



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 820

Bogotá, D. C., martes, 7 de julio de 2026

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 020 DE 2026

(abril 15)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:11 a. m. del día miércoles 15 de abril del 2026, asistieron en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Saray Elena Robayo Bechara* y la señora Secretaria General de la Comisión doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muy buenos días para todas y todos. Un saludo muy especial, para todos los Congresistas que se encuentran presentes en esta Comisión. Queremos hoy con la bendición de Dios, iniciar esta sesión muy importante para todos los campesinos colombianos, tenderemos el Debate de Control Político, al IGAC, al DANE, al Ministerio de Agricultura; con relación a lo que vine pasando con los avalúos catastrales, y la implementación de la Resolución N° 2057 del 2025, una Resolución muy cuestionada en todo el país por nuestros campesinos y su implementación.

Así que bueno, vamos a solicitar, apremiar la presencia de los Congresistas, saludando también a los miembros de las UTL que se encuentran acá presentes, para que por favor le pidan a sus

Congresistas hacerse presentes en el Recinto, lo más pronto posible. Por ahora señora Secretaria, vamos hacer el primer llamado a lista, ya hace presencia acá el Director del IGAC, hace presencia el equipo del DANE, falta el Ministerio de Agricultura; pero aspiramos a que llegue a la mayor brevedad posible. Vamos hacer el primer llamado a lista señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Buenos días apreciados Representantes.

Primer llamado a lista.

La Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria General por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aljure Martínez Willian Ferney (Citrep),

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico -Bogotá),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. De Santander),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá),

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia),

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta).

En total contestaron a lista, nueve (9) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista nueve (9) honorables Congresistas. Existe *quorum* para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, por favor vamos leyendo el orden del día, y le solicitamos a los Congresistas a través del grupo de WhatsApp que por favor apremien su llegada, para poder dar inicio al Debate de Control Político al IGAC al DANE y al Ministerio de Agricultura.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
(Asuntos Económicos)

Recinto “Felipe Fabián Orozco Vivas”

Legislatura

20 de julio de 2025-20 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día miércoles 15 de abril de 2026

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Debate de control político

Proposición número 21 aprobada el 17 de marzo de 2026, por unanimidad por los Representantes asistentes a la Sesión.

TEMA: Citación a Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Directora Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctora Piedad Urdinola Contreras, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino, con el fin de responder el cuestionario sobre la actualización de avalúos catastrales en el País y sus negativos impactos económicos y sociales y el estado de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF número 8937-CO.

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad**

y eficiencia al impuesto predial unificado, y se dictan otras disposiciones”- Ley predial justo acumulado con el **Proyecto de Ley número 291 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de Ley número 490 de 2025 Cámara, 173 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones a favor del consumidor – Compra informado, compra protegido.**

3. **Proyecto de Ley número 194 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios, y se dictan otras disposiciones.**

4. **Proyecto de Ley número 349 de 2025 Cámara, por medio del cual se promueve el impulso y el fortalecimiento de la economía popular de colombianos y colombianas en el exterior.**

5. **Proyecto de Ley número 287 de 2025 Cámara, por medio de la cual se fortalecen los alcances del Fondo Emprender, se fomentan los nodos asociativos y se dictan otras disposiciones.**

6. **Proyecto de Ley número 080 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1676 de 2013 y se establece el marco de acción para las cámaras de comercio y su confederación en el registro de garantías mobiliarias y dicta otras disposiciones.**

7. **Proyecto de Ley número 468 de 2025 Cámara, por medio del cual se sustituye el impuesto al valor agregado (iva) por un impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones.**

8. **Proyecto de Ley número 469 de 2025 Cámara, por medio del cual se ordena el pago del impuesto sobre vehículos automotores según su tiempo de uso.**

9. **Proyecto de Ley número 380 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen mecanismos para determinar el valor catastral de los inmuebles y se dictan otras disposiciones.**

10. **Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara, por medio de la cual se permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada, a los municipios PDET y Zomac, y se dictan otras disposiciones.**

11. **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento ovina y caprina, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.**

12. **Proyecto de Ley número 434 de 2025 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, y se dictan otras disposiciones.**

III

Lo que propongan los honorables representantes a la cámara

Señor Presidente, leído el orden del día. No existe modificaciones señor Presidente al mismo.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria, vamos a verificar si llegó la información requerida a través de los cuestionarios para el Debate de Control Político, por parte de las entidades citadas. Verifiquemos el día, la hora y los términos de ley para el cumplimiento del envío de esa información requerida a estas entidades, teniendo en cuenta que es un tema de bastante responsabilidad con nuestros campesinos, sujetos de especial protección constitucional en Colombia.

Saludo especial doctor Christian Garcés, que se encuentra acá presente en este Debate de Control Político hoy en el recinto.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

-El Debate de Control Político, fue aprobado mediante Proposición 021 del 17 de marzo del 2026.

-Se enviaron las correspondientes preguntas y cuestionario, a los siguientes funcionarios citados:

- A la doctora Beatriz Piedad Urdinola, la Directora del Departamento Nacional de Estadística DANE, el 19 de marzo se le envió, y los términos vencen por Ley 5ª, cinco (5) días calendario después. Se le vencieron a todos los funcionarios, que tenían que responder cuestionario señor Presidente, el 24 de marzo, la doctora Beatriz Piedad respondió o dio respuesta al cuestionario el 26 de marzo, señor Presidente, y se le envió a ustedes el 8 de abril dado que estábamos en semana santa.

- Al señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Gustavo Adolfo Marulanda, se le envió el 19 de marzo, los términos también se vencían el 24 de marzo, y la respuesta llegó el 14 de abril a las 5:00 de la tarde, se le envió a ustedes a las 5:45 p.m., la respuesta. Veintiséis días de retraso en respuesta al cuestionario.

- A la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino, se envía cuestionario el 19 de marzo, vencieron los términos el 24, y ella envió respuesta el 13 de abril a las 10:30 de la mañana, a los Representantes se les envió dicha comunicación a las 2:00 p.m., del mismo 13 de abril. Veinticinco (25) días de retraso en la respuesta al cuestionario.

Este es el informe; de igual manera señor Presidente, el doctor Gustavo Adolfo Marulanda está presente, confirmó su venida a la sesión. La doctora Beatriz Piedad Urdinola también confirmó, no está en el recinto, pero está un funcionario encargado mientras la doctora hace presencia en el mismo.

La señora Ministra de Agricultura no respondió a la citación, no envió excusa y tampoco hay respuesta de si vendrá o no vendrá al recinto.

Este es el informe de la Secretaria señor Presidente, respecto a los funcionarios citados y de sus respuestas a los cuestionarios que se les enviaron.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Bueno, ya con la información mientras llegan los compañeros y podemos iniciar el debate, vamos a dar un receso de diez (10) minutos, para que puedan hacerse presentes el resto de compañeros que faltan para poder completar el *quorum* decisorio, aprobar el orden del día e iniciar el debate de control político al IGAC.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

9:26 de la mañana se hace el receso, y el Presidente ha dado diez (10) minutos para reanudar la sesión.

RECESO

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señora Secretaria vamos hacer el segundo llamado a lista de los Miembros de esta Comisión, para poder dar inicio al Debate de Control Político.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Segundo llamado

La Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria General por orden de la Presidencia, procedió hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aljure Martínez William Ferney (Citrep),

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico -Bogotá),

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío),

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar),

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá),

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá),

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía),

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas),

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático–Valle del Cauca),

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena),

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander),

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle),

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá).

En total contestaron a lista, quince (15) honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista quince (15) honorables Congresistas, seguimos con *quorum* deliberatorio, nos faltan tres (3) que acaban de salir un momento Presidente. Usted dirá.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes en la Sesión los siguientes honorables Representantes:

En total se hicieron presente diez (10) honorables Representantes:

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca),

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical–Nariño),

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander),

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena),

Jarava Díaz Milene (Partido de La U- Sucre),

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá),

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia),

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia),

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico – Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca),

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba),

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta),

Zabaraín D’Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total se hicieron presentes, catorce (14) honorables Representantes.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia),

Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar).

En total presentaron excusas tres (3) honorables Representantes.

820-1

Con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Vamos hacer un llamado a los Congresistas que están acá abajo en el primer piso de la Comisión, o a cada una de las oficinas para que puedan acercarse al recinto, doctor Óscar Darío, al doctor Vallejo, al doctor Ospina, la doctora María del Mar que ya estaban acá en la Comisión y creo que se ausentaron un momento, para poder realizar algunas actividades; pero ya vamos arrancar.

Entonces vamos señora Secretaria, a dar un receso de cinco (5) minutos mientras llegan los otros tres (03), y arrancamos el debate de control político.

Toma nuevamente la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente. Receso de cinco (5) minutos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Mientras tanto de los Congresistas que se encuentran acá presentes, para organizar el debate ¿quiénes van a intervenir? ¿quienes quieren hacer intervención? Para que podamos de una vez, ir organizando cómo se va a desarrollar el debate. Exacto, como nos enviaron las respuestas veinte pico de días tarde, realmente las respuestas llegaron a noche a las 6:00 de la tarde, ayer a las 6:00 de la tarde.

Entonces, mi idea es que el IGAC sobre todo conteste el cuestionario Representante Támara, y luego de eso los citantes hacemos la intervención para hacer las preguntas respectivas. Y al final, nuevamente el Director del IGAC responde a esas inquietudes, que nosotros planteemos y después se abre el debate para definir si en esta Comisión las respuestas que da el director son realmente positivas o no, en caso de que no darle trámite correspondiente ante la entidad de control. Entonces los compañeros que quieran intervenir en el debate, por favor sí de una vez nos dan sus datos para poder hacer el debate. Ya llegó el doctor Óscar Darío. ¿Doctor Óscar Darío usted va a intervenir en el debate cierto? Va a intervenir en el debate, el debate al IGAC.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico:

Secretaria certifíqueme *quorum* para iniciar el debate.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, me falta un (1) honorable Congresista para configurar el *quorum* decisorio.

Entonces se puede..., sí la doctora María del Mar está abajo en la sala de juntas, ella sube y la doctora Saray también. No sé si usted quiera iniciar con el *quorum* deliberatorio, es un debate de control político y una vez se configure el *quorum* someter a consideración el orden del día.

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Ya está leído el orden del día sí?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya está leído el orden del día, no hay modificación. Entonces ya todo está listo para el debate Presidente.

Nuevamente toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, vamos iniciando mientras va llegando un integrante de la Comisión Tercera, para proceder a la aprobación del orden del día, un debate demasiado importante, y más de que los citantes han estado acá desde la hora apremiada desde el día anterior.

Infórmeme quiénes están de los citados, Secretaria.

Continúa con la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, está el señor Presidente el doctor Wilmer Castellanos, la doctora Saray...

Nuevamente toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Él es citante de los citados.

Continúa con la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Él es citante. ¡Ah de los citados! El Director del IGAC está aquí. Con el doctor Elkin Ospina, ya configuramos el *quorum* decisorio y con los Congresistas que están allá.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Doctor Elkin comprometido con el país, muy bien. Sometamos en consideración el orden del día.

Está abierta la discusión del orden el día, en consideración. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Se aprueban?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el orden del día señor Presidente, con la presencia del doctor Gilberto Bayardo Betancourt.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien, *quorum* decisorio.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, entonces en ese orden de ideas vamos con el segundo punto.

II

Debate de control político

Aprobado mediante Proposición 21 del 17 de marzo de 2026.

El tema de la citación: Es la citación al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales; a la señora Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctora Piedad Urdinola Contreras; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino; con el fin de responder el cuestionario sobre la actualización de avalúos catastrales en el País y sus negativos impactos económicos y sociales y el estado de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF número 8937-CO.

Este es el Debate de Control Político, solamente se encuentra en la sesión, en el recinto de la Comisión Tercera el doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales. Ni la Ministra de Agricultura, que no envió excusa a la citación, ni la señora Directora del DANE ha hecho presencia, después de dos (2) horas de haberse hecho la convocatoria. Presidente.

Nuevamente continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, bien. Por respeto de los que ya llegaron los funcionarios, el doctor Marulanda, los citantes, quienes no han hecho llegar su excusa justificada por parte de los titulares de cada una de las carteras; entonces se procede como dice la Ley 5ª.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así se hará, Presidente.

Nuevamente continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Se hará traslado a los respectivos entes de control.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Así se hará, Presidente.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Iniciamos. Le vamos a dar el uso de la palabra al señor citante, el Representante Wilmer Castellanos. Tiene el uso de la palabra honorable Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querido Presidente. Un saludo muy especial para usted, para mis compañeros Congresistas, para la Secretaria de la Comisión, para el Director Nacional del IGAC que se encuentra presente en la Comisión Tercera, para los funcionarios del DANE.

Y por supuesto, contarle a esta Comisión que hay un gran inconformismo por no tener la presencia este recinto de la Ministra de Agricultura, toda vez que fue citada a este debate; pero adicional a eso, nunca respondió el cuestionario que le enviamos para que tuviéramos las respuestas, de cómo este sector, de cómo el Ministerio de Agricultura podía entender la Resolución número 2057 y los impactos nocivos, a millones de campesinos en todo el país, en los treinta y dos (32) departamentos de Colombia.

Yo sí quiero Presidente, también manifestar mi inconformismo. Este debate fue aprobado por esta Comisión el 17 de marzo, quisiera que la Secretaria de la Comisión nos certifique la información de ¿cuándo llegó, Presidente? La respuesta del cuestionario, que adjuntamos en este debate de control político al IGAC, al DANE, al Ministerio de Agricultura. Que certifique las fechas en las que se solicitó las respuestas a los cuestionarios, y la fecha de llegada de las mismas. Esto con base en lo que quiero que sea el desarrollo de este debate de control político, querido Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con gusto, Presidente.

Secretaria, acabó de llegar otro Miembro de la Comisión Tercera, el doctor Zabarín. Tenemos *quorum* suficiente. ¿Usted tiene las fechas de la aprobación de la respectiva proposición para el cuestionario del debate del día de hoy? Para que quede en el acta y la constancia que quiere el señor citante, el Representante Wilmer Castellanos.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Por supuesto, Presidente.

El cuestionario fue enviado a cada uno de los de los funcionarios citados, el 19 de marzo del 2026.

El 24 de marzo se vencía el término que da la Ley 5ª para la respuesta respectiva a los cuestionarios.

La Directora del Departamento Nacional de Estadística, DANE doctora Piedad Ordinola que acaba de ingresar al recinto, doctora bienvenida puede sentarse en la Mesa. Envío su respuesta el 26 de marzo, dos (2) días de retraso. Estábamos en Semana Santa y los Congresistas fueron informados de estas respuestas, el 8 de abril.

El señor Director del IGAC, doctor Gustavo Adolfo Marulanda, también se le remitió el

cuestionario el 19 de marzo, y respondieron el 14 de abril a las 5:00 de la tarde, 26 días de retraso.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bien, la Vicepresidenta generosamente deja que la asesora de la Directora del DANE... y está la Ministra. Muy bien. No, no. Bien Representante.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La doctora, Saray es citante.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante están leídas las constancias de la evidencia del retraso para las respuestas, para el cuestionario del debate de hoy. Ya queda en el acta y se procede como dice la Ley 5ª. Continúe.

Nuevamente toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, señor Presidente. Ya ha hecho presencia la señora Ministra de Agricultura, la doctora Marta Viviana Carvajalino.

Entonces continúo. El doctor Gustavo Adolfo Marulanda envió sus respuestas el 14 de abril, veintiséis (26) días después de la enviada del cuestionario. Y la señora Ministra de Agricultura envió sus respuestas el 13 de abril, 10:30 de la mañana, veinticinco (25) días de retraso al cuestionario. La doctora Beatriz Piedra Ordinola fue la única que cumplió con los tiempos, señor Presidente.

Este es el informe que da la Secretaría, respecto de las respuestas que dieron cada uno de los funcionarios citados a este debate, Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tiene el uso de la palabra, señor Representante como citante.

Nuevamente hace uso de la palabra honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querido Presidente. Saludar a la Ministra de Agricultura, bienvenida Ministra, a la Directora del DANE.

Yo sí quiero decirles, obviamente que para nosotros es muy frustrante como citantes a este Debate de control Político, que las respuestas a este Debate de Control Político por parte del IGAC, hayan llegado el día de ayer a las 6:00 de la tarde, veintiséis (26) días de retraso de lo que indica los términos de ley, debe darse respuesta al cuestionario del Debate de Control Político. Pero aún así queremos respuestas, queremos que le cuente Director del IGAC a los campesinos que nos

están siguiendo a través de las redes sociales, que le cuente a estos Congresistas que representan los departamentos de Colombia, incluido Boyacá mi departamento. ¿Cómo fue? Que técnicamente usted sacó la Resolución número 2057 del 30 de diciembre del 2025 ¿Cuáles fueron los criterios técnicos que tuvo, señor Director, para volver ricos de papel a millones de campesinos en Colombia? ¿Cuáles fueron los funcionarios que fueron al terreno? ¿Cuáles fueron los levantamientos topográficos?, Cuáles fueron las medidas que se tuvieron en cuenta para subir de manera exponencial, descomunal los avalúos catastrales de 1.9 millones de predios aproximadamente en todo el país.

Quinientos veintisiete (527) municipios de Colombia, ochenta y dos (82) de ellos de mi departamento de Boyacá. Este no es un debate en contra de la actualización catastral, este es un debate en contra de los excesos en los avalúos catastrales. Acá no hubo ninguna actualización catastral, acá hubo una decisión desde el centralismo bogotano, un esferaso desde un escritorio del centralismo bogotano en la Resolución 2057, que volvió ricos de papel a millones de campesinos en todo el país, afectándolos directamente de manera sustancial, afectando sus vidas, sus familias, su economía.

Yo sí quisiera conocer, señor Director ¿cuáles fueron los criterios?, como manda el Decreto Único que rige la gestión Catastral en Colombia, el Decreto Ley 1170 ¿qué pasó con los principios de calidad y de progresividad que indica el Decreto Único?, el principio de calidad habla de los criterios técnicos que se deben tener en cuenta para realizar un avalúo catastral.

Señor Director, yo quiero primero, aclarar y querida Ministra de Agricultura, no es cierto lo que dice el Presidente, que este adefesio de Resolución número 2057 solo afecta a los terratenientes, a los latifundios ¡hombre! Carreta, afecta a todos los campesinos de estos quinientos veintisiete (527) municipios, que si bien es cierto tenían un rezago catastral. Hoy también es compartida esa responsabilidad de no hacer esas actualizaciones con el Gobierno nacional, porque los municipios, compañeros, ustedes bien lo saben, de categorías cuarta, quinta y sexta no cuentan con los recursos para poder hacer actualizaciones catastrales. En mi departamento tengo casos y los voy a mostrar ahora, casos en donde hay predios que subió el avalúo catastral en más del 40.000 o 50.000%; pero hay un caso, incluso en la respuesta que nos dio el IGAC el día de ayer, de un predio que subió en su avalúo catastral cuarenta y cinco millones por ciento (45.000.000 %), y hay departamentos como Arauca, Representante Lina Garrido, predios que subieron en 2.5 millones su avalúo catastral, departamentos como Bolívar en donde subió más del 224.000 % los avalúos catastrales, y así muchos casos en todos los departamentos del país.

Yo quisiera saber director ¿usted cómo supo? Porque la verdad no entiendo todavía. Hay una

metodología supuestamente aplicada, pero pareciera que fue la Nasa, fueron satélites, que fueron tal vez la imaginación de algunos funcionarios del Centralismo Bogotano, los que se imaginaron si esos predios eran o no productivos, si el suelo tenía posibilidades de producir y de garantizar el sustento de sus campesinos propietarios. Si el suelo tenía fertilidad o no, si era trabajado o no, si era cultivable o no, si era para pastoreo. No sé cómo determinaron ustedes ¿si estos predios tenían servicios públicos? ¿si tenían agua potable o no? ¿si tenían energía? ¿si estos predios tenían acceso vial al menos? Pero lo que sí sorprende, y por eso quisimos que viniera la Ministra de Agricultura es, Ministra ¿cómo es posible que después de treinta (30) años que luchó el Gobierno, para que los campesinos de todo Colombia se declararan a través de un acto legislativo, sujetos de especial protección constitucional, vinieron de sopetón y los afectaron con esta Resolución 2057.

Yo la verdad no comparto eso. Hay derechos fundamentales que se están violando, y vamos a poner las tutelas correspondientes, con las que buscaremos suspender los efectos de esta nefasta Resolución, en caso de que el IGAC, de que el Gobierno nacional no atienda la solicitud que firmamos muchos Congresistas, alcaldes, concejales, líderes sociales de solicitud de revocatoria directa de la Resolución 2057 y de suspender inmediatamente los efectos tan nocivos de esta resolución en los avalúos catastrales descomunales, que hoy aquejan a millones de familias campesinas en Colombia.

Ministra, Director del IGAC, no sé si usted sabía este dato. Más del 85% de los predios rurales en Colombia, están en falsa tradición ¿Cómo carajos pretenden subir los avalúos?, cuando ni siquiera la propiedad del dominio real es de los campesinos en Colombia? Apenas tienen acciones y derechos, no tienen dominio real sobre sus predios; pero en cambio sí les toca pagar unas sumas exorbitantes, por subir la base catastral con los avalúos descomunales de impuesto predial, pero yo hoy les digo el problema compañeros, ni siquiera solamente radica en el impuesto predial, ese es un mero eslabón de la cadena. Yo quisiera, Ministra de Agricultura, Director del IGAC, explíqueme a esta Comisión, explíqueme a este Congreso, explíqueme a los millones de campesinos que están esperando respuestas, al volver ricos de papel a los campesinos con esos avalúos exorbitantes, los campesinos tendrán que declarar renta, porque obviamente tendrán un patrimonio bastante incrementado, algunos tendrán incluso que pagar por impuesto al patrimonio, algunos otros no tendrán, no alcanzarán a pagar por impuesto al patrimonio; pero tendrán que declarar renta en cero (0), cosa que les acarreará un costo adicional.

Pero la preocupación más grande compañeros, es que al volver los ricos de papel y a incrementar su patrimonio y al obligarlos a declarar renta, pueden los campesinos de Colombia, aquellos que declaramos en este Congreso sujetos de especial protección constitucional, perder el Sisben, perder

la seguridad social que le garantiza el Estado, y yo sí no estoy dispuesto a que esto se permita en el Congreso de la República, y que nosotros obviamente podamos quedarnos callados ante este atropello y ante esta posibilidad, de que nuestros campesinos se vean más afectados. Yo no sé si a ustedes les pasa, compañeros, pero a mí me pasa bastante y es que mis paisanos me llaman seguido, a pedirme el favor que les ayude para que los atiendan en los hospitales, para que les garanticen el derecho a tener una cita con un especialista, para que les garanticen una cirugía que muchas ocasiones llega tarde ya cuando están más enfermos, porque es el sistema de salud que tenemos; pero, ¿qué pasaría, compañeros, si ni siquiera esos campesinos tuviesen un Sisben, sino que tuvieran que asegurarse al régimen contributivo? ¿Cuántos de ellos podrían hacerlo? Yo creo que muy bajo porcentaje.

Hoy el campo en Colombia Ministra, no es un campo que esté dando muchas utilidades, será de pronto rentable para algunos, pero no para todos. Hay muchos campesinos en mi departamento de Boyacá que puedo asegurar, que en muy bajo porcentaje hay latifundios, creo que ni los hay, solamente de pronto en el Magdalena medio en Puerto Boyacá, el resto son minifundios la gran mayoría, más del 95% de los predios de Boyacá son minifundios. Es decir, el campesino que tiene una fanegada, dos (2), cinco (5), diez (10), que en muchos casos ni siquiera esa tierra es productiva, o ahí en ese prediecito tienen su ganado, tienen sus dos (2) vaquitas, producen leche que además está barata para garantizar su sustento, para garantizar obviamente el sustento de sus familias. Yo la verdad no sé cómo carajos determinaron, que esos predios eran tan productivos, tan altamente productivos.

Pero yo quiero solicitar hoy que, Presidente, como las respuestas llegaron tan tarde, ayer la respuesta del IGA, compañeros, era de doscientas veinticuatro (224) hojas, pues pretendían que no estuviéramos tan dateados, para realizar este debate de control político; pero afortunadamente hemos leído bastante sobre el tema y tenemos algo de conocimiento, frente a la situación que está pasando. Nosotros en este Congreso, en el Plan Nacional de Desarrollo, en esta Comisión yo recuerdo, muchos levantamos la voz para decir que ese artículo 49 tenía unos vacíos enormes, y que podrían hacer lo que hoy está pasando que, desde el escritorio del Centralismo Bogotano, sacaran un acto administrativo, en donde estuvieran los avalúos catastrales. No pensamos que fuera de manera tan exagerada que fueran hacerlo tan descomunal, algunos no votamos ese artículo, nos apartamos de la discusión, pero daba algo de tranquilidad en el artículo 49, en el párrafo 3°, que decía que el Gobierno nacional tenía la obligación de tramitar una ley de la República, para poner límites al cobro del impuesto predial y para definir la progresividad de los avalúos.

Esa ley no existe compañeros, no existe. Yo no entiendo cómo al IGAC se le ocurrió sacar esa Resolución 2057, cuando no está el marco jurídico

que obliga el artículo 49 a tener con esta ley de la República. Y es que dice que son los alcaldes y los concejales quienes tienen que definir la tarifa, efectivamente, sí tienen que definir la tarifa; pero ya no podrían definirla para implementarla este año, tendría que ser para el próximo año.

Pero adicional a eso, acá la Ley 1995 Representante Óscar Darío, es la ley que dentro del párrafo 3°, al no estar esa ley de la República que obligaba a poner esos límites, esa ley 1995 del 2025 es la que está salvando a los millones de campesinos, de no tener que pagar la tarifa multiplicada por la base catastral el avalúo, y tener como resultado el pago del impuesto. Esta ley reglamenta que no puede incrementarse sino hasta máximo el 50%, de lo que pagó el año inmediatamente anterior el contribuyente. Pero esa ley, en muchos casos hay muchos alcaldes que la desconocían, hay muchos concejos que la desconocían y por eso hoy estamos viviendo el paro desde el 9 de abril en varios departamentos del país. Y se pregunta uno, director, ¿dónde estuvo la socialización?, ¿dónde fueron a todos los departamentos?, ¿dónde se reunieron con todos los alcaldes de estos quinientos veintisiete (527) municipios con los concejales?, para decirles cómo deberían implementar ese nuevo catastro.

Sacaron la Resolución el 30 de diciembre del 2025. Ya ahí ningún alcalde podían tramitar ningún acuerdo para modificar los estatutos de renta. Les tocó obviamente, con la tarifa que traían el año inmediatamente anterior, y por eso algunos por desconocimiento, incluso multiplicaron la tarifa por la base gravable que ustedes en la Resolución 2057 le otorgaron a estos quinientos veintisiete (527) municipios. Luego ya la echaron para atrás, cuando se dieron cuenta que la Ley 1995 del 2025, no les permitía llegar hasta esos toques, sino que les reglamentaba que no fuera sino hasta máximo el 50% de lo que pagó el contribuyente el año inmediatamente anterior.

Pero aun así aquí, no hablamos únicamente de impuesto predial director, estamos hablando de avalúos descomunales. Yo aquí tengo un caso director, y quiero mostrárselos compañeros, de un predio en Boyacá. Una familia estrato 1, en el área rural, ahí no se ve mucho el recibo; pero para el que lo quiera ver, acá está. En el año 2025 director, el predio tenía un avalúo de trece millones de pesos (\$13.000.000) trece millones trescientos setenta y dos mil pesos (\$13.372.000), pagaba un impuesto de setenta y tres mil pesos (\$73.000), para el año 2026 director, el avalúo de una hectárea, una hectárea de tierra, una hectárea, subió de trece millones trescientos setenta y dos mil pesos (\$13.372.000), a tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$3.464.000.000)

¿Qué volvió ese predio tan costoso? Yo no entiendo si el predio tiene agua potable, si el predio no tiene energía, si el predio tiene apenas una escasa conectividad vial con una vía en afirmado, en recebo, no es que tenga una autopista con cinco carriles al frente, y no es que tenga una mina de oro tampoco

para hacer que haya subido de manera descomunal una hectárea, una hectárea de una familia que tiene varias personas con discapacidad dentro de su núcleo familiar, y que no tienen los recursos suficientes para poder obviamente hacerla más productiva. Si se aplicara el impuesto de ese avalúo, con una tarifa que es de las más bajas, que está en el 6.5% es en el municipio de Turmequé.

El impuesto predial sería de veinte dos millones quinientos diecinueve mil ciento setenta y nueve pesos (\$22.519.179) de una hectárea, una hectárea que no es para nada productiva. Yo obviamente entiendo que no puede subirse el impuesto sino hasta el 50% de lo que pagó el año inmediatamente anterior, aquí hay un error que cometió la Secretaría de Hacienda al liquidar ese nuevo impuesto; pero yo sí quiero hoy tener esa reflexión, y quiero que usted Ministra y que usted director le cuenten a esta Comisión, a estos Congresistas y a los campesinos que nos están mirando, ¿qué opinan de que los campesinos puedan perder el Sisbén al aumentarles este patrimonio de esta forma? Una hectárea tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones (\$3.464.000.000) una hectárea. Yo creo que hay que revisar cuál es el tope para pagar impuesto al patrimonio, pero creo que con tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones (\$3.464.000.000) esos campesinos que tienen apenas una hectárea en el municipio de Turmequé, pueden creo que tener que pagar o estar muy cerca de pagar impuesto al patrimonio. La verdad, para mí eso es indignante y no lo puedo entender, y no lo acepto y vamos a tratar de como sea posible tumbar ese adefesio de Resolución 2057 del 2025.

Compañeros, tenemos un proyecto de ley que es el Proyecto de Ley número 188 que radicamos con mi compañera Alexandra, con mi compañero Christian Garcés y con varios Congresistas. Este proyecto está en el orden del día en esta Comisión, creo que es hora de ponerle freno a esa Resolución con una Ley de la República. Yo lo invito, Director, a que si va a ser actualización catastral, a que si va a ser siquiera esos incrementos descomunales en los avalúos, háganlos bien hechos. Yo tengo la segunda parte de esta intervención que quiero hacerla después de que usted hable, Director. Y es que yo no entiendo cómo, Director, si se les aprobó un crédito hace como siete (7) años, ya va a ser, de cien millones de dólares para hacer actualizaciones catastrales ¿Por qué? No le dieron recursos a los municipios para poder más bien que ellos hicieran bien su actualización catastral. ¿Por qué no modernizaron el IGAC? ¿Por qué no lo ampliaron y lo volvieron una entidad robusta para que si querían hacer actualización catastral fueran a todos los municipios que tenían esos rezagos? hicieran los levantamientos topográficos, hicieran los estudios económicos, sociales, jurídicos, que determinaran realmente si valía la pena o no subir de esa manera tan exponencial los avalos catastrales, y tener clara la realidad de cada predio y de su condición, para poder

considerar siquiera subir el avalúo catastral, en algo que fuera era medianamente real.

Ahora están solicitando otro crédito, en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, compañeros. Otro crédito el IGAC, cuando hoy el crédito de los cien millones de dólares, tiene un gran rezago en su ejecución después de seis (6) años que fue aprobado por parte de esa Comisión, y que fue suscrito por parte del Gobierno nacional ante el Banco Mundial. Uno no puede creer esto. Yo hoy he visto Director que está entre el 55, 60% de ejecución el crédito con lo que tiene que ver incluso con los recursos que le correspondían al IGAC en compromisos, ¿no? Porque si nos vamos a ver las cifras de ejecución, pues en el papel sin comprometer van en el 70, aun así tienen un gran rezago. Tenía un plazo de ejecución ese crédito de 5 años, ya pidieron una prórroga, esa prórroga se vence ahorita en julio y ya no lo pudieron ejecutar en julio. Tienen que pedir más prórroga. Y uno dice, si tenían recursos, doctor Óscar Darío, ¿por qué no dárselos a los municipios y acompañarlos desde el IGAC para que cada municipio hiciera su actualización catastral como es debida, como lo dice el Decreto Ley 1170, donde están los principios que rigen la gestión catastral en Colombia, el principio de calidad y de progresividad, pero no lo hicieron, decidieron tomar el camino fácil, el del escritorio del Centralismo Bogotano y el esférico, para subir de manera descomunal esos avalúos catastrales.

Yo quiero, Presidente, dejar hasta ahí y permitir que el Director, que la Ministra de Agricultura hagan sus explicaciones, y que nos respondan acá delante de toda la Comisión, el cuestionario que le enviamos a estas entidades para tener las claridades correspondientes, y que fuera obviamente el mismo IGAC quien nos contara cuáles fueron esos criterios técnicos y qué gran tecnología está usando para siquiera justificarme este único caso; pero son miles, millones de casos los que hay en Colombia, donde con una sola hectárea subió el avalúo de trece millones (\$13.000000) a tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$3.464.000.000) de un predio que no es productivo y que no tiene ni minas de oro, ni petróleo, ni siquiera minas de carbón para poder obviamente justificar un incremento tan descomunal de estos avalúos catastrales.

Entonces yo quisiera, señor Presidente, como las respuestas llegaron anoche, ayer en la tarde, a las 6:00 de la tarde por parte del Director del IGAC, que se le diera la palabra al director para que nos cuente todas las inquietudes que le he planteado, además de las respuestas al cuestionario que le enviamos desde el 17 de marzo, cuando se propuso acá y se aprobó por parte de esta Comisión el Debate de Control Político al Director del IGAC, y a los citados que se encuentran hoy presentes en esta Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Sí, tranquilos. Usted va a hacer la segunda intervención, señor citante, cuando estemos

concluyendo debate. ¿Correcto? Vamos a continuar con el escenario de los citados, los citantes, perdón. Vamos a continuar con el escenario de los citantes y en los citantes está la Representante Saray. Tú estás de citante, ¿quieres intervenir o para dar uso de la palabra como me la están solicitando otros Miembros? Primero de la Comisión Tercera. Hay unos compañeros de la Comisión de otras Comisiones, entonces vamos a proceder de esa manera.

El Representante Óscar Darío me está pidiendo el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra, Representante.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo estoy involucrado en este tema de la citación casi que de carambola, como dicen los jugadores y los billaristas. No soy citante al debate; pero he tenido una cercanía con el tema desde hace muchísimo tiempo. No olvidemos que lo que está ejecutando el IGAG y el Gobierno nacional, es un mandato de una ley de este Gobierno que es la Ley 2294 en su artículo 49, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo. Y no olvidemos, que en la campaña para la Presidencia de la República, donde llegó el doctor Petro en frondosas entrevistas, dijo que él iba a poner a llorar a los ricos, dueños de las tierras y dueños de los inmuebles en Colombia, y lo ha cumplido solamente con una diferencia que puso a llorar a los ricos, a los pobres y a los más pobres y a los campesinos y a todo el mundo, porque tener tierra *per se* no es un sinónimo de riqueza, ni de productividad, ni de ingresos, ni de presunción de vida sabrosa.

Serán muchísimos los elementos que se tendrán que dar, para ese tema del valor de la tierra. No hay nada más difícil que avaluar un predio, porque no solamente serán los fundamentos o las variables que incorpore quien esté haciendo el avalúo, que no solamente será el IGAC, ni los gestores catastrales, ni las autoridades tributarias territoriales, existen expertos en materia de valoración de tierras y sean miles las variables las que se consideran, uno no puede salir al aire tan fácilmente a decir terratenientes, indolentes, dueños del 5% es dueño del 90% de las tierras y las estadísticas y la ley de los grandes números dan para todo, inclusive para equivocarnos. ¿Qué tal la ley de los promedios? Es una ley matemática, se encuentra un señor con otro y le dice, ¿Usted cuánto tiene en el bolsillo? Yo tengo cien mil pesos (\$100.000) ¿Y usted? ¡Ah!, yo tengo diez mil pesos (\$10.000) ¡Ah, bueno!, para la ley de los promedios, los dos tienen cincuenta mil pesos (\$55.000) el bolsillo cada uno; pero para la realidad los tienen. Es que también tenemos que entender que las matemáticas son instrumentos, pero no conclusiones.

Así que, el IGAC viene cumpliendo una instrucción que le da una ley, que es de este Gobierno. Yo no sé si la metodología, señor

Director del IGAC sea la correcta, no sé si las variables que están considerando son las que dan a lugar, para llegar a esas conclusiones, no sé en qué momento el IGAG se volvió tan eficiente, que fue capaz de mirar los predios de quinientos veinte siete (527) municipios, me imagino que apeló a los instrumentos de la tecnología, la aerofotogrametría, las zonas geoeconómicamente similares, los drones, los satélites, ¡bueno!, todas esas cosas. Usted por satélite, ya puede ver el área de un predio en cualquier municipio de Colombia, eso no lo teníamos nosotros en la época en la que yo fui Secretario de Hacienda de Antioquia, que me tocaba porque yo era la autoridad catastral. O sea, que este es un tema del que yo estoy hablando, que he actuado sobre este tema; o sea, no es un tema que yo apenas estoy aquí inventándome, pues en este momento.

Yo no sé, vuelvo y repito, si esa metodología es acertada o no, yo siento, señor Director, que como toda metodología es susceptible de mejorar, yo siento que de pronto se les pudo haber ido la mano respecto de algunas variables, ¿cuál es el potencial productivo de una tierra? Porque pues en este Gobierno me da pena con la Ministra, ya han llegado hasta al punto de decirle a la gente qué es lo que puede sembrar, que dizque para garantizar aquí, pues dizque la seguridad alimentaria porque el discurso puede con todo, y ya han llegado hasta decirle usted y las autoridades aquí ambientales, mejor dicho, el que logre sembrar aquí es un valiente, hay que hacerle un tributo. Seguramente esas variables que ustedes incorporaron, no sé si están acertados respecto de ¿cuál es el potencial productivo?, ¿cuál es el valor de los productos que allí se puedan explotar? No solamente serán productos del sector agropecuario, algunos tendrán vocación turística, otros tendrán vocación minera, otros tendrán una vocación constructiva, otras tendrán una vocación para ampliar la frontera de los municipios, de zonas rurales a zonas urbanas, al revés, de zonas urbanas a zonas rurales y así sucesivamente, yo no conozco la metodología.

Lo único que sé es que a raja tabla, se fueron a aplicar el artículo 49 de la Ley 2294 cuando eso debió haber merecido una planeación. Es decir, ¿para qué? Y yo sé que eso fue parte de los acuerdos de paz, del numeral uno, el tema rural y todo eso lo conozco, pero eso tiene que tener una planeación ¿cuáles son los efectos que tiene aumentar el catastro en Colombia? Aquí lo llaman Multipropósito porque estoy de acuerdo, eso no solamente es para impuestos, es para muchas otras consideraciones; pero ¿cuál fue la planeación que se hizo para ello?, ¿cuáles son los efectos?, ¿cuáles son las consecuencias? Las consecuencias son tributarias y está equivocado el que piense que solamente son con relación al impuesto predial, no señor, los bienes hacen parte de los activos de las personas y de las empresas. Y si es una persona jurídica, el valor de sus activos implica aportes a las superintendencias, implica ser o no sujeto pasivo de algunos impuestos, si es una persona natural implica también repercusiones,

además del predial en el impuesto sobre la renta, si está obligado o no a declarar renta, si está obligado o no a ser sujeto pasivo del impuesto al patrimonio.

Mire usted, que ya en lo que determinó la Corte, que lo declaró inconstitucional, aparecía el impuesto al patrimonio de setenta y dos mil UVT bajados a cuarenta mil; es decir, de tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000) de base gravable para ser sujeto pasivo del impuesto al patrimonio, a dos mil, a dos mil millones, eso lo declaró inconstitucional la Corte; pero las ganas de incorporarlo no han desaparecido del Gobierno, por ahí no dicen, dizque va a venir pues dizque una Reforma Tributaria nueva, una Ley de Financiamiento nueva, pues sépanlo que ya van a incorporar a las personas naturales con patrimonios de dos mil millones de pesos, que en cualquier ciudad de Colombia es una casa, es clase media, pero aquí los clasificaron de megaricos.

¿Cuáles son los otros efectos? Patrimonio, obligación de declarar renta. Cuando yo tengo obligación de declarar renta, no necesariamente quiere decir que tengo que pagar renta; pero si tengo que conseguir un contador para hacer la declaración, y tengo que empezar a tener una información mínima para presentar la declaración. ¿Cuáles son las otras consecuencias? Las otras consecuencias son que, si yo pretendo, por ejemplo, hacer una sociedad o hacer alguna operación con esa tierra para la familia, para como una especie de sociedad en comandita, o una SAS, pues mis costos de escrituración, de registro, pues van a ser muchísimo mayores. Ahí hay un beneficio, que tampoco aquí vamos a darle palo a todo, pues se reduce el impuesto de ganancias ocasionales desde el momento en que se vaya a llegar a él. Si una persona, por ejemplo, si la persona dueña de esa hectárea se muriese, y la hectárea no vale los trece millones; pero tampoco los tres mil doscientos, sino que vale mil, por poner un ejemplo, y esa persona falleciese, la DIAN va y le calcula un impuesto de ganancias ocasionales a la sucesión sobre los mil, mil menos trece, da novecientos ochenta y siete y sobre eso le calcula un módico 15%. ¡Ah!, se me olvidaba en la Reforma Tributaria también lo ponían pasar al 30, al 30 para que se preparen pues en la próxima Reforma Tributaria viene para el 30, ríase doctor que usted sabe que es así.

Y aquí vino un doctor, un francés que es dizque sí el módico 15 y lo iban a pasar al módico 30. Y aquí vino un francés, un economista francés mamertongo él, que empezaba a dictar conferencias señor Piketty a decir que dizque el impuesto a las sucesiones debería ser del 70%, 70, que dizque porque cuando uno se muere, las cosas no son de uno, sino del Estado, ¡Qué belleza! Eso lo propuso en Francia, allá lo empezaron a aplicar en Francia hasta que lo sacaron a patadas de allá, y tuvieron que devolver la medida porque los franceses se estaban yendo para Luxemburgo y para Mónaco, ese es el consejero de aquí. Entonces también ese 30% se lo calcularán en ese momento. ¡Bueno!, ¿y

qué más efectos tiene, señor Director? Además de la planeación de las inversiones públicas, además de los planes de desarrollo del futuro, de la proyección del desarrollo, el ambiente, el cuidado, todas esas cosas bellísimas que tanto hablan, además de que para todo eso sirve ese Catastro Multipropósito, además de ese romanticismo maravilloso, además tiene un efecto en el impuesto predial.

Entonces, concentrémonos en el impuesto predial. Y resulta que yo soy el autor de la Ley 1995, que yo no sabía cuándo la hicimos, del año 2019, usted estuvo aquí doctor Armando, creo que usted fue uno de los ponentes conmigo, yo fui el autor y fuimos ponentes de esa ley y no sabíamos que esa ley iba a ser salvadora para el Gobierno Petro ¿Cómo le parece? Nosotros hicimos la tabla de salvación para el Gobierno Petro en el año 2019, porque, si no existiera esa ley, hoy no tendríamos un mecanismo para evitar los bloqueos y los paros y para evitar todas las cosas que están sucediendo. Yo escuché del doctor Marulanda, el Director del IGAG, que cerca del 98% de los bienes actualizados catastralmente están cobijados por la Ley 1995, que sí tiene uno y yo no sé por qué el doctor Wilmer no lo mencionó. ¿Por qué no lo mencionó? Es que el principio básico de la ley no es hasta el 50%, ¡No!, el principio básico de la ley es que el impuesto no puede crecer más del IPC, ese es el principio básico ¡Claro!, pues si son el producto de la actualización. Entonces, a ver, el producto de la actualización genera un aumento de los avalúos, a esos bienes, producto de la actualización no se les puede aplicar de un año con relación al otro más del IPC, si es un estrato 1, 2 y 3. Y si son estratos 4, 5 y 6 es el IPC más 8, incluyendo los bienes industriales y comerciales.

¿Qué excluye esa ley? Esa ley excluye dos (2) cosas. Cuando los bienes no son actualizados, se puede subir hasta máximo el 50%, ahí puede ser el 10, el 20. Y también dice que se excluyen los bienes rurales de más de cien (100) hectáreas, y los bienes que se incorporen al catastro por primera vez, si no estaban y los bienes que son objetos de un fraude, aparece en catastro un lote y van a ver y hay un edificio, cómo vamos a tener eso en cuenta. ¿Pero también excluye a quiénes? a los que denominados lotes de engorde, los lotes urbanizables no urbanizados, urbanizados no construidos y también a quién excluye, a los bienes que sean objeto de cambio de usos del suelo, que no es culpa de ellos, son los POT o modificación de las áreas. Pero ha habido, voy a decirlo con respeto, alcaldes, Secretarios de Hacienda y Concejales tan desconsiderados, que han considerado que cambiar un área del inmueble es hacer un asador en un antejardín, dizque ya cambió el área, ¿no? Descarados alcabaleros, fiscalistas, eso tiene que tener una metodología. Se considera cambio de uso del suelo cuando al menos la intervención, el mejoramiento toque por ahí el 30% del área; entonces aquí digámoslo que hay una responsabilidad compartida, tengo que decir que no todos los alcaldes, ni todos los concejales, porque

hay muchos municipios donde esta problemática no se está presentando. ¿Y sabe por qué no? Porque le han dado valor a la Ley 1995, es que eso parece como un caucho, algunos les gusta, a otros no y los cogen para acá y para acá, ¿no? Eso es una ley y cuando uno desconoce la ley, prevarica simplemente.

Entonces, qué bueno, doctor Marulanda, que les esté sirviendo esa ley que es del Centro Democrático para resolver los problemas del Gobierno Petro, me encanta, me encanta por justicia tributaria con los contribuyentes. Y yo estoy de acuerdo que hagamos leyes, hagamos una ley buena y ustedes tienen una que le pone topes o gradualidad al crecimiento del avalúo, y topes al crecimiento del impuesto ¡Bueno!, Está bien, yo humildemente acepto todo eso, yo todo eso lo tenía en la Ley 1995 lo que pasa es que una cosa fue la Ley 1995 que salió de la Cámara, y otra que salió del Senado porque allá la iban a hundir. Entonces, a mí me tocó casi que arrodillármele a varios Senadores para que no la hundieran y, entonces tuve que satisfacer todos sus caprichos; pero ahí está esa ley, y ese es un instrumento fundamental.

Señor Director, yo le voy a decir cómo no van a haber más bloqueos. Ponga a su entidad, no solamente a los avalúos con el Catastro Multipropósito, sino que vayan más allá, cojan las autoridades municipales, concejos para que muevan los milajes. Es que yo puedo mover los milajes, y también puedo mover hasta máximo el 50% por un acuerdo municipal, estoy acogiendo la ley; entonces mi municipio yo tomé la decisión de que el impuesto predial para bienes no actualizados, no sean superior al 20% de lo pagado el año inmediatamente anterior, es una decisión potestativa del municipio, lo puede hacer, la ley le da la oportunidad porque la ley no dice el 50 sino máximo el 50. Esos es lo primero.

Lo segundo, muevan las tarifas, porque es que aquí las tarifas van desde el uno hasta el dieciséis por mil, que entre otras cosas sería bueno que le corrijan al Presidente Petro, él sigue hablando del doce por mil del cuatro al doce, eso era la Ley 14, esa ley es del siglo pasado, ante pasado no me acuerdo, eran las tarifas del cuatro al doce por ciento (12%) eso ya no existe, existen las tarifas de la Ley 44 del 90 que son desde el uno al 16 por mil, que también los escucho diciendo por ciento. Entonces simplemente, muevan los milajes, amortigüen el mayor valor catastral porque usted nos va a decir, señor Director, que hace 30 años no se mueven, no se actualizan, que hay bienes que estaban en mil pesos y de pronto pasaron a valer doscientos millones entonces subió ¿cuánto es eso? Dos mil millones por ciento yo no sé qué cosas, todo eso es así tampoco se trata de que los municipios no recauden, y tampoco se trata pues de que tengamos uno catastros totalmente desactualizados, unos valores de las tierras totalmente desactualizados; entonces lo que usted dijo ahora, en Colombia lo más preocupante es que no sabes de quién es la tierra, es que nosotros no sabemos quiénes son los dueños.

Entonces, quiero hacer esa intervención en este sentido señor Director, de que usted tiene un

instrumento para evitar que hagan más bloqueos y que hagan más cosas, y si de pronto ustedes se equivocaron en la metodología, pues reconózcanlo, si usted ya impartió instrucciones para sus seccionales que ajusten los valores, para esos casos escandalosos. Pero bueno, me complace mucho Ministra traerle la noticia de que una ley de nosotros les está sirviendo para que se salven.

Nuevamente toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Representante Óscar Darío. Tiene el uso de la palabra el Representante William Ferney Aljure, y se alista el Representante Jhon Fredy Núñez.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante William Ferney Aljure Martínez:

Muchas gracias, pariente. Un saludo a todos los de la Mesa, por supuesto a los que acompañan a cada uno de los Representantes.

Yo le voy a poner al doctor del IGAC algo práctico. El lunes en una vereda de los municipios PDT, citaron a la gente a las 3:00 de la tarde para socializar el IGAP y de pronto se dieron cuenta que yo estaba en la vereda, pariente, lo escuché muy claritamente ahorita cuando estaba hablando que la salvación del Centro Democrático para el Pacto. Entonces, me invitaron a la 1:48, según pantallazo que le acabé de mostrar al pariente Gustavo Adolfo Marulanda Morales, a la 1:48 a invitarme que a las 3:00 de la tarde era la socialización; o sea, tenía una hora y 10 minutos para llegar. Los funcionarios de IGAC llegaron a la cabecera municipal y fueron a ir a la vereda y no pudieron llegar, por la vía que creían porque no hay puente ¡Oigan!, no hay puente, no pudieron pasar, tuvieron que dar una vuelta grandísima y entonces la funcionaria llegó enferma, porque llegó estrujada en el carro y tocó llevarla al puesto de salud que está caído.

Entonces, la reunión comenzó tarde, era a las 3:00 p.m., comenzó como a las 4:00 p.m., 4:30 y a las 6:00 p. m. tocó levantarla porque no hay luz. Pariente, como usted no me invitó a esa reunión y ningún funcionario de ustedes me invitaron, yo lo quiero invitar, eso fue en el municipio de Mapiripán, en la vereda el Rincón del Indio, para que no vea que estoy exagerando, ni media lo que le estoy diciendo, dígame aquí públicamente, yo lo invito como ustedes no me invitaron, para que vayamos y me digan y yo quedé asustado, ¿eso se valoriza o se desvaloriza? Porque no hay nada, no hay escuela ¡escuela sí!, no hay puente, no hay carretera, no hay puesto de salud y no hay luz. Eso sí nos tocaría ir temprano porque no hay luz ¡Ah! Eso sí nos tocaría irnos con hartito anticipo porque toca darle la vuelta casi a todo el municipio, porque toca darle la vuelta a los ríos porque no hay puente, y fuera eso la funcionaria o los funcionarios que estuvieron allí socializando, con unas palabras tan castizas a los campesinos, que los campesinos lo que entendieron es que hay que vender antes de que lleguen porque con qué

van a pagar. Y fuera de eso llegaron llamando lista con datos de personas que vivían hace treinta (30), cuarenta (40) años; o sea, no están actualizadas Wilmer Castellanos, y entonces queda preocupado porque si llamaron a Pepito Pérez y resulta que ahora vive Juan, entonces Juan lo que entendió es que no es el dueño de la tierra, que es Pepito Pérez.

Mapiripán fue una de las masacres más grandes del municipio de Colombia, tiene medidas cauteladas por la Corte Interamericana donde la participación de la fuerza pública por la masacre de Mapiripán, entre los cuales yo soy un sobreviviente de ese municipio, que bien lo conoce la Ministra de Agricultura. Y a mí me duele, porque eso ocurrió en mi vereda de donde yo salí para llegar aquí a este pupitre, y donde llega el Gobierno donde ni siquiera lo tienen en cuenta uno. Yo me pregunto y le dije a usted, no tengo que no sé qué responderles a los campesinos, la verdad no sé qué responderle, a mí me cogieron allá como si usted es del Gobierno, ¿qué pasó? No tengo como es que no hay puente, es que en serio, el puente del Siarie se cayó y eso lo estamos viendo hace días. No está el puesto de salud, el recurso el Ministro ya lo envió; pero como que eso llega no sé a dónde, pero allá no han llegado, no hay luz, yo no sé cómo van a llegar los del IGAC entonces, ¿Dónde está el del Centro Democrático El Salvador? Yo creo que cuando usted trabaja en el IGAC tocaba llegar en burro o en caballo, yo no sé, yo no sé si es, cuando cobraba lo de lo Hacienda, disculpe. No sé si allí porque... ¡bueno!, pero alguna montaría en burro porque usted me ha hablado a m. Ah, bueno, listo.

Eso toca llegar desde a caballo en pleno siglo XXI. Y no va a llegar usted en un caballo traca traca, traca, traca traca, y diciéndole a usted, “Buenas, su finca vale tanto.” Y sigue usted en caballo buscando la trocha, la vía, la cartera, esto, el campesino, esto, o sea, es algo que yo no entiendo ni soy capaz, explíquemelo usted para yo írselo a explicar a los campesinos o públicamente termino diciendo, “Lo invito, ¿cuándo vamos?” Y, entonces busque usted el carro que llega hasta el puente, y yo le salgo en un par de mulas y lo recojo a donde está el puente y lo llevo a la vereda, para que lleguemos allí y podamos solucionar, ojalá llegue con medicamentos y una plantita solar que lo necesitaba arto allá la vereda.

Muchas gracias. ¿Para cuándo quedó la cita? Discúlpeme. No, no alcanzamos a llegar, eso es muy lejos. Ah, bueno, me gustaría hacer audiencia pública para que se den cuenta, y los invito a todos.

De nuevo toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Representante ya terminó el uso de la palabra. Vamos a darle lo siguiente, porque es muy importante las conclusiones del Representante citante. Es muy importante, es muy importante las intervenciones de los Miembros de la Comisión Tercera, como los Miembros de otras Comisiones. Y es muy importante también la intervención de algunos invitados que están dentro de la Comisión. De acuerdo con eso, en

el uso de la palabra está el Representante John Fredy Núñez. Cada Representante va a tener un tiempo de cinco (5) minutos para no extendernos.

No sé si en cabina tienen para poder colocar el respectivo tiempo. ¿Tú me estás pidiendo uso de la palabra? Tienes el uso de la moción,

A continuación, toma la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Para pedirle a su señoría y a la señora Secretaria, el favor de que en el momento en que vayan a abrir la palabra invitadas a invitados, también nos permitan que la veeduría integral de Quipile Cundinamarca, pueda ser parte de ese grupo de invitados que van a participar, y que le permitan por favor, a las personas que vienen entrar también.

Muchas gracias.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto. Representante John Fredy Núñez, hasta por cinco (5) minutos. Tiene el uso de la palabra.

Seguidamente toma la palabra el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:

Gracias, señor Presidente. Bueno, muy buenos días para todas y todos. Un saludo especialmente aquí a la señora Ministra, al señor Director del IGAC doctor Gustavo.

El año pasado acá desde la Comisión Tercera, nosotros citamos a una audiencia pública en el mes de octubre, allá en el municipio de Florencia. El objetivo principal era cómo se debería de aplicar las normas que están vigentes en el en el ordenamiento jurídico de nuestro país, que es la Ley 1995 y la Ley 44 del 90, donde nosotros antes de llegar al territorio y le agradezco a Óscar Darío, que fue muy amable y me explicaba muchos temas de la 1995, la 44 al 90, e igualmente hicimos una notificación y le mandamos a pedir un concepto directamente al Ministerio de Hacienda, con respecto a las normas que se deben de aplicar para el avalúo catastral y para el impuesto predial, para el pago del impuesto predial que son diferentes.

Entonces hicimos la audiencia pública. El Ministerio de Hacienda nos entregó dos conceptos, donde decían claramente mi querido Representante Wilmer que la ley que se debe aplicar es la 1995 y en algunos casos se debe aplicar la 44 del 90, cuando los predios no están actualizados ¿Y cuándo un predio está actualizado o cuándo se considera que no está actualizado? Cuando han pasado más de diez (10) años de su último avalúo. O sea, que si se hace un avalúo el año inmediatamente anterior, el predio no está actualizado, apenas va empezar su actualización para el año siguiente. Porque, ¿cuándo se dice que un predio está actualizado? Cuando se ha pagado con ese avalúo, o sea, que no se podía haber cobrado con el nuevo avalúo catastral, y lo máximo que tenían que haber aplicado pues era el IPC, en los estratos 1 y 2, y en y en los estratos 3, 4 y 5 el IPC más ocho (8) puntos.

Y eso era lo que nosotros queríamos, que se dijera directamente en esta audiencia pública, el doctor Gustavo estuvo allá con nosotros; pero ¿qué tuvimos nosotros en esa audiencia pública? donde el Ministerio de Hacienda fue y le dio la razón a municipal, porque decía que directamente los entes territoriales tienen la autonomía municipal, fueron y se contradijeron del mismo concepto que ya teníamos nosotros. Entonces, ¿qué se hace en ese aspecto? Nosotros hicimos una audiencia pública, para poderle explicar al pueblo caqueteño lo que iba a pasar, e inclusive tuvimos unas mesas técnicas en el IGAC con el doctor Gustavo, antes de que comenzara también todo este tema del Catastro Multipropósito y empezar a ver todo el tema rural. Donde nosotros le decíamos a usted doctor Gustavo, que entonces en una finca un campesino que tenga 3, 4, 5 hectáreas han hecho un establo para poder ordeñar, o sea, que hizo una modificación de área construida y automáticamente entonces el impuesto se le iba a incrementar una cantidad, y eso fue lo que nosotros le explicamos a usted. Entonces, hoy en día si nuestros campesinos hacen una inversión en una finca con un corral, o sea, que ya va se vuelven ricos automáticamente, porque eso va a crecer totalmente el impuesto predial, y es lo que ha pasado en nuestro municipio, en Florencia, lo del tema del área.

Entonces, porque en algunas viviendas hicieron o colocaron simplemente encerraron el ante jardín, un área de cuatro metros cuadrados cinco metros cuadrados, modificación de área y ya no les aplique la 1995 sino que les aplica ya la 44 del 90 y en algunos espacios ni siquiera aplicaron las normas, y se fueron directamente y aumentaron en un quinientos y en un mil por ciento el impuesto predial. Hoy, veo con sorpresa cuando el Gobierno nacional llega y dice no es que se debe aplicar la 1995, se deben aplicar las normas; pero es responsabilidad de los señores alcaldes, fuimos a la audiencia pública y dijeron no ustedes están bien, eso es autonomía municipal. Hoy es importante que verdaderamente se aclare, que las normas y las leyes, y las leyes de la República están por encima de un decreto municipal; o sea, que lo que se debe aplicar aquí son las leyes que están vigentes. La 1995 perdía su vigencia; pero en el Plan Nacional de Desarrollo la dejamos viva, o sea, que cuál es la ley que hay que aplicar la 1995 del 2019.

Entonces por favor, para que nuevamente desde el IGAC y del Ministerio de Hacienda, desde el Gobierno nacional le ratifiquen a los señores alcaldes las normas que se deben aplicar para el impuesto predial.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien Representante, muchas gracias. Tiene la palabra el Representante Holmes de Jesús Echeverría, hasta por cinco (5) minutos.

Toma la palabra el honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa: Muy buenos días a todos.

Director, hace en la última visita que usted nos hizo a esta Honorable Comisión, yo le explicaba

el caso de muchos municipios del Magdalena, y le explicaba especialmente el caso que conozco personalmente, que es el del municipio de zona bananera, porque Dios me dio la oportunidad de ser alcalde de ese territorio. Un territorio que tenía un rezago de más de veinte, veinticinco años de no actualizar catastro.

La semana pasada, tuve la oportunidad de reunirme con los empresarios y dueños de la tierra tanto de banano como de palma. Los avalúos catastrales en ese municipio oscilaban en tres millones ochocientos (\$3.800.000), lógicamente los alcaldes en ver que estos avalúos y personalmente lo hice yo, y asumo la responsabilidad cuando lo hice como alcalde, subir la tarifa al máximo porque lógicamente hablando con ellos para tratar de medio compensar. Porque realmente una hectárea de tierra en zona bananera, comercialmente oscila entre los ciento cincuenta, hasta doscientos millones de banano y de palma, es una tierra bastante costosa y lo digo como propietario de lo mismo y con conocimiento en causa. Y realmente por lo menos ahorita Óscar Darío decía esto tiene tanto de largo, como de ancho ¡Claro que sí! Tanto de largo como de ancho, que cada región de Colombia es distinta, y cada municipio es distinto en nuestro país. Y la semana pasada que me reunía con los empresarios les decía eso, los aumentos catastrales de este año llegaron a un cuatrocientos por ciento, más o menos evaluando la tierra el IGAC pasándole el avalúo catastral en trece, catorce millones de pesos.

Y les explicaba eso, les decía, ¿cuánto vale la tierra comercialmente? ¿cuánto sería el monto catastral? Pero sabe que eso no es culpa ni de los alcaldes, y se lo digo porque he tenido la oportunidad de visitar varias veces el IGAC, y por lo menos la actualización de zona bananera está oscilando entre dieciséis mil, diecisiete mil millones de pesos. Un municipio de sexta categoría como zona bananera, donde su presupuesto oscila en cincuenta mil, cincuenta y dos mil millones, veintiséis mil son una situación de fondo que sería la parte correspondiente a la salud, es un presupuesto que le tocaría al alcalde cerrar la alcaldía, para solamente pagar la actualización catastral en ese año, y no funcionar.

Entonces los municipios no tienen cómo hacerlo, se lo decía hace días que estuvo usted acá al Congreso, a los amigos que el problema aquí es tratar de buscar que el catastro se acerque a la realidad de cada municipio; pero para eso amigos Congresistas, se necesita recursos y fortalecer la entidad del IGAC. Porque también es bastante injusto con los alcaldes, con los municipios hoy decir que la responsabilidad es de los alcaldes, cuando el alcalde no actualiza su catastro porque no tiene la forma de cómo pagar la actualización, no tiene la forma de pagar dieciséis mil millones. Pero también hoy mi amigo director, esta forma de fortalecer el IGAC, y que el IGAC llegue a los municipios a actualizar los catastros, y lo reto para que lo haga en zona bananera, para que mire realmente la inequidad que hay. Nosotros en los municipios todo el mundo le exige vías, le

exige salud, le exige de todo a los alcaldes, pero cómo hacerlo si no hay recursos. ¿Y cómo hacerlo? Si un municipio como este que es tan rico, recibe en impuesto predial dos mil, dos mil quinientos millones al año, con una producción realmente muy grandísima.

Entonces, ¿qué le pido yo? analizar cada situación de cada municipio. Hoy no le podemos decir a los alcaldes irresponsablemente, ustedes son los culpables porque le estamos echando la población a ellos, sin realmente los alcaldes hoy tener responsabilidad sobre los temas. Sí que se pueden tomar medidas que los alcaldes pueden bajar, por lo menos la alcaldesa de zona bananera tomó la decisión de no bajar la tarifa, porque ni siquiera con la tarifa del quince y ni siquiera con el aumento que ustedes hicieron, se da una equidad dentro de lo que realmente el contribuyente debió pagar en su momento por el impuesto predial.

Nuevamente toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra Carlos Alberto Carreño, hasta por 5 minutos.

A continuación, toma la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que un debate, un Debate de Control Político serio, responsable, debe partir también de una revisión autocrítica del Congreso de la República y en particular me quiero referir a la Comisión Tercera. Porque creo que en parte, en gran parte este problema que tenemos actualmente tiene que ver con esta Comisión. Yo recuerdo que esta discusión se dio en la Comisión desde septiembre, octubre del 2023 y no fuimos capaces de resolver en una ley el ajuste de todo esto que estamos diciendo acá, muchas cosas las comparto, otras realmente me parece que son las típicas posiciones de época electoral; pero al país hay que decirselo con claridad. En comisión Tercera estuvimos discutiendo, acá la estaba revisando, Proyecto de Ley, se me envolató que aquí se llamaba 292, impuesto predial, que ajustaba precisamente la 1995, esa discusión también la habíamos dado.

Yo realmente creo que la Ley 1995 en un país donde no prime el legalismo absurdo que nos impuso a nosotros en la República, el santanderismo, la leguleyada, las leyes tienen un espíritu. Yo realmente creo que el espíritu de la Ley 1995 es justo, es apropiado, pero me parece y en ese momento también lo expresé, tiene unos problemas de redacción que se prestan en un país donde precisamente incluso cuando las leyes son taxativas, se interpretan de distinta manera, pues esta sí que mucho más. Más de 1.100 municipios interpretando la 1995 como quiera. Y efectivamente, en ese momento se dijo aquí por parte de varios Representantes a la Cámara, que ya informaban que en sus departamentos, estamos hablando de hace más de tres años, se estaban presentando aumentos

muy superiores al 1.000%. ¿Por qué? Porque la 1995 establecía un techo, eso no es cierto, eso no es cierto. Y les voy a leer textualmente porque me parece que esta discusión hay que darla con propiedad.

El artículo 2° de la 1995. Límite del impuesto predial unificado. Lo que establece textualmente es que independiente del catastro, del valor catastral obtenido, no se puede aumentar en más de un IPC más 8%, para los predios que hayan pagado según esa actualización ¿Cómo interpreto yo eso? Que a mí ya me actualizaron, ya me aumentaron y a partir de ahí no me pueden aumentar sino en máximo un IPC más 8, eso es lo que dice la ley, no lo estoy interpretando yo, o es mi interpretación y así lo puede hacer cualquier alcalde de este país. A continuación, dice, para el caso de los predios que no se hayan actualizado, ¡Ojo con esto! El límite será de máximo el 50% del monto liquidado por el mismo concepto del año inmediatamente anterior; es decir si el predio no se ha actualizado, puede pagar hasta no estoy de acuerdo con el doctor Óscar Darío, hasta el 50%. ¿Responsabilidad de quién? El alcalde.

Recuerdo doctor Óscar Darío, una intervención suya, me gustó mucho en ese momento. Hay alcaldes que llegan es a administrar: Sistema General de Participaciones, y Regalías, y se gastan cuatro años y no le dejan al municipio un aumento significativo en su ingreso autónomo. Resultado, municipios categoría 6 pobres, cada vez más pobres, y esos alcaldes salen y se van y ponen al que sigue, porque las cosas digamos las cosas como son.

Y finalmente dice el artículo 2°. Para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2, cuyo avalúo catastral sea hasta de ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, el incremento anual del impuesto predial no podrá sobre pasar el 100% del IPC; ósea, ni siquiera puede aumentarse por encima del IPC, de la inflación en los casos de ese tipo de predios cuyo valor sea hasta de ciento treinta y cinco. Quedémonos con el punto uno de esto que acabo de leer, del artículo 2°, efectivamente si yo no le he actualizado, le actualizo según esto porque no tiene un techo en ese aspecto le puedo aumentar lo que a mí se me venga en gana; pero ¿quién le aumenta? El Gobierno nacional, no le aumenta el Concejo Municipal.

Continúa con la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias Representante. Representante Etna Támara, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos. Ya se le acabó el uso del tiempo Representante, y sino no van a lograr que las entidades que están presentes respondan. Representante.

Prosigue con el uso de la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias.

Presidente, bueno yo quiero comenzar por recordar aquí especialmente a quiénes están siguiendo este debate, esta audiencia que desde hace noventa años en 1936 con la Ley 200, se

estableció que la tierra debe cumplir una función social. Llevamos noventa (90) años tratando de identificar a quién pertenece la tierra, para poder identificar cuál es la función económica y social. En 1991 la Constitución Política de Colombia en su reforma constitucional, incrementó y profundizó ese enfoque diciendo que no solamente la función es social, sino también ecológica, eso han pasado desde 1991 hasta ahorita más de treinta años, y todavía no logramos saber tampoco a ¿quién pertenece la tierra? ¿cuáles son los tales linderos?, ¿cuánto vale la tierra? Y tampoco hemos logrado a pesar de que ese supuesto catastro, se ha utilizado casi que para fines únicamente de impuestos, tampoco hemos logrado avanzar en la progresividad tributaria, y es que para eso es a pesar como dijo acá nuestro estimado compañero Representante, a pesar de que en el 2019 con una ley de ustedes se empezaron a establecer los lineamientos para el Catastro Multipropósito y además se generaron unos mecanismos y unas medidas, para que se avanzara la supuesta actualización catastral o la puesta en marcha de cubrir el rezago que se tenía.

Seguramente allí en las exposiciones de motivos de esta ley, se hablaba de la descentralización que para mí y para muchos otros, además de descentralización significó privatización por supuesto, se crearon los gestores catastrales que desde hace mucho más de este gobierno vienen también como sabemos acá, observaciones sobre las formas como se generaron algunos de estos procesos contractuales y también de unos mecanismos de actualización catastral.

Esto es para ponernos también, actualizarnos en la línea del tiempo y llegamos a la Comisión Tercera de este periodo, donde hicimos un esfuerzo profundo, ustedes lo saben, hicimos audiencias y esta Comisión, como lo dijo aquí mi compañero Carlos, esta Comisión bloqueó absolutamente ese proyecto que no estaba del todo con el que no estábamos del todo de acuerdo en su totalidad, pero que sí abrió una mesa de discusión importante para generar unos topes. No, hicimos audiencias, fuimos al Guaviare, acuérdense, lo que pasó porque lo bloqueamos en el último momento para que pudiera reunirse con los otros proyectos, de los que ustedes mismos son autores y se hizo toda una gestión legislativa, para que se agilizara el trámite del proyecto de ley o de los proyectos de ley que se están tramitando, y que evidentemente tampoco solucionan las dificultades que tenemos con este rezago histórico, con esta historia de bloqueos al conocimiento, a la información y al registro catastral.

Entonces, yo quiero básicamente con esto decir es que esto no es una situación o un problema que se haya generado en este gobierno. Este gobierno lo que ha buscado y desde el artículo 49 del Plan del Desarrollo era evidente, acá no se le tapó los ojos a nadie ni a ningún alcalde de los que salieron ni de los que llegaron, ni mucho menos a los gestores catastrales que hoy son los encargados de estas regiones como son el Santander, como son Lebrija, que son los propios gobernadores, los propios

gobiernos locales los que se están encargando de hacer esto, pues a nadie se le tenía que decir que hay una nueva ley que se está implementando para avanzar en la implementación, no del Catastro Multipropósito, de acudir a la deuda que se tiene con el rezago. Entonces, yo quiero es particularmente dar la posibilidad aquí a que nos respondan no solamente cómo se ha venido implementando, y ¿cuáles son los acuerdos a los que se llegaron el día de ayer, con múltiples actores de los que están en paro, que hicieron que se levantaran el paro en las regiones que vienen discutiendo estas y que lleguemos también a la posibilidad, no solamente aquí, porque aquí estamos...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Representante. ¿Alguien más de la...? Gracias Representante, ya acabaste el uso del tiempo. De la Comisión Tercera ¿Algún Miembro quiere hacer alguna otra intervención? Muy bien. Representante Alexandra Vázquez.

Seguidamente toma la palabra la honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Presidente, muchas gracias. Gracias a la Comisión Tercera nuevamente por abrirme el espacio.

Yo vengo alertando la implementación del Catastro Multipropósito desde el 2022. Fue una lucha que me trajo a mí al Congreso de la República, por parte del municipio de Soacha, que el doctor Marulanda sabe muy bien que hasta una multa nos colocaron por su asesoría técnica, y metodológica en la implementación del Catastro en Soacha. De igual manera, venimos alertando desde la Comisión Accidental, una Comisión que creamos para hacerle seguimiento al Catastro, desde el 25 de marzo en la Plenaria de Cámara, los riesgos que incurriría la implementación de la metodología, para la actualización masiva de valores catastrales. Aquí no estamos desviando el tema, una cosa es la actualización catastral con Catastro Multipropósito y otra es el aumento de los avalúos catastrales que adoptó el gobierno, mediante la Resolución 1912. El 10 de abril, lo citamos doctor Marulanda, usted como siempre mandando razoneros, lo citamos en la Comisión Accidental para hacerle Control Político a los efectos adversos de dicha política.

Dentro de la discusión había varias cosas. Primero. Que se desnaturalizaba el Catastro Multipropósito, porque esos municipios, quinientos veinte (520) municipios del país, no se les iba a hacer actualización catastral, no iban a tener una cartografía, no iban a tener recursos para poder planear y mirar cómo estaba el territorio, que es el objetivo de la implementación del catastro, sino que todo se iba a quedar en solamente el recaudo. Después de esa intervención que hicimos nosotros y de todos los riesgos que le dijimos, de que me parecía el colmo que estos municipios solamente recibieran plata y no pudieran planear sus territorios,

usted nos respondió en un derecho de petición que yo le solicité.

Primero. Que la metodología prevista por el gobierno, se fundamenta en modelos económicos y fuentes secundarias como observatorios inmobiliarios. Esto aumenta significativamente la probabilidad de las inconsistencias, como las sobre valoraciones. En ese mismo derecho de petición, yo le hice la pregunta a usted del margen de error, y la respuesta que me dieron, es que no existe un margen de error en la metodología, y doctor Marulanda, se lo digo yo, podré no saber de mil (1.000) cosas; pero soy mujer de ciencia y sin margen de error, no existe una sola metodología en el mundo exacta, el error es aleatorio e inherente en las mediciones, doctor Marulanda, y aun así, sin margen de error, sin estas, sin tener en cuenta todas estas características, usted cogió e implementó esta actualización, este modelo, utilizando también modelos inmobiliarios en zonas donde ni siquiera existe una revista que le diga al campesino, ¿cuánto vale la tierra? o ¿cómo está el valor comercial de esas zonas?

Doctor Marulanda, hay un problema gravísimo, no solamente con esto, sino con la implementación del catastro multipropósito también. Y se lo hemos venido advirtiendo, se lo dijimos a usted, los métodos indirectos no pueden ser solamente la única manera de hacer la medición cuando un campesino toma medidas a través de linderos. Se lo dijimos también, se lo advertimos 1.000 veces que sin la existencia de unos límites que amortiguaran este impacto, los incrementos iban a ser abruptos, y me alegra hoy que por fin el Congreso me escuche después de tres (3) años de estar hablándole a la nada, tres (3) años, tres (3) proyectos de ley que han pasado por acá. Uno. Que el gobierno sumamos con el gobierno, nos unimos todos para ver si podemos avanzar en algo y llegó a Plenaria y no pasó nada, y yo sí quiero preguntar, Ministra de sumercé sabía eso. Nadie del gobierno tuvo el mínimo interés de hacer mover ese proyecto en la Plenaria de la Cámara, para poder avanzar, ¡lo abandonaron!, ¡lo abandonaron!, y el doctor Marulanda mandó un proyecto de ley también, pero no soluciona el problema del impuesto, la Superintendencia de Notariado y Registro, es quién hace el seguimiento al Catastro Multipropósito en el país, venimos haciendo mil llamados para que fortalezcan la entidad, para que hable la Secretaría que exclusivamente se va a dedicar al catastro, no hay firma hasta hoy para poder abrir ese punto específico dentro de la Superintendencia.

Treinta y tres (33) investigaciones con apertura, y ahorita dieciocho (18) más que tengo embalado hasta el Gobernador de Cundinamarca con la Agencia Catastral. Esto no es un problema de ahorita.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, Representante. Bueno, ya un minuto, pero espere un minuto que yo estoy presidiendo, ya le voy a dar un minuto más a ella. Tranquilo,

un minuto más para la Representante y termina el minuto y le vamos a dar el uso... No, es que vean, es que van a ser las 12:00. Si ustedes quieren que el doctor Marulanda... y abren Plenaria, ¿no? Pero si ustedes quieren que el doctor Marulanda hable y no esté nadie, pues si quieren dejamos hasta quince (15) cada Representante y cada uno me va a solicitar lo que ustedes me dijeron ahorita y es que le dé un minuto más a la Representante. Tiene un minuto más, Representante.

Seguidamente toma la palabra la honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias, Presidente. Y nuevamente hago este llamado, porque se hizo la socialización de avalúos catastrales, en los 527 municipios. Tres de estas socializaciones doctor Marulanda, ¡míreme por favor! que ese siempre ha sido el problema con usted, tres socializaciones, tres. En diciembre del 2025 dígame, ¿en qué momento un alcalde responsable y un Concejo Municipal en menos de un mes, tienen tiempo para montar un Estatuto Tributario que puede amortiguar este golpe ¡Dígamelo! doctor Marulanda, que aquí la falta es de planeación por parte suya, que está embalando a mi gobierno en su falta de planeación, su irresponsabilidad, lo que está llevando a que en este momento mi gobierno, tenga que enfrentar unos paros que le advertí yo a usted mil veces, si usted no pone un freno a lo que está ocurriendo...

Gracias Presidente.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

A usted Representante. ¡Bueno! Vamos a escuchar a el doctor Gustavo Marulanda, citado. Continuamos con parte de las conclusiones por parte de usted, señor citante, procedemos a los invitados ¿Perfecto? Doctor Gustavo Marulanda tiene el uso de la palabra.

A continuación, hace uso de la palabra el Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

Muy buenos días a todos y a todas, honorables Representantes, invitados a la sesión y las personas que nos están viendo y escuchando.

He puesto mucho cuidado en cada una de las intervenciones, y obviamente en el cuestionario que nos ha enviado el honorable Representante Castellanos. Tenemos una presentación y en el transcurso de ella, trato de responder cada una de las inquietudes que se tienen aquí, partiendo de un tema y es que el predio que me muestra no es un predio rural, es un predio urbano, la norma urbana urbanista, la norma el POT o el esquema de ordenamiento territorial lo pasó de rural a urbano, con lo cual no puede uno revisar el tema en términos de productividad, etc., sino en función de la norma que tiene hoy ese predio. No, no me estoy excusando lo urbano se actualizó, y en el en el municipio no

se hizo una revisión de la parte rural, porque va un proceso de actualización en la parte rural.

Bueno. Entonces es importante anotar si quieren por favor, continuemos en la presentación, ahí están las preguntas; pero ya creo que el Representante nos las hizo con toda claridad muy rápidamente, aunque ustedes ya obviamente lo han manifestado claramente. ¿Qué es lo que buscaba entonces esta metodología de rezago? Porque como lo dice la Representante Alexandra, hay dos (2) temas que se están trabajando en este momento en el país en términos de catastro. Una, son los procesos de actualización catastral, caso Turmequé urbano o y otra el tema de la reducción del rezago de los valores catastrales, de los predios y digamos la falta de una actualización clara que lleva treinta (30) a treinta y dos (32) años, casos como Boyacá; pero que adicionalmente, que es uno de los departamentos más desactualizados, pero adicionalmente en promedio tenemos una reducción que hay que hacer, que había que hacer en cerca de dieciséis (16) años de actualización.

Cuando uno mira los datos de línea base encontraba que cerca de noventa (90) municipios de este país, estaban tributando a una relación del 4 X 1.000 el 4% en su relación entre avalúo catastral y avalúo comercial, un poco lo que nos comentaba señor Representante, y es que efectivamente uno lo que encuentra son valores de hectárea de cien millones de pesos (\$100.000.000), y estaban en ¿cuánto me decía? Tres millones de pesos (\$3.000.000). Eso es un poco con lo que ocurría en muchos de los municipios, no son todos, noventa (90) municipios cerca de novecientos (900) municipios de este país, estaban tributando el 20% en su relación avalúo comercial, avalúo catastral. Es decir, casi que la totalidad de la base catastral del país tenía unos rezagos significativos, en términos de la relación entre ese avalúo y el avalúo catastral.

A diferencia de los municipios, donde se hizo procesos de actualización que ya empezaron a reflejar de una mejor manera eso que nos dice la norma, y es que esa relación debe estar por lo menos en el 60% en esa relación avalúo catastral, avalúo comercial. Claramente municipios como zona Bananera, ya que nos pusieron este ejemplo, muestran efectivamente mucho de la realidad del territorio nacional y eso es un poco parte de lo que explicó y justificó efectivamente, que en este Congreso se aprobara el artículo, y nos dieran la instrucción al Gobierno nacional por una única vez de poner al día este gran rezago que se presenta. Esto claramente reduce, genera muchas iniquidades doctor Óscar Darío, en el impuesto pedial por ejemplo, claramente cuando uno tiene un valor tan rezagado, ahora bien, hay predios que sí están tributando adecuadamente; entonces uno lo que encontraba era que ciudades como Bogotá, Cali, Medellín, pero municipios que sí se habían venido actualizando, cerca de trescientos cincuenta y ocho (358), pues tienen unos avalúos que se acompañan de una mejor manera con lo que deberían de estar tributando en contraposición contra

esos municipios, la gran mayoría que no tienen ese tipo de temas.

Parte del tema de metodológico, y que creo que es muy importante ir aclarando, pues no parte de la manga, no parte de la manga del Instituto Geográfico, de decir a este predio o a esta zona le coloco tres pesos, y a los otros cinco pesos. Y parte de la planeación de este proceso tiene que ver con este trabajo que se viene haciendo, desde que llegó este gobierno de hacer unos ejercicios muy importantes, doctor Óscar Darío como usted lo anotaba, de actualizar de manera clara todos los temas de agrología en el país.

Este ejercicio no hubiera podido hacerse, como usted lo anota, si no se tenía una agrología con un buen nivel de detalle, claramente, cuando uno tiene una agrología a escala cien mil (100.000) como la que teníamos al principio de este gobierno, se toman decisiones, pero son decisiones que quedan un poco cortas frente a este tipo de procesos. Por eso, metodológicamente, el tema de la construcción de las áreas homogéneas de tierra, que es lo que procede en este caso, contempla temas tan importantes como, y un poco lo citaba el Representante, partir de tener claramente usos de suelo, topografías, servicios públicos, vías de acceso, acceso a agua, etc., que permiten efectivamente tener una homogeneización de ciertos sectores, que son esas que ustedes llamaron zonas homogéneas geoeconómicas, y en esas zonas homogéneas geoeconómicas tener estudios detallados que nos permitan efectivamente saber qué se puede hacer en esa tierra, qué no se puede hacer en esa tierra, cuál es la capacidad productiva de esa tierra. Casi que en una escala 25.000, que es una escala semi detallada que nos permite casi que en área tener una capacidad, vocación y uso del suelo en zonas que son cercanas a las cuatro y media hectáreas, y eso efectivamente ya nos aproxima de una mejor manera a esos temas de capacidad productiva. Pero no se queda uno solo con la capacidad productiva, empieza uno a tener ejercicios mucho más detallados que parten, ¡claro! de información directa; pero de información indirecta.

Ahora bien, para anotar el tema, entonces no es que haya sido improvisado y que no hayamos hecho visitas a terreno, es que llevamos tres años haciendo precisamente desde la Subdirección de agrología, trabajos detallado en campo que nos permiten efectivamente sacar las muestras, llevarlas a nuestro laboratorio y saber efectivamente que la tierra de Córdoba o la tierra de las Sabanas, es mucho más productiva que la tierra de otras zonas del país, de la Guajira por poner la misma región. Claramente, eso nos permite empezar a tener esa diferenciación en cada una de ellas y a partir de allí empezar a trabajar entonces como lo hicimos, para más de cuarenta y nueve (49) cultivos posibles en las diferentes zonas para tratar de hallar la rentabilidad de estos productos, costos e ingresos o potencialidades menos gastos, para tratar con el método de capitalización de renta tratar de llegar

efectivamente al mejor valor probable, que tiene esa zona con el tema de ese producto, que nos daría la mejor rentabilidad o la rentabilidad adecuada para llegar a ese valor. Claramente, entonces se trabajó con las zonas homogéneas de tierra, zonas homogéneas de tierra que recogen, como les notaba anteriormente y un poco lo planteaba muy acertadamente el Representante Castellanos, en términos de una homogeneización y después llegamos a las zonas homogéneas geoeconómicas, que nos permiten efectivamente tener entonces esas capacidades productivas.

Esa es una de las metodologías, no fue la única Representante Alexandra, cuando seguramente contestamos que no había un margen de error, es que cada una de las metodologías utilizadas en combinación, porque no era una sola, daba cuenta del tema. ¿Por qué? Porque claramente la Ley 101, el artículo 9, nos establece con claridad en dónde hay que utilizar esta metodología, y esta metodología hay que usarla en las zonas que efectivamente tienen vocación agropecuaria dentro de los municipios. Pero si por el contrario esas zonas ya tienen, no sé, en el ordenamiento territorial han venido dando, por ejemplo, licencias de construcción, tienen planes parciales u otro tipo de instrumentos, cosa que no debería pasar; pero lo están haciendo algunos municipios, la sabana de Bogotá es un ejemplo de cómo efectivamente se han dado procesos de expansión en zonas urbanas, pues allí es lo que se hace otra metodología y es la metodología de valoración de mercado, porque obviamente allí ya las características y condiciones en esas zonas ya no tienen esa vocación agropecuaria, a diferencia de la otra. Tratamos entonces en esas zonas de separar con claridad, sobre todo en esas zonas de expansión, cuáles todavía tienen vocación agropecuaria y cuáles tienen vocación ya de otro tipo habitacional, comercial y demás, para poder efectivamente determinar de la mejor manera este tipo de métodos, y otro que se utilizó fue el de comparación de mercado, es decir, lo que había fue cálculos con tres (3) metodologías para todo el país y a partir de esas tres (3) metodologías, obviamente íbamos validando y verificando cuál era la que se debía implementar en cada de esas zonas. ¡Bueno! entonces eso es un primer tema que hay que aclarar.

Lo segundo que hay que aclarar, es que solo solo fue para las zonas rurales del país, no para las zonas urbanas. La primera aplicación se hizo para zonas rurales, y no se hizo tampoco de improviso, se hizo primero un testeo, se hizo primero fue primero una aproximación para cerca de cuarenta y nueve (49) municipios, cuarenta y nueve (49) municipios en diferentes zonas del país, ¡claro!, en su gran proporción, en la primera gran proporción estaban en zonas núcleos de reforma agraria; pero también se hicieron en otros departamentos del país, precisamente para validar y verificar que este tipo de proceso se hiciera bien, y claramente ir hablando, como decía el doctor Óscar Darío, con las administraciones municipales para que efectivamente

aplicaran adecuadamente las normas, usted tiene razón y lo contempló el artículo 49. En parte, por eso la misma Ley del Plan Nacional de Desarrollo, le dio vida adicional a la 1995, y la prorrogó porque esta ley tenía vencimiento y ese vencimiento justo caía en esta época. Entonces, había dos predicciones dentro del plan. Una primera, que tuviéramos un proyecto de ley, como ustedes acertadamente aquí lo anotan, que presentamos en esta Comisión y que alcanzó a tener Primer Debate, pero que desafortunadamente no pudo continuar, allí el Doctor Jorge se echó ese proyecto al hombro y lo sacó adelante en esta Comisión, pero desafortunadamente quedamos un poco allí esperando que pudiera continuar este tema; pero tenía esa segundo seguro, si se quiere, y es que pudiéramos utilizar básicamente Ley 44 y Ley 1995 como efecto mitigador, porque claramente cuando usted sube un avalúo catastral, hay una pregunta efectivamente que me hacían dentro del cuestionario, ¿cuál fue el predio que más subió? lo busco, pero fue no sé cuatro millones por ciento, pero era, eso sí señor, cuatrocientos cincuenta millones, ahí está el ejemplo un poco ahí.

Es que teníamos en este país predios de diez mil pesos con veinte (20) y treinta (30) hectáreas, eso era lo que teníamos en la valoración, y no estoy hablando de zonas de protección, ¿no? Porque es que dice, no, no, es que era una zona de protección, no necesariamente era una zona de protección, es que no lo tuve que decir yo, lo acaba de enunciar nuestro Representante, Zona Bananera, un ejemplo claro, y eso un poco ocurre no solo allí, sino en otras zonas del país. Entonces, y claramente entre más desactualizado estaba el municipio, obviamente más desactualizado estaba ese valor con temas tan importantes como, por ejemplo, en el departamento de Córdoba que se le han hecho unas inversiones gigantes por parte del estado, y dobles calzadas, distritos de riego, a veces uno se pregunta y drenajes ¿por qué se inundó el lado yendo hacia el norte izquierdo y no el lado derecho de Córdoba, esa en esa región entre Montería, San Carlos y demás?, porque tiene unas inversiones muy importantes, que se han venido haciendo con los impuestos nuestros y que desafortunadamente no se habían reflejado en esa valoración adecuada de esos predios. Teníamos predios allí de ochocientos, seiscientos mil pesos hectárea, cuando en realidad en el mercado inmobiliario y de hecho avalúos que hizo la Agencia Nacional de Tierras para compra, además los que quedaron no recuperados obviamente por ser baldíos de la nación, el distrito de drenaje de Mocarí, no sé, yo me he quedado ahí pendiente de cuánto pudo ser la inversión que hizo el Gobierno nacional en ese distrito riego o cuántas... se recuperaron unos baldíos también en este tipo de procesos, obviamente no en este de actualización de artículo 49; pero sí por lo menos se trata de poner en la misma línea las tierras en las diferentes zonas, con la heterogeneidad que tiene cada zona claramente.

Insisto, no es lo mismo la capacidad productiva, no es lo mismo la WAF, si se quiere ver de esa manera,

en la en la zona Caribe que una WAF de hecho en Boyacá ni en otras zonas del país, porque cada una tiene una heterogeneidad específica en función de esas capacidades productivas, eso fue parte de lo que se hizo y no fue durante diez (10) meses, un año, lo que sea. Fue un ejercicio consistente que se ha venido complementando a través, con ¡claro!, cartografía y otro tipo de temas que complementan efectivamente este ejercicio, más un ejercicio que tiene el observatorio inmobiliario, que nos permite efectivamente contrastar este tipo de métodos porque tenemos más de treinta y un millones de ofertas y transacciones inmobiliarias. Tenemos más de doscientos mil registros de la Superintendencia de Notario de Registro, que llegan en los últimos años precisamente a engrosar esa gran base, con esto no estoy diciendo que esa fue la metodología, lo que digo es que fue el método de contraste que se utilizó, para efectivamente validar y verificar que en algunas zonas los valores fueran consistentes, para poder validar efectivamente las metodologías. Como les comenté antes, eran tres metodologías teníamos que escoger efectivamente cuál era la mejor en cada una de esas zonas, en función de las características legales que tenía cada una de ellas.

Entonces allí hicimos ese ese ejercicio durante años. Ese ejercicio de los 49 municipios para retomar que habíamos planteado anteriormente, nos permitió también identificar los posibles riesgos que tenía este tema, como por ejemplo uno que cita la Representante, del riesgo que teníamos porque los municipios no aplicaran adecuadamente el tema de límites, que no ajustaran sus estatutos tributarios. Por eso hicimos muchos ejercicios durante todo el año, están documentados, ustedes los pueden encontrar en la página Web del Instituto con muchos de los municipios desde nuestras direcciones territoriales, contándole a los alcaldes, a los Secretarios de Hacienda, cuál era, qué era lo que estábamos haciendo y un poco que se prepararan efectivamente, no teníamos el dato todavía; pero sí teníamos un eh indicador de cuánto podría llegar a ser el incremento en cada municipio, no todavía en el nivel de detalle de la zona, pero sí en términos generales para que ellos fueran preparando efectivamente sus estatutos. Tanto así que muchos de los municipios, no todos, hicieron la evaluación y cambiaron sus estatutos, otros haciendo los cálculos muy rápido, dijeron que como pasó en Zona Bananera, y gracias por haberme puesto tantos ejemplos, no tuvieron que cambiar el estatuto porque no tenían al parecer ningún problema, y lo que había allí con esas tarifas no había ningún inconveniente en términos de su aplicación. Otros no aplicaron u otros desafortunadamente no estuvieron tan pendientes de estas reuniones, he tenido alcaldes sentados en diferentes mesas que venimos haciendo durante todo el año, que un poco me han dicho que no me dijeron, no me contaron, pero ahí estuvo en la capacitación o estuvo su Secretaria de Hacienda.

Lo que pasó en diciembre, efectivamente ya fue la entrega final de los resultados de detalle, que fue una reunión que hicimos efectivamente, como dice la

doctora Alexandra en diciembre. Allí ya entregamos los resultados, y un simulador que les permitía saber cómo iba a comportarse casi a nivel de predio, el tema de la comparación entre el avalúo, ellos podían modelar la tarifa y el uso y poder efectivamente saber cuál iba a ser el avalúo a nivel de predio, saber efectivamente qué era lo que iba a pasar en cada uno de los predios, para que todavía aún más pudieran todavía tener una opción adicional de validar y de mejorar el tema. Claro, la doctora Alexandra dice, “Pero ya en diciembre, ¿qué podían hacer?” No, es que ya veníamos trabajando de tiempo atrás y esto nos permitió efectivamente hacer esto.

Se me olvidó un tema en la metodología, que creo que es muy relevante e importante, es que estuvimos reunidos con más de catorce (14) gremios que nos permitieron efectivamente ver cuáles son esos costos de producción ¡Claro!, están los sistemas de información como el SIPSA, el EVA, etc., que nos dan información, pero no era solo eso, era efectivamente tener reuniones con cafeteros, cacaoteros, bananeros, cañicultores para saber efectivamente cómo se iba a comportar este tema. Con esto, señores, no estoy diciendo que la metodología es perfecta, sí, señor doctor Óscar Darío, hay que reconocer que en algunas zonas ya hemos hecho algunos ajustes de hecho, hemos sacado ya resoluciones en Santander, por ejemplo, en donde hemos validado algún tipo de temas y, por ejemplo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el modelo de Ordenamiento Territorial del municipio no tenía bien reflejado el tema de la cartografía de restricciones, páramos y zonas de reserva, pues claramente obtusamente no nos podemos quedar diciendo se queda así y ya no, hemos hecho el ajuste efectivamente.

Algo parecido pasó en San Gil, algo parecido pasó en Barichara, y una de las concertaciones o de los temas que la doctora Támara me preguntaba, de lo de ayer fue volver otra vez a territorio a mostrar un poco con las administraciones municipales, los Concejos y las comunidades efectivamente cuáles fueron la metodología que entendieran el tema, cómo son valores, que lo venimos haciendo ya de antes, de hecho, para que efectivamente pudiéramos validar y revisar esos valores, y si encontramos un elemento técnico adicional que nos permita hacer ese ajuste, lo hagamos muy rápidamente en los temas que hicimos en Santander, se nos demoraron el primero quince (15) días; pero los otros ya los estamos sacando en menos de una semana y dos semanas, para que el municipio obviamente pueda ajustar sus calendarios tributarios y además de ajustar sus calendarios tributarios, para que nuestros ciudadanos no pierdan la posibilidad de los descuentos y demás, pues obviamente puedan pagar, reliquidar muy rápidamente esas zonas y volver a generar el impuesto predial.

¿Qué más nos están preguntando? Pero yo creo que aquí estoy reflejando muchos de los temas, pero claramente no quiero que se me queden por fuera muchas de las preguntas que ustedes están

haciendo, que estoy tratando de recogerlas en un solo paquete, porque muchos de ustedes recogen allí. Voy a referirme..., ¿señora?, ¡ah bueno!, el otro acuerdo de anoche, además de ese de revisar conjuntamente en unas mesas de revisión, más de que de concertación, de revisión, con un documento que quedó ayer suscrito de cómo metodológicamente iban a funcionar, quiénes deberían participar. Adicionalmente se definió una cosa que creo que es muy relevante, doctora Alexandra, y creo que vale la pena que le hagamos llegar el acta, es que ahí hay una línea clara de cómo debería, revisando todos esos temas que usted ha alertado y otros, cómo debería revisarse la política pública y cómo el Gobierno nacional va a seguir apoyando los proyectos de ley, que tengan que ver con la modificación de elementos estructurantes de la política pública que nos permita efectivamente desde el ámbito de las competencias de cada uno, porque hay competencias locales y que tienen autonomía local, hay competencias, obviamente nacionales y hay competencias que nos trascienden que tienen que ver con procesos de leyes de la República porque hay cambios estructurales.

Se plantea, por ejemplo, allí, señores, que se vuelva a que se vuelva a retornar de un servicio público a una función pública; pero además esa función, le colocan un tema que es muy importante, que es función social y eso seguramente le va a dar unos elementos mucho más importantes a lo que hemos querido volver de algo frío, que es un tema simplemente de levantar el componente físico, jurídico y económico, que parece simplemente un tema ingenieril, a un tema que efectivamente reconozca de una mejor manera todos los temas de la participación comunitaria de la actividad de la comunidad en esta en este tipo de procesos. Si bien desde que llegó este gobierno venimos haciendo un trabajo muy mucho más intenso con nuestras comunidades, haciendo que ellas participen activamente en el proceso, hoy tenemos un mecanismo que se llaman las escuelas interculturales de geografía para la vida, que han formado a más de diez mil (10.000) personas para no solo conocer cómo se maneja el tema del catastro, la política pública, el tema del catastro y el impuesto, el tema del uso y aplicación que tiene este tema de catastro, no solo para Catastro Multipropósito, no solo para el impuesto, sino para su toma de decisiones, tratando de crear modestamente un nuevo modelo de gobernanza.

Parte de eso, yo creo que quedó ayer de hecho mucho más explícito y mucho más claro, para que se profundice efectivamente ese trabajo y las comunidades puedan participar de una manera más activa en este tipo de temas. Algo que hoy todavía desafortunadamente no se puede implementar, porque la ley metodológicamente nos tiene una restricción de cómo es el componente social nivel uno, nivel dos, nivel tres, tratar de tener unas mesas de seguimiento y participación ciudadana, que nos permita durante todo el proceso de actualización, hacer una pedagogía más grande de cómo se hace el

proceso, cuáles son las características de ese proceso y sobre todo ir viendo los resultados, en la medida que vaya evolucionando el proceso propio de la gestión catastral en cada uno de los municipios.

Esos creo que son temas muy importantes y relevantes, en el cumplimiento digamos en asegurar sobre todo un modelo de sostenibilidad de la política, porque tiene tienen razón ustedes que no podemos seguir trabajando, si la ciudadanía no se entera durante todo el proceso de lo que está pasando. Hoy desafortunadamente, casi que en el momento de la socialización que llama la metodología hoy de nivel cuatro, es donde se le entregan los resultados a los ciudadanos ¡Claro!, Hemos venido trabajando durante todo el año en este proceso, hemos socializado el enfoque que tiene metodológicamente y que tiene legalmente hoy, es mucho más trabajo con las administraciones municipales, y a veces se nos olvida la importancia y nos lo hicieron volver a ver en estas sesiones las comunidades, para trabajar mucho más ellos. Tres metodologías, con lo cual cada una de las metodologías tiene su propio margen de error, con lo cual la metodología aplicada que tiene combinaciones, un poco es lo que hace que le hayamos contestado a la doctora Alexandra de esa manera, no desconocemos que cada una de ellas tenga su propio margen de error. Metodológicamente, cada una tiene su propio margen de error.

Entonces allí hay que ver efectivamente esa, pero tampoco al final la que se aplicó recoge los márgenes de error de cada una. Eso es un poco tal vez, lo que lo que quisimos decir en la respuesta que le estábamos dando honorable Representante. Que hay que notar de los resultados que me parece muy importante. ¡Mire!, hoy el 93% de los predios del país, todavía después de hacer este proceso de actualización tienen un avalúo superior a doscientos millones de pesos (\$200.000.000); es decir, hoy todavía el 93% de los precios del país, tienen un valor inferior a doscientos, la alerta que dan en términos de, por ejemplo: impuesto a la renta, obviamente ahí en esos dos millones que hicimos, un millón casi ochocientos mil pesos (\$800.000) a los de predios -perdón-, a los que no le aplica doscientos, si lo subimos a doscientos veinticuatro, podría ser un poquito más, pero dejémoslo ahí 93%, no tendrían obligación de declarar ¡Claro! Y declarar no quiere decir pagar, porque es en función del ingreso ¡Claro! Una variable para declarar, una es el ingreso, otra es el patrimonio, claramente allí.

Veintiún mil (21.000) predios del país de este proceso, quedan con avalúos superiores a mil millones de pesos, solo veintiún mil (21.000) predios; es decir, el uno punto de dos millones (2.000.000) de predios, es decir, el 1.12% que en realidad que son predios con grandes hectáreas de tierra. Ahí es donde estamos un poco llevando a ese tipo de procesos rurales, porque claro, ahora el Representante me va a decir, “Pero aquí me acaba de mostrar un caso”, ¿no? Porque ese caso es urbano y es muy importante seguir anotándolo, es urbano, no es rural. Esto no quiere decir que casos

como el que nos trae el Representante y otros que podamos llegar a tener lo tengamos que revisar, ni más faltaba, parte del derecho que tiene cualquier ciudadano, es manifestarnos la inquietud que tenga y la obligación que nosotros tenemos, es responderle y darle una atención para que efectivamente él tenga la posibilidad de hacer unas revisiones efectivas a sus procesos. Esto es muy importante, y es que con esta metodología estamos demostrando que podemos dar una respuesta, a las solicitudes tanto de los ciudadanos como de las administraciones locales, porque también nos han llegado solicitudes de las administraciones locales, en menos de dos semanas, de tal manera que la respuesta tiene que ser muy ágil.

Parte de lo que verificará, lo que acordamos ayer en el punto uno de la negociación, es que va a haber unas personas que entonces le están haciendo seguimiento para asegurar que efectivamente le estamos dando respuesta en ese tema, porque en algo que sí tienen razón las veedurías, es que los gestores catastrales nos estamos demorando mucho en dar respuesta, sobre todo en los procesos de actualización, tiene toda la razón y ahí hay que hacer algo, porque eso está empezando a tener unos impactos en lo tributario que aunque no son cargados directamente al catastro, sí puede ser un efecto indirecto y es el hecho de que estemos haciendo, si no respondemos rápido, que las administraciones municipales, si es que el ciudadano no ha pagado, porque muchos no tienen con qué pagar ese tema, empiecen a hacer otro tipo de procesos de cobro coactivo. Allí que estamos diciéndole en el acuerdo, que parte de lo que tenemos que hacer son recomendaciones, etc., para que en el Consejo Superior de Ordenamiento de Suelo Rural se recojan cualquier tipo de duda, observación que se tiene allí y recomendación de política pública para que desde el Consejo que está constituido por el Presidente, los Ministros, los Directores de la Política de Tierras, efectivamente podamos direccionar de una mejor manera decisiones rápidas, que nos permitan ir ajustando y mejorando lo que corresponde a esta política tan importante, no solo del catastro, sino de tierras, vista de una manera mucho más integral.

Con esto, creo que también he contestado muchas de las preguntas que tenía el honorable Representante. Tiene una muy importante y es si vamos a derogar o no este acto administrativo. Lo que pasa es que ninguno de los elementos que se dan para una derogatoria se cumplen en este tema específico; es decir, consideramos que efectivamente tienen sustento legal, que no estamos haciendo una afectación individual y que entonces en esas características ninguno de los tres elementos, que corresponden para que se pueda hacer una revocatoria directa por parte de la administración se aplican, entonces es muy importante. Y ¡ah bueno no! es que parte de lo que hay en los acuerdos, que ya estaba de antes, de hecho es que, en esa respuesta inmediata y rápida, hemos autorizado también a nuestros directores territoriales, para que hagan un

análisis rápido y hagan ese ajuste. ¿Cómo podemos responder en dos semanas?

Primero. Porque tenemos información, digamos que muy sólida para poder efectivamente validar rápido si el ejercicio está bien o mal hecho.

Segundo. Porque podemos analizar muy rápidamente, cualquier elemento sobreviviente que nos muestren en términos del cumplimiento metodológico, como por ejemplo el tema que les estaba contando de un municipio aquí en Cundinamarca, que nos entregó su nuevo esquema de ordenamiento territorial, nos lo entrega, hacemos rápido el ajuste para poderle dar una respuesta.

Y tercero. El hecho de que hemos puesto un equipo del nivel nacional, pero también desde las direcciones territoriales, para que la respuesta sea mucho más inmediata. Esa resolución, creo que nos permite dar una respuesta rápida a cualquier tipo de requerimientos ciudadanos que, insisto, empezaron antes de este proceso de paro, ya habíamos hecho muchas reuniones, habíamos hecho reuniones con Meta, habíamos hecho reuniones ya con Santander, habíamos hecho otro tipo de reuniones con algunos otros departamentos como Nariño, por ejemplo, en donde afortunadamente la gente no ha salido un poco a protestar. Hemos atendido a Fedegán, por ejemplo, Ministra, estuvimos sentados con el con el Presidente Lafaurie, explicándole un poco la metodología y mostrándole una cosa que tal vez pocos conocen y es un tema muy importante, eso está en la página Web y es una herramienta muy poderosa que hay como esta, que es el tema de Atlas de suelo por regiones y hasta por municipio. Se ha llegado al nivel de detalle que cada municipio hoy ya tiene un documento de este tipo, que nos permite tener información relevante sobre todo para todo el tema de agropecuario ¡Bueno!, además del que entregamos, que también les voy a hacer llegar una copia, que es el tema de concentración de la tierra en el país, que creo que es muy importante también para ustedes para la toma de decisiones.

Tenemos temas tan relevantes en este documento, que nos permite ver conflictos de uso del suelo, donde efectivamente el suelo tiene vocación agropecuaria y se está usando en ganadería o, al contrario ¿dónde no se está utilizando de la mejor manera ese suelo? O ¿dónde estamos invadiendo espacios que son del agua? o ¿dónde estamos invadiendo espacios que por el contrario tienen que ser de protección? Ese tipo de elementos, temas de clima, capacidad y uso, vocación y uso de la tierra, vocación agrícola y el tipo de cultivo que consideramos desde la capacidad y vocación del suelo puede ser transitorio, o permanente y ¿cuáles son esas rentabilidades que tienen?, vocaciones agropecuarias, forestales, de conservación, el tema de cómo efectivamente construimos las zonas homogéneas de tierra, que era una de las preguntas que ustedes tenían aquí metodológicamente y está a nivel municipal el detalle de la construcción de las zonas homogéneas de tierra. Es que podría decirse que y seguramente en la medida Representante en que avance el

tiempo, la tecnología y las posibilidades, vamos a tener mucha más información que nos permite ir robusteciendo la metodología. Con lo que había, se hizo el mejor ejercicio que se podía, para poder dar cuenta adecuada del valor del suelo.

Insisto, no es infalible, no es que somos dioses y entonces eso quedó perfecto. Hay que reconocer que se pueden cometer inconsistencias, que se pueden tener algunas novedades que hay que corregir, eso ni más faltaba. Ni más faltaba, que el ciudadano le estemos cuartando la posibilidad de recurrir al estado, para que haga este tipo de temas. Al final, entonces, en cada uno de estos documentos y en cada una de estas fichas municipales, hay otro resumen que es muy importante, que es el tema de la rentabilidad de los principales cultivos por municipio, Umata y autoridades agropecuarias, Secretarías de Agricultura Departamental o Desarrollo Departamental tienen un insumo adicional para poder tomar mejores decisiones sobre su territorio. Ahí es cuando empezamos a hacer efectivamente eso que denominamos Catastro Multipropósito, cuando entregamos un laboratorio, un sistema de información de conocimiento integral del territorio, porque a veces nos quedamos en el valor, a veces nos quedamos en el lindero, que es muy importante para los temas de seguridad jurídica; pero hoy la mayoría de los municipios de este país, ochenta y nueve millones (89.000.000) de hectáreas, tienen información cartográfica de detalle ¿Cómo se hace un plan de ordenamiento, un esquema, un plan básico de ordenamiento territorial sin cartografía? No se puede. ¿Cuánto cuesta? Y eso es un poco Representante, algo de los costos que se tienen asociados a eso que usted decía de dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000), ¿cuánto cuesta hacer la cartografía para poder hacer un plan de ordenamiento, un esquema, o un plan básico de ordenamiento territorial?, ya lo municipios no van a tener que incurrir en esos costos.

¿Cuánto cuesta tener este tipo de insumos para poder planear de una mejor manera la parte rural de un municipio? Allí ya no va a tener que incurrir en estos costos. ¿Cuánto cuesta efectivamente la cartografía escala no 1.000, y los modelos en 3D como lo tiene Turmequé? En Turmequé, lo que pasa es que aquí el internet no me funciona, y no tengo acceso al sistema; pero, ¿cuánto cuesta poder tener un municipio que yo lo pueda ver acá a nivel de predio? este, por ejemplo, que nos presentaba el Representante para verlo detallado, y poderlo modelar de manera adecuada y hasta que el municipio pueda ver cosas tan importantes para ese esquema o para temas diferentes a los catastrales, como por ejemplo ver el estado de las vías y a dónde tengo que invertir en pavimentación, por ejemplo, ver a nivel de hidrantes, a nivel de postes, de luz, lo que sea, esa esa realidad territorial para poder planificarla. ¿Cuánto cuesta tener diagnósticos territoriales que recogen esto, que están documentos sueltos en un solo documento y que podría ser la parte diagnóstica tranquilamente de cualquier

plan básico o cualquier esquema de ordenamiento territorial, y que le ahorre al municipio entonces costos significativos? Y creo que este es un aporte adicional con otra deuda que tenemos en el país y es tener un ordenamiento territorial mucho más preciso, y sobre todo actualizado el país, porque cerca del 70% Lady, ¿cuánto es el porcentaje? Lady, ¿cuál es el porcentaje de planes que están desactualizados? El 78% no quiero ser impreciso, de los planes, esquemas y PBOT están desactualizados en el país y en parte tiene que ver también Representante que no tienen plata para poder hacer, usted lo acaba de decir, o hacemos salud o nos hacemos el Plan de Ordenamiento, obviamente bueno, o toman otras prioridades también las administraciones municipales; pero es muy importante que tengan esta información, porque reduce significativamente los costos y los estandariza. Eso es, creo que muy relevante e importante.

Entonces, el artículo 49 es una de esas herramientas, no es la más importante, tal vez podríamos tener aquí una discusión que podría ser válida, y es que eso no es Catastro Multipropósito y estamos solo pegándole a uno de los temas que es el valor del suelo, ¿cierto? Pero teníamos que hacer y trabajar en las dos líneas, llegar hoy a cerca de cuarenta y cuatro millones (44.000.000) de hectáreas, que están actualizadas en este país, partiendo del 9%, cuatro veces más de lo que nos entregó el gobierno anterior. Esperamos llegar a cerca del 50% del territorio nacional actualizado, que creo que nos deja en una línea base bien importante para seguir avanzando; pero como los recursos son limitados, etc., teníamos que trabajar de todas maneras en nuestra otra línea, para lograr temas de equidad en materia tributaria.

Insisto, y con el con esto quiero terminar. La metodología tiene un muy buen rigor técnico, con posibles hierros, errores como cualquiera, pero la estamos ajustando y estamos reaccionando muy rápidamente para dar una respuesta inmediata, reconocemos que puede tener algún tipo de inconsistencia, estamos preparados y preparándonos aún más para poder dar una respuesta rápida al ciudadano. No se van a ajustar predios individuales, se actualiza toda la zona porque si se cometió alguna inconsistencia, hay que actualizar toda la zona, no un predio; así la solicitud venga individual, lo que corresponde es que como está a nivel de zona, que es el mínimo nivel en el que se pudo hacer el ejercicio, en el que se hizo el ejercicio, entonces ajustamos a nivel de zona, cosa diferente a una actualización que allí sí podemos llegar y es parte del ejercicio llegar a nivel de detalle de predio a predio. Aquí ajustamos esas zonas, que son esas que les dije anteriormente que metodológicamente tienen las mismas características en términos físicos, áreas homogéneas de tierra y después en las subdivisiones que se hacen para la comparación económica.

Y tercero. Y creo que es muy importante, creo que lo que pasó ayer es un hito fundamental, en el nuevo modelo de catastro de cara a la sostenibilidad

del mismo, porque tenemos que asegurar efectivamente una participación más activa en nuestras comunidades. Creo que lo hemos logrado parcialmente y esto nos lo muestra este tema, no solo nosotros, sino los otros gestores que también tengo, creo, creo que también tenemos que ayudar a hacer fuerza a eso, la doctora Alexandra lo anotaba también, el rol importante que tiene que seguir jugando la Superintendencia de Notario de Registro, para que podamos avanzar de una manera mucho más clara en este tema, y podamos controlar de la mejor manera esto. El hecho de haber construido especificaciones técnicas de producto, que también estandaricen la entrega de los productos por cada uno de los gestores, y ya no tengamos entonces esa dicotomía de que entreguen lo que quieran, porque aquí ya está estandarizado este tema, y el hecho contundente de que este gobierno señores, solo ha habilitado cuatro gestores catastrales, mientras el gobierno anterior nos entregó cerca de cuarenta y tres (43) gestores, y esos están en unas nuevas reglas que son mucho más estrictas, efectivamente para poder asegurar o por lo menos empezar a asegurar, que quien asuma la gestión catastral tenga las capacidades y competencias para hacerlo de la mejor manera, y entregarle un mejor producto a la Superintendencia de Notario y Registro para que haga su IBC.

Muchas gracias, señor Presidente. Espero haber contestado las preguntas, pero igual quedo atento a cualquier adición.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tiene el uso de la palabra la Ministra de Agricultura, la doctora Carvajalino.

A continuación, toma la palabra la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas:

Muy buenas tardes, honorables Representantes. Agradecer aquí también a los colegas de gobierno, a usted Presidente y Secretaria, por permitirnos estar en esta Sesión.

Si bien el catastro no es un componente del sector agricultura, como lo ha dicho el Representante Castellanos, el Representante Óscar Darío, y en general todos los Representantes. Tiene un impacto no solo en la ruralidad colombiana, que es el 99% del suelo rural, del suelo en Colombia, sino claramente en la producción agropecuaria.

Nosotros hemos querido tratar de dar atención, a las preguntas que se nos han formulado a partir de una presentación que parte por identificar el tema del catastro. Nosotros tenemos en general en Colombia, un rezago de la información catastral desde 1911, donde estamos intentando incluso que el ejército pudiera conocer cuáles eran las tierras y por qué no solo para un tema fiscal, sino también para saber de quién es la tierra, quién administra la tierra, cómo comerciar con las tierras. Y en efecto, lo que hemos encontrado allí es que, a pesar de múltiples

decisiones en momentos históricos de este país, la información catastral o la información predial en Colombia hoy no es completa, con decirles que un municipio tan importante como Tame no tiene formación catastral, es decir, de los tres procesos, formación, conservación y actualización, Tame no ha sido formada catastralmente. La mitad de Tame, entre otras cosas, es un baldío reservado de la nación, producto de un proceso de extinción de dominio de la década de los 80 que deberíamos haber formalizado hace muchos años, porque las personas que están allí en ese territorio, estoy hablando de la mitad del municipio de Tame, que viven ahí hace más de 50 años, necesitan legalizar sus títulos. ¿Y por qué no lo han podido hacer? Porque no está la información predial. Porque cuando van al juzgado Promiscuo Municipal de Tame, lo primero que les pide el Juez es la información catastral y, o sorpresa, no la hay. Esos, y se los digo porque intervino como Procuradora Judicial ante ese Juzgado, los procesos de pertenencia en Tame no avanzan, porque no hay información catastral o en muchos lugares. Les pongo a ustedes casos, para que entendamos el dramatismo de lo que está allí.

Los propietarios quieren llevar sus procesos de pertenencia, y quieren que sea en el Juzgado del Circuito para que tengan doble instancia, porque valoran sus predios y resulta que el avalúo catastral es tan chiquitico que no les da sino para ir a procesos de única instancia en el Juzgado Promiscuo Municipal. O los propietarios quieren vender sus tierras y cuando se las ofrecen al estado, el estado no les puede pagar lo que esas tierras valen porque en el avalúo catastral el predio cuesta mil quinientos pesos (\$1.500), y entonces el estado solo se lo podría comprar por el 40% adicional so pena de incurrir en una falta. Es decir, aquí la falta de valoración física, jurídica y económica de la tierra en Colombia, afecta a todo el mundo, y eso no solo lo ha dicho este gobierno, sino que se dijo principalmente en el Acuerdo de Paz. En el Acuerdo de Paz, el Estado, es decir, el gobierno en ese momento que suscribió el acuerdo, dijo que era importante avanzar en un Catastro Multipropósito, que tuviera la información física, jurídica, económica, pero también información ambiental y social, que nos permitiera ordenar las tierras, un catastro, entre otras cosas, que fortaleciera así las administraciones municipales.

Y los alcaldes lo vienen reclamando, no solo durante la vigencia de este gobierno, porque son las principales rentas de los municipios en este país y si no hay actualización catastral, pues no hay la posibilidad de mejorar el recaudo. Y lo recuerdo muy bien porque cuando el IGAC antes de la Ley del 2018, tenía que hacer la actualización, la respuesta del IGAC era no tengo plata, y el municipio de sexta categoría decía, “No tengo plata.” Y entonces nadie hacía actualización catastral, que en virtud de la norma es cada 5 años. Entonces allí se generaron unos mecanismos, para conducir al país en lo que este país tenía un acuerdo, y era que había que tener una información cierta; pero también para poder fortalecer un instrumento de ordenamiento territorial.

Ahora bien, nosotros en esto que hemos visto de la realidad catastral, nosotros tenemos que hoy el 66% del área rural del país, cuenta con un suelo rural actualizado, y aquí hago una anotación. Yo coincido con que hay un instrumento legal, el Representante Óscar Darío nos ha recordado quién lo promovió, que tiene elementos muy buenos que hoy nos dicen que hay que ir a los municipios y sentarnos con los alcaldes y los Consejos a que entiendan la norma y la apliquen; pero que también privatizó el catastro. Es decir, nosotros teníamos una entidad de ordenamiento catastral y un gestor catastral descentralizado que era Antioquia, que además hacía una tarea, creo que la actualización mayoritaria hasta ese momento era Antioquia porque tenía un catastro de gobernanza pública descentralizado que hacía su tarea, y cuando decidimos privatizarlo como un servicio público, lo que pasó es que pasamos a treinta y nueve (39) gestores catastrales, el municipio de Lebrija, el municipio de Cundinamarca, la Gobernación del Valle, que empezaron a hacer otra tarea, y las discusiones sobre los avalúos no empiezan con esta decisión masiva, sino que empiezan cuando la Gobernación de Cundinamarca empezó a hacer la actualización catastral aquí en el oriente de Cundinamarca.

¿Y qué hicimos en ese momento? No, la privatización porque es que así fue el Decreto 148 del 2020; pero es el inicio que se hizo en ese gobierno. Ahora, lo que está pasando allí es que esos gestores catastrales, deberían estar respondiendo también como lo está haciendo el IGAC como gestor catastral residual. En el caso de Cundinamarca, Gutiérrez, Choachí en Cundinamarca, hubo muchos problemas cuando el gestor catastral sale del IGAC, va a la Agencia Catastral de Cundinamarca y si usted le preguntaba a la gestora catastral, no aparecían las fichas prediales. Esa pérdida de información entre la ficha predial, la actualización catastral y el Estado, nos ha costado en el marco de la transformación que se definió hacer y que en este momento así funciona y así opera. Ahora, yo creo que uno tendría que aterrizar esto en casos concretos. Por eso creo que el acuerdo de anoche, es muy importante y quienes están en las regiones reclamando que se revisen los avalúos tienen toda la razón, sentémonos a revisar los avalúos, ese es el acuerdo de anoche con los gestores catastrales y los operadores, porque el privado que está usufructuando el contrato con el gestor catastral, para levantar la información también tiene que venir a responder. Y si ese acuerdo de anoche se despliega, muy importante, pero yo quiero recordar y es una opinión muy personal porque no es mi cartera, lo que ha llevado la privatización del catastro es también a una situación bastante difícil en la gobernanza pública de la información de las tierras.

Buenaventura. Las fichas prediales de la comuna 6 de Buenaventura, donde murió Temístocles Ortega en el Paro Cívico, se perdieron de la oficina del IGAC y no hay información de cómo la gente tenía en suelo urbano sus predios al lado del estero,

se perdió la información. Porque yo quiero recordar acá que la concentración y el despojo de los bienes públicos se ha hecho en las oficinas del catastro, se ha hecho en las oficinas de los notarios y se ha hecho en las oficinas de registros públicos. Y así la tierra empezó a aparecer en manos de quien no era. ¿A quién le sirve que la información de los predios en Colombia no se conozca? A quienes no quieren que sepamos quién tiene la tierra. Y yo creo que un acuerdo para poner a producir el campo, es que lo podamos y lo sepamos hacer. Entonces, es muy importante en ese sentido poder avanzar, tanto en esta valoración masiva como en el proceso de actualización. Y director, yo creo que el tema de formación catastral, que aún no hemos hecho en el país, es una deuda que este gobierno también tiene que ayudar a resolver. Si me ayudas con la siguiente diapositiva.

En tema de Reforma Agraria, quiero insistir con esto. Nos ofrecen las tierras, yo quiero que mi predio me lo paguen a diez pesos (\$10), porque eso es lo que está pagando la gente en la zona. Y cuando vamos a ver, el avalúo dice que vale un peso, no le puedo pagar los 10, pese a que en este momento se estén comercializando las tierras a 10. ¿Qué va a hacer el propietario? El propietario no me va a vender a un peso el predio. Cuando pasamos la actualización por los núcleos de Reforma Agraria, que llevamos en el 93%, pudimos adelantar los negocios de compra a privados. ¿Por qué? porque ya los privados tenían un avalúo más asertivo con la realidad económica y física de los predios. Entonces, lo que está haciendo en este momento, ya lo explicó el director, tiene que ver con una medida que yo insisto en lo que el director ha dicho, me sumo a lo que él ha dicho, si hay que entrar a corregir, eso es lo que vamos a hacer en las mesas territoriales y esa resolución del nueve le va a permitir a él, Representante, ¿no? Porque la Agencia Catastral de Cundinamarca se levantamiento desde el 2019, y se lo puedo decir con certeza porque yo era la Procuradora Ambiental y Agraria del Oriente de Cundinamarca. Porque la Agencia Catastral de Cundinamarca es, yo conozco el catastro como Procuradora, no como Ministra.

Choachí el oriente de Cundinamarca. Averígueme en el oriente de Cundinamarca, Andrés, ¿dónde está la agencia catastral? Porque en los juzgados la dificultad que teníamos, era que el campesino no podía acceder a la Agencia Catastral de Cundinamarca, y el juez desestimaba la pretensión. Y entonces ese campesino que quería formalizar su predio en virtud de la situación catastral se quedaba en un y voy a echar aquí la propaganda de la Jurisdicción Agraria, en un juzgado Promiscuo Municipal, en un proceso de única instancia, con una pretensión negada y que no podía volver a presentar, porque ustedes saben que en la posesión una vez se niega la pretensión, usted tiene que volver a esperar el tiempo prescriptivo, pues esa persona fue conculcada en su derecho de tenencia de la tierra y de reconocimiento del título, porque no tenía la ficha

predial. Ese es el nivel de necesidad que tenemos de modernizar nuestro catastro.

Ahora bien, este es el único, muy pocos países tienen una diferencia entre el avalúo catastral y el avalúo comercial. Nosotros tenemos una norma que nos dice que nuestro avalúo comercial no puede ser o el avalúo catastral no puede ser menor al 60% ni más del 100% es una norma que me mantiene el rango; pero me diferencia el catastral del comercial. Por eso cuando nosotros vamos a comprar tierras, tenemos que hacer una levantamos la información física, la información jurídica que hace la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral, que no hace valoración económica, lo que se está diciendo no es cierto. La agencia hace levantamiento de información física y jurídica ¿Y por qué la hace? Porque va identifica el predio que va a comprar, dice claramente que es un predio de propiedad privada que va a comprar la nación y lo incorpora al sistema, sirve como una norma de saneamiento. Esa diferencia que tenemos entre el avalúo catastral y el avalúo comercial, que en muchos países no existe, lo que permite es que se pague un impuesto predial sobre un valor, y la tierra se comercialice sobre otra. Y también hay que decirlo, hay mucha comercialización informal; entonces, usted en la escritura pone un valor y luego las negociaciones se hacen por otro, lo cual nos genera bastantes problemas.

Quiero poner un caso, San Carlos Córdoba, lo decía el Director del IGAC. San Carlos fue uno de los primeros municipios que hizo su proceso de actualización. en ese caso, me corrige el director, estas tierras tienen cuarenta y cuatro mil (44.000) hectáreas intervenidas por el estado, donde nosotros podemos tener las mejores tierras con una infraestructura desde 1970, desde la década de los 70 para drenaje de aguas. Si ustedes miran en esta lamentable emergencia de inicio del fin de año en el departamento de Córdoba, estas cuarenta y cuatro mil (44.000) hectáreas entre Montería y San Carlos no se inundaron, están funcionando y están produciendo, tuvieron pequeñas afectaciones. ¿Por qué? Porque hay toda una infraestructura de drenaje. San Carlos Córdoba no tiene un recaudo del impuesto predial de la altura que tienen esos predios. En este municipio, en promedio estaba antes de la actualización en millón ochocientos la hectárea. Tierras con drenaje estructural de suelos clase agrológica entre uno y cuatro, la valoración pasó a ciento dieciséis. En efecto, cuando nos fueron a vender unos predios, nos pedían un valor, pero el avalúo catastral no daba, pasó la actualización y ya pudimos hacer negociaciones. ¿Qué hubiese pasado si no tuviésemos la actualización catastral? seguramente no se hubiera concertado el negocio, pero también entonces los propietarios no hubiesen tenido la posibilidad, de entrar a los negocios de tierras con el estado, no hubiéramos podido, nosotros no podemos pagar predios por encima del valor catastral.

Ahora, en este caso de San Carlos, el alcalde y el Concejo muy rápidamente contuvieron el alza de

las tarifas, ¿cierto? Ahí no hubo problema. Entonces se actualizaron los avalúos, nos vendieron la tierra, ese propietario se capitalizó, pero ahí él no pagó un mayor impuesto, él no pagó un mayor impuesto porque lo podemos hacer, está la ruta clara. Es decir, hoy tenemos una salida para que quienes están viendo afectados pues puedan hacerlo. ¿Qué enfoques para mitigar el impacto? Porque Representante Castellanos, yo coincidí con usted y hemos compartido a pesar de nuestras diferencias ese objetivo, y es defender al campesinado en Colombia. Entonces, hay unas medidas diferenciales, nosotros le hemos insistido al IGAC, que es nuestro papel como orientadores de la Política Pública Agropecuaria, que lo que dispone el artículo 9° de la Ley 101 hay que cumplirlo. ¿Qué dice el artículo 9° de la Ley 101? Que donde la ley dice que el uso es rural y agropecuario, el predio se tiene que valorar por su capacidad productiva y que no se pueden meter usos distintos. ¿Y por qué dice eso?

Pensemos en el oriente de Cundinamarca. El oriente de Cundinamarca, Choachí, Ubaque tienen una alta presión urbanística y de fraccionamiento irregular del suelo rural. Entonces, la gente ya no tiene un predio para cultivarlo, sino que lo tiene para tener una casa campestre, cambio de uso irregular del suelo. La persona que está sobre ese predio cultiva y lo que vienen haciendo es fraccionar y lotear, no hay producción agropecuaria en Colombia que resista la presión de urbanización del suelo. por eso las normas, incluyendo Representante, las áreas de especial protección para la producción de alimentos, lo que hacen es tratar de contener la influencia de usos distinto al agropecuario, y en el agropecuario está la ganadería, las flores, el café, los alimentos en general sobre ese suelo. Porque, ¿qué nos está pasando alrededor de Medellín, alrededor de Cali, alrededor de Popayán?, que se está consumiendo el suelo, los buenos suelos y se están urbanizando. Ahora, si yo a eso le pongo la presión urbanística y lo que hago es someter al valor catastral, esos suelos se va a perder la producción agropecuaria, porque no hay producción agropecuaria que pueda competir con la renta urbanística. Así de claro. Entonces, lo que estamos intentando hacer con diferentes mecanismos es proteger ese suelo, y lo que dice la Ley 101 es que el propietario de un predio con capacidad agropecuaria que está destinado por las normas del ordenamiento a eso, no puede valorarse por un uso distinto a ese, así allí haya un uso distinto.

Entonces, ¡claro!, si ahí no se está aplicando, si hay una falla en la metodología, hay que corregirla, porque esos predios tienen que pagar un impuesto, tienen que valorarse dependiendo de la capacidad productiva agropecuaria que tiene el predio, y está demostrado... dos minutos...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Perfecto, porque estamos llegando a la 1:00 p. m. Falta la Directora del DANE y nos falta todavía el señor citante, y nos faltan dos personas que están de invitados.

A continuación, toma la palabra la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas:

Evitaré todo lo que iba a decir y concluyo en esto.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Intentémoslo entonces.

A continuación, toma la palabra la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas:

Hago todo mi mejor esfuerzo Representante y Presidente.

Nosotros tenemos tres (3) temas acá:

El primero. Una atención entre la autonomía municipal, el recaudo fiscal y la necesidad, como se está discutiendo alrededor del Sistema General de Participaciones, que los municipios tengan mayores rentas. Los municipios tienen que tener mejor información catastral para mejorar su recaudo, y esta es su principal renta para poder hacer vías y para poder desplegar los servicios del ente territorial. Si eso tiene un choque, pongámonos de acuerdo y corrijamos; pero lo que se está haciendo acá es fortalecer a los municipios y los alcaldes, que lo han entendido bien, cuando entienden que esto fortalece su municipio, ya han desplegado las medidas, la noticia de hoy, Tuluá se anticipó y ya generó unas tarifas, es decir, sí se puede.

Segundo. Tenemos un rezago, y ese rezago es justicia tributaria. No puede ser que buenos predios que no están usados, paguen impuestos sobre un avalúo de mil, mil quinientos pesos, solo porque el catastro no pasó por ahí. Y predios donde se ha actualizado catastralmente, que están produciendo y que se están trabajando como los de la zona Andina, como los de Cundinamarca estén pagando tributariamente muchísimo más. Las cargas tributarias tienen que ser progresivas, equitativas y este es un acto de justicia tributaria, y si hay en algunos lugares, donde eso no funcionó, como las quejas que tenemos de Soacha, no de esta actualización, sino del proceso de privatización del catastro, pues hay que corregirlas.

Y lo tercero. Es la información de quién es la tierra y cómo la está usando, porque de eso depende la posibilidad de administrar los bienes públicos, de que los privados tengan seguridad jurídica y de que podamos eh realmente pensarlo. En el acuerdo de anoche que nosotros nos comprometemos como Gobierno nacional a cumplir, dijimos que íbamos a ir a todos los territorios, íbamos a revisar en donde teníamos, digamos, casos dramáticos, como lo dijo el Representante Óscar Darío, y que íbamos a trabajar con los alcaldes para que rápidamente pudiésemos contener efectos perversos fundamentalmente sobre el campesinado en Colombia. Y aquí hay que diferenciar el avalúo del impuesto predial, como necesariamente hay que diferenciar el patrimonio del ingreso, porque Representante Castellanos, el Sisbén

no se hace solo por el patrimonio, el Sisbén considera los ingresos y yo puedo tener como herencia un gran predio; pero, si no tengo ingresos, no voy a salir del Sisbén con eso yo creo que estamos cumpliendo. Ratificar nuestra decisión de corregir, en donde haya que corregir y de la necesidad de seguir avanzando en la modernización del catastro.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ministra. Doctora Beatriz, le hago una pregunta. ¿En cuántos minutos está su intervención?

Toma la palabra la Directora del Departamento Nacional de Estadística (Dane), doctora Beatriz Piedad Urdinola Contreras:

Voy a hacer lo más corta posible.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Lo corto es cuánto?

Toma la palabra la Directora del Departamento Nacional de Estadística (Dane), doctora Beatriz Piedad Urdinola Contreras:

En siete minutos

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Lo hacemos en cinco? Gracias. Hasta por cinco minutos.

Nuevamente toma la palabra la Directora del Departamento Nacional de Estadística (Dane), doctora Beatriz Piedad Urdinola Contreras:

Muchas gracias, Presidente. Entonces, un saludo muy rápido a todos los honorables Representantes, a todos los invitados, a la prensa y quienes están aquí hoy acompañándonos.

Muchísimas gracias por abrirnos este espacio, para poder hablar sobre las preguntas que nos hicieron y que nosotros enviamos el pasado 25 de marzo. Ya como lo han explicado varios de mis colegas aquí, es muy importante tener en cuenta todo el tema de la información. La información en pleno siglo XXI es una economía entera, y es lo que mueve la toma de decisiones tanto públicas como privadas. No solamente lo decimos desde el Dane Colombia, sino los lineamientos internacionales de Naciones Unidas así ya lo convalidan. El nuevo sistema de cuentas nacionales sacado, recién sacado en 2025, ya nos da los datos y la información como un activo, y aquí esto es muy importante porque la producción de la información que genera tanto el Dane como el IGAC son un bien público.

Tal como lo mencionaban varios de ustedes, y lo mencionaba la Ministra y el Director del IGAC, esa información es fundamental y la genera no solamente el IGAC, sino también los gestores catastrales. Sin embargo, la gobernanza de esos datos y la gobernanza de esa información, no está en este momento de manera en las manos de todos los ciudadanos, y

por eso tenemos estos conflictos en los que no entendemos muy bien dónde está esa información y a quién debemos hacerles los reclamos que se requiere. Es muy importante también tener en cuenta que es el ICAC precisamente el que genera todas esas normas técnicas, especificaciones, lineamientos, métodos, metodologías y que el IGAG es una entidad autónoma e independiente. Si bien está en mi sector, que es el sector de información y yo soy la cabeza del sector como Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, es el IGAG a quien le corresponde precisamente generar todas esas metodologías técnicas, y toda la normatividad al respecto. Todas las entidades adscritas en el país no implican para quienes somos las cabezas del sector, ser un superior jerárquico o funcional. Por ende, el Dane no es un superior jerárquico, ni funcional del IGAC, y por ello no puede estar dando una normatividad o quitando normatividad sobre la cual ellos tienen toda la autonomía.

La misionalidad del Dane, recordémoslo también, es garantizar la producción, disponibilidad de la información estadística para el país, dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular, evaluar, producir y difundir todos esos verbos a la vez la información oficial básica. Por ello, la elaboración que hace el IGAC con todas las metodologías que son técnicas y que ellos han desarrollado, no corresponde al Dane hacer ninguna evaluación técnica sobre ella, porque no corresponde ni sobre el Dane, ni sobre las metodologías de ninguna otra entidad, por lo que el IGAC tiene toda la capacidad y en sus funciones está escrito que deben generar toda esa información que hacen ellos y a nosotros no nos corresponde hacer ningún estudio de impacto, ni previo, ni prospectivo, ni tampoco análisis de causalidad una vez hecha toda la información.

He pedido, que nos visualicen estas tablas que ustedes están viendo en este momento también, que da respuesta precisamente a lo que está sucediendo con la aplicación de la metodología, y los incrementos que se podían generar a partir de esta aplicación. Como bien lo explicó el Director del IGAC, tuvimos dos fases. En la primera, hubo una actualización de un grupo pequeño, y luego una mucho más masiva para quinientos veintisiete (527) municipios. En el 2024, que es la que vemos en este momento, tuvimos unos incrementos de los avalúos para un total de quinientos cincuenta y ocho (558) zonas homogéneas geoeconómicas, la pregunta me daba estos rangos sobre diez mil y hasta trescientos mil; entonces, ya son unos valores muy, muy amplios, pero como ustedes pueden ver en esta tabla, menos del 5% tuvieron incrementos por encima del diez mil por ciento (10.000%). Solamente esas quinientas cincuenta y ocho (558) zonas homogéneas geoeconómicas, tenemos veintiuno (21) que superaron esos crecimientos que corresponden a esos datos, que como nosotros llamamos estadísticamente datos raros, esos son realmente excepciones, son muy pocos.

Y el grueso, si ustedes se fijan, tienen aumentos entre el 0 y el 500%, treientos treinta y seis (336) que corresponden al 60,2%. En la siguiente tabla, por favor, si me ayudan visualizándola, vemos ya cuando esto se hace masivamente al año siguiente, en el 2025 siete mil quinientos cuarenta y cinco (7.545) zonas homogéneas geoeconómicas e incluso aquí es aún más evidente. De ahí solamente el 1,2% tienen incrementos por encima del 10.000%, muy, muy poquitos de ellos. Son solamente ochenta y seis (86) de estas zonas, y el restante de esas siete mil quinientos cuarenta y cinco (7.545), están por debajo de esos rangos. El grueso de ellas una vez más entre 0% y 500%. De tal manera, que nosotros pues estamos viendo acá que el Dane como cabeza de sector, y como participante de muchos de los otros espacios, donde se está revisando toda esta información, siempre estamos pendientes, conocemos de lo que está haciendo el IGAC y que incluso también fuimos partícipes de muchas de las reuniones que se hicieron, como la que se hizo el pasado 3 de diciembre de 2025, con la Federación Colombiana de Municipios en la que convocaron a los quinientos treinta y tres (533) alcaldes y alcaldesas, y a sus respectivos Secretarios y Secretarías de Hacienda, para socializar los resultados de la metodología de rezago catastral. Hemos participado también en muchas otras reuniones, en las cuales discutimos la difusión de todas estas metodologías, para que puedan ser de conocimiento como lo ha sido de conocimiento público del país.

Otra de las preguntas, se refería precisamente a si consideramos razonables que en una sola vigencia fiscal se produzcan incrementos de la magnitud de los avalúos catastrales. Una vez más, estos catastrales no los hace exclusivamente el IGAC, lo hacen también los gestores catastrales, y no le corresponde al Dane dar estos juicios de valor o de razonabilidad o proporcionalidad, mediante para unas cosas que son absolutamente técnicas por unas metodologías que ha desarrollado muy juiciosamente el IGAC, y le ha permitido precisamente hacer esta base en la información que teníamos tan rezagada en el país, frente a la información de este Catastro Multipropósito que de nuevo como ya todos lo conocemos, es fundamental para que el país pueda avanzar en materia social, económica y ambiental.

De la misma manera, para el Dane no concierne ninguna responsabilidad para revertir ninguna de las normatividades que genera el IGAC. Una vez más, repito, los Ministros y los Directores de Departamentos Administrativos, no tenemos competencia para revocar los actos administrativos proferidos por los Directores o Gerentes de las entidades adscritas y vinculados a su respectivo sector, como ya se prevé así en la legislación colombiana, esto está ampliamente documentado. Recordemos así, lo ha hecho la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado mediante concepto de 8 de junio de 2016.

Bien, y finalmente ya para cerrar, y muy rápidamente todo lo que hemos avanzado, recordarles que el Dane una vez más no tiene condición de superior jerárquico

o funcional frente a ligar para efectos de ninguna revocatoria directa de sus actos administrativos, y por ello, no se considera la procedencia de revocar directamente los actos expedidos por dicha entidad. Bien, ya para terminar los casos citados de los actos administrativos fueron expedidos por el IGAC en el ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, particularmente las previstas en los artículos 43, 47 y 49 de la Ley 2294 de 2023, y los numerales 2, 3 y 20 del artículo 10 del Decreto número 846 de 2021.

Muchísimas gracias.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Gracias, doctora. Usted como citante quiere concluir, ¿verdad? Quiere cerrar, se quiere despachar cerrando. Bien. ¿Quién? Hay dos. Esta es la veeduría de Quipiles. ¿Sí?

Hola, buenos días para todos.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Te doy el uso de la palabra. No, no puedes hablar en la Curul de un Representante. Vienes y acá estás, aquí estás. Sí. Lo que quiero es que me recuerde, ven para acá, paisana, venga, Ok. Sigue. ¿Le pregunto a los honorables Representantes si quieren declarar la Sesión Informal?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así lo quiere la Comisión, Presidente.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Bueno, tienes el uso de la palabra, nos recuerdas tu nombre. Vienes de la Red de Veedurías del Municipio de Cajicá ¿verdad?

no, Red de Veeduría Nacional, conformada hace más de 16 años.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

De Cajicá.

Y tenemos en Cajicá tres (3) veedurías, de territorio, la de ordenamiento alrededor del agua, y la del río Bogotá.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muy bien. Perdón, perdón, en cabina, por favor, para que utilicemos bien el tiempo y los invitados todos puedan hablar. Tienes tiempo hasta por 5 minutos, ¿oíste?

Toma la palabra Laura Camila Castro, Red de Veeduría Nacional:

Perfecto, Vale.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Nos recuerda el nombre para el acta.

Toma la palabra Laura Camila Castro, Red de Veeduría Nacional:

Claro que sí. Mi nombre es Laura Camila Castro. Desde hace dieciséis (16) años conformamos la Red Nacional de Veedurías, con diferentes departamentos y en diferentes temas. Actualmente hemos venido realizando un trabajo de control y vigilancia sobre la política nacional catastral, que se firma de acuerdo a los diálogos de paz. El artículo número... Digamos que los diálogos de paz, como inicialmente se habían concebido, era para un catastro rural diferencial, y hablaba de catastro rural más no un catastro urbano, y ese fue el sueño realmente de los diálogos de paz; pero cuando llega el proceso de reglamentación, que se da en el año 2019 en el Plan de Desarrollo, le preguntábamos por derecho de petición y por una pequeña Acción de Tutela a las altas cortes, que nos dijeran si era procedente que un Presidente de la República, modificara la función social de propiedad y la convirtiera a través de un servicio público catastral, que fue lo que nos pasó en el Gobierno anterior.

Pero posterior al haber modificado la función social como servicio público, al haber modificado la función social como servicio público...

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señorita Laura, perdón, perdón. ¿Usted se puede alejar un poquito?

Toma la palabra Laura Camila Castro, Red de Veeduría Nacional:

Está un poco está un poco difícil el tema, pero vale. Después, posterior a eso resulta que es donde vienen las entidades de orden nacional. Entonces, el Departamento Nacional de Planeación decide iniciar la Política Catastral Multipropósito, y en este caso incluye ahora a los territorios urbanos. Una vez se inicia y se incluyen los territorios urbanos, viene el tema de metodología y nos montan un modelo de mercado, el problema con modelo de mercado es que corresponden a una ecuación lineal, es decir, ejemplo, en los territorios que se vienen desarrollando, un campesino que no tiene la capacidad para desarrollar el inmueble, y que tiene una hectárea en un valor de trescientos mil pesos (\$300.000), llega al lado de un vecino que decide venderle a alguien que quiere desarrollar, y automáticamente al desarrollar esa propiedad tiene un incremento mayor sobre el uso del suelo.

Entonces, podríamos hablar que una hectárea en la misma zona geoeconómica, puede tener un valor de un millón de pesos (\$1.000.000), y en otra hectárea al lado puede tener de trescientos mil pesos (300.000). Lo que dice digamos que el modelo de mercado, que es el que se definió, es que se sumaría

y se genera una ponderación de valor de mercado, haciendo que el campesino ya no tenga un valor de tierra de trescientos mil pesos (\$300.000), sino que ahora tenga un valor de tierra de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000). El problema acá es que vienen unos efectos adicionales, y es que el impuesto predial se liquida como una ecuación matemática, la variable A es el valor del avalúo catastral, y la variable B es el estatuto tributario. La variable A. Entonces, ya tuvimos una afectación.

Primero. No hubo un catastro rural diferencial, porque no quedó reglamentado en la política nacional.

Segundo. Viene otra afectación gigante, y es que tampoco preventivamente de acuerdo con la política de catastro, que decía que se tenía por parte del Gobierno nacional los diferentes Gobiernos, hacer un acompañamiento a las alcaldías y a los municipios para ajustar los estatutos tributarios, y generar ese porcentaje de diferenciación, tampoco se cumplió. Entonces llegan los municipios, reciben el proceso actualización catastral, que es curioso porque resulta que cuando lo creamos como servicio público, se establecía que eran alcaldías y gobernaciones los que iban a ser gestores catastrales; pero posterior, resulta que como las alcaldías y las gobernaciones no tenían funcionarios idóneos para este proceso catastral, terminamos por crear los operadores catastrales y estos operadores catastrales están en este momento en cabeza de privados. Hay que decirle a la población colombiana, que la propiedad de tierras y que la base de datos catastral de todo el territorio nacional, está siendo manejada por operadores catastrales. Y ahí me pregunto, ¿dónde está el *habeas data*? ¿Dónde quedó la privacidad de la información? ¿Dónde? Yo como propietario del inmueble, no le quiero entregar mi información a un privado, pero la está manejando porque mi gobernador o mi alcalde decidieron firmar con un gestor, que no tenía las suficientes competencias y a su vez le terminó tercerizando un operador que es un mercado de Catastro Multipropósito.

Y acá viene algo escandaloso y es que resulta que aparte de la información, resulta y aparte del modelo de ecuación lineal, porque se vuelve exponencial acumulativo en los años, nosotros dentro del ejercicio y de los diálogos que se hicieron en conjunto como garante cooperación alemana, presentábamos los modelos estadísticos donde podíamos proyectar, que si el modelo de catastro se seguía sosteniendo con ecuación lineal, podríamos estar hablando de un despojo y un desplazamiento económico al campesinado de Colombia, y a las poblaciones más vulnerables. Acá hay algo que es importante tener en cuenta, y es que también hay una deficiencia por parte del control de calidad, y es que resulta que las bases catastrales, viene el gestor catastral va a territorio, o sea, mi privado va al territorio, en el territorio deciden hacer métodos directos o indirectos...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Por favor, en las barras. Te voy a dejar para que termines tranquilamente. Un minuto más ¿bueno?

Toma la palabra Laura Camila Castro, vocera de la Red de Veeduría Nacional:

Voy a aprender. En esa conclusión, nuestro operador no hace una revisión en conjunto con el propietario del inmueble, posterior le entrega esa base catastral al gestor catastral quien no revisa pruebas de calidad, es decir, no hay niveles de confiabilidad sobre esa base catastral. Y ahí es donde vienen los errores de áreas, de propietarios, de número de hectáreas construidas, de áreas de terreno, de cédulas catastrales; pero algo más crítico es que se cambian las coordenadas de la ficha catastra, eso no tiene control de calidad. El gestor se lo entrega posterior a la alcaldía, que la alcaldía tampoco tenía las competencias técnicas, define un supervisor que no tenía las competencias y el supervisor decide aceptar esas bases catastrales, y posterior con esas mismas bases se transmite a la DIAN los medios magnéticos, pero por el otro lado se cobra el impuesto predial.

Y, entonces como la tarifa está establecida del 4X1.000, hasta el 16X1.000 y para lotes de engordes del 33X1.000; pero Colombia tiene más de veinte (20) años, en desactualización de los planes de ordenamiento territorial, y los planes de ordenamiento territorial no han considerado lo que son las variables...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. Tatiana Muñoz, tienes el uso de la palabra hasta por cinco (5) minutos. Colocamos el tiempo por favor para Tatiana Muñoz, hasta cinco (5) minutos. Ahorita Ministra.

Toma la palabra la Presidenta de la Veeduría Nacional de Catastro Multipropósito, Tatiana Muñoz:

Muy buenas tardes para todos. Mi nombre es Tatiana Muñoz. Soy Presidenta de la Veeduría Nacional de Catastro Multipropósito, y vocera del Movimiento Unidos por un Catastro Justo.

Primero, quiero agradecer a los miles de campesinos, a los propietarios que se atrevieron a salir a las calles a defender su propiedad, que se atrevieron a salir a pesar de los ataques, que se atrevieron a salir a pesar de la estigmatización que ha tenido este proceso. Lo primero que quiero decir, es que aquí han intentado manejar un debate principalmente ideológico, y esto no es un debate ideológico, esto es un debate técnico y es un debate técnico que debe ser de país, esto no es de izquierdas ni de derechas, esto es de todos. Y yo lo que pido primero, es madurez en este proceso, y no lo digo por los que estamos aquí en la sala, sino en general con lo que está sucediendo en el país.

Por otro lado, esto tampoco es un tema de predial, inclusive a todos les mandamos el pliego de peticiones de la movilización, tanto al Congreso de la República como también al Presidente de la República, y a las diferentes instituciones que vemos aquí, al Ministerio de Agricultura, al IGAC y demás. Y en ningún punto nosotros nombramos el predial ¿Por qué? Porque el problema central que tenemos hoy se llama catastro y avalúos, que el predial es una consecuencia, ¡claro!, como lo es una consecuencia el impuesto al patrimonio, como lo es una consecuencia los trámites notariales y registrales y el estancamiento del mercado inmobiliario, como lo es una consecuencia que muchas personas les van a cambiar el puntaje del Sisbén, como es una consecuencia también que muchas personas van a perder los programas sociales y es una realidad, sí, no es un mito como lo han querido vender.

Por otro lado, quiero decirles varias cosas. El pliego de peticiones tenía cinco peticiones, y me quiero centrar en esto, porque es que en la reunión de ayer, ¡claro!, en los diálogos logramos cosas muy importantes para la ciudadanía, y demostramos que lastimosamente en este país, para que se hagan las cosas bien, para que le respondan al ciudadano y le escuchen, hay que parar el país. Qué tristeza, y a mí me da tristeza porque se supone que las instituciones deberían escuchar, y no lo están haciendo. Nosotros llevamos más de cinco años trabajando, yo no llegué hoy y aun así recibo ataques sistemáticos; pero es igual no importa, a mí lo que me importa es que hoy están estigmatizando a la gente terratenientes, cuando no lo son. Cuando hoy millones de campesinos van a perder su tierra, por la decisión de un funcionario atrás allá en una oficina, eso no es justo, eso es deshumano.

La primera petición que nosotros pedimos, es revocar la Resolución número 2057 del IGAC. ¿Por qué revocarla? Porque es absurda, es inconstitucional, lo que no pudo hacer el IGAC en 20 años, lo quiso hacer en 3 meses. Quinientos veinte siete (527) municipios en las zonas rurales, dígame humanamente posible, ¿cómo fueron a visitar los predios? No lo hicieron. Sí, se lo sacaron de la manga, y eso se llama especulación inmobiliaria, señores. Y eso se tiene que caer.

Segundo. Lo que pedimos también, era que se hiciera la suspensión de las actualizaciones catastrales. La suspensión no es posible, y quiero aclarar aquí una cosa importante y al Gobierno nacional aclararle, esto no es de culpables y yo pido que cambiemos la palabra culpables por responsables. Según la Ley 14 de 1983, el artículo 10 dice, que el Gobierno nacional puede suspender las actualizaciones catastrales, por esas especiales condiciones sociales y económicas. Se le han enviado más de veinte mil (20.000) cartas al Gobierno nacional, en donde todas las niega, no es no poder, es no querer y aquí no hay voluntad, y nos lo dejaron claro ayer en la Mesa de Concertación y diálogo.

Por otro lado, nosotros pedimos el tercer punto importante que es fundamental, y es que se tiene que

reformular la política catastral en Colombia. Sí, muchos de ustedes dicen, y yo los he escuchado, es que ustedes no visitaron los predios y le dicen acá al señor del IGAC, y yo comprendo al Director del IGAC, porque ¿sabe cuál es la respuesta? ¿Quién me obliga a mí a visitar los predios? Díganme en dónde dicen la norma que hay que visitarlos. Hablamos de la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, las hacen sin actualizar el Ordenamiento Territorial. ¿Por qué? Porque la norma lo permite, la norma es una norma amañada que sirve para el negocio del catastro, que el único fin que tiene es recaudar. Ese artículo 49, el único fin de recaudar, aumentar los avalúos exprés. ¿Por qué? Porque quieren recaudar, esa es la finalidad y acá que no nos metan cuento, ¡sí claro!, el papel aguanta todo; pero en la realidad no está pasando eso, y yo los invito a ir a territorio también.

Y, por último, yo les digo ya para terminar, que me regalan un minuto más...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, con todo gusto, Tatiana. Un minuto más para Tatiana.

Nuevamente, toma la palabra la Presidenta de la Veeduría Nacional de Catastro Multipropósito, Tatiana Muñoz:

Lo último que quiero decir es lo siguiente. Ayer, si ustedes ven la fotografía, yo no me tomé la foto, ni tampoco firmé el acta porque yo no me presto para pañitos de agua tibia, que sí se lograron cosas importantes reconozco, y ojalá en 15 días las personas con las que ustedes se comprometieron les hayan resuelto, porque, si no lo resuelven y no cumplen, porque es que acá están acostumbrados a hablar mucho y hacer poco, a nosotros nos toca salir nuevamente. Y no han llegado todos los recibos a las ciudades, y no todo el mundo se movilizó y si nos toca volver a hacerlo, lo hacemos porque aquí lo más importante, más allá del Gobierno, más allá del Congreso, más allá de las instituciones y su deseo de recaudar, es la gente y la gente los puso acá.

Entonces, yo en defensa de la comunidad campesina que se movilizó y que tuvo por primera vez en la historia de Colombia hablando a todo un país de catastro...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias.

Nuevamente, toma la palabra la Presidenta de la Veeduría Nacional de Catastro Multipropósito, Tatiana Muñoz:

Por cuenta de ellos quiero decir..

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Le hago una pregunta, le hago una pregunta. La representante Lina Garrido me está solicitando un favor, señor citante, porque es que hay dos personas y como estamos en el momento de la democracia

que quieren hablar que es Leonardo Silva y Rosa Elena que están acá. Entonces por favor les dan el ingreso a ellos y cada uno tiene un espacio de 3 minutos, por favor, para que pueda usted concluir.

Alguien que les ayude para que puedan ingresar aquí al recinto. No, no, ella ya terminó. Le di el minuto adicional. Las otras dos personas para que alcancemos a que haga el cierre el señor citante antes de que hable. Excelente. Dice la Ley 5ª que el citante invita el almuerzo. ¡Bueno!, primero las damas. ¿Dónde está la señora Rosa Elena? ¡Claro! Y volver a ingresar, con todo gusto Representante. Sí, claro. Representante, hágalo ya.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Mientras llega, yo le voy a pedir a la Ministra que haga una claridad porque están hablando de los gestores que yo estoy de acuerdo, es una forma de privatizar estos procesos. Esos gestores fueron autorizados en una Ley 1955, que es el Plan de Desarrollo del año 2019. Yo quisiera que la Ministra corrobore eso no más.

Toma la palabra la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas:

En efecto, Representantes...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Treinta (30) segundos.

Nuevamente, toma la palabra la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas:

La confusión de esta ministra se suscitaba en interpretar la intervención como el Plan Nacional de Desarrollo de nuestro Gobierno, y en efecto es el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Duque, norma inicial donde se privatiza el catastro en Colombia y se convierte en un servicio público, que nos ha llevado a una situación de socavamiento institucional y de detrimento de la institucionalidad catastral en el país. Tiene usted y no es su ley Representante. Es el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno. Es el Gobierno Duque Sí, señor.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

¿Quedó claro que tiene la razón el Representante Óscar Darío? Quedó claro que tiene que tiene la razón usted, Óscar Darío. ¡Bueno!, Rosa Elena, bienvenida a la Comisión Tercera. Tienes tres (3) minutos. Nos dices tu nombre y de dónde vienes. Gracias.

A continuación, toma la palabra la señora Rosa Elena Rodríguez, de la Provincia de Ubaté – Veeduría Catastral:

Gracias, Representante. Mi nombre es Rosa Elena Rodríguez, provincia de Ubaté, Veeduría Catastral. Qué alegría ver a todos estos Congresistas y aquí a

mí doctora Alexandra, casi ocho (8) proyectos de ley para cambiar el catastro en el país. Ya tenemos del Congreso tesis catastral, ¿no? Y no se logró ninguno. Falta de voluntad, falta de tiempo, no sabemos. Y qué alegría que a última hora acabándose este Congreso, este Gobierno, nos hayamos acordado de catastro, los felicito por eso.

Pero el día de ayer le metimos un golazo al Gobierno las veedurías, pero un super golazo. Se logró un acuerdo, que todo el que esté en contra del acuerdo o de las mesas de ayer, será enemigo del primer paso para recuperar y hacer una buena actualización en el país, porque estoy esperando irme de Bogotá, para ir a preparar mis provincias, y mis municipios en lo que tiene que ver contra regazo catastral. Porque voy a alistar todo lo ecosistémico, esquemas de ordenamiento territorial, valoración económica en los municipios, para que cuando llegue el regazo le digo, “Venga papito, este es el comercio de mis municipios y de ahí usted ya no se me sale como lo venía haciendo”. Por eso dije que le metí un gol como veeduría ayer al Gobierno nacional y no me lo voy a dejar quitar, y vamos con buenas razones a los pueblos.

Yo le agradezco a las movilizaciones de Santander, que por fin nos unimos o se unieron partidos aquí de lucha, izquierda, derecha, saquen los proyectos de ley y empecemos a debatirlos. Regálenle a este país una buena ley catastral, que termine de reglamentar el catastro en Colombia, y que no se siga perjudicando a los campesinos, porque esa ley obsoleta, vieja catastral es una de las causales de la mala actualización catastral. Ya hasta ley hicimos, no necesitábamos ser Congresistas para hacer una ley catastral que quedó en el proyecto, y me la voy a jugar porque le hice otro gol al Gobierno nacional, le metí en el proyecto de ayer que venga el Gobierno, que venga, me tiene que aprobar la ley catastral, por eso salgo a mis pueblos, y el que no nos apoye con lo que ganamos ayer estará en contra del pueblo, porque fueron dos goles que le metí ayer con ese acuerdo al Gobierno. Tienen que hacerle ley catastral a este país, para mejorar el catastro. Y me dieron las herramientas para listar mis pueblos en regazo catastral y en actualización catastral.

El pueblo ganó anoche, y nos unimos todos los partidos, yo sé que cuando se corone ese ley catastral, nos tomamos las fotos todos porque fue una lucha que puso el pueblo, las movilizaciones.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Un minuto, tranquila, un minuto más.

A continuación, toma la palabra la señora Rosa Elena Rodríguez, de la Provincia de Ubaté – Veeduría Catastral:

Un esfuerzo que pusieron las movilizaciones de Santander, de Boyacá, en cabeza de su líder, se le reconoce. Y también las veedurías que nos tomamos el IGAC, que dormimos y que con gusto me tapé con la bandera del IGAC para NO sentir frío varias

noches. Lo mismo el Presidente de la Confederación Comunal, se tapó con la bandera de Colombia y debe ser un símbolo porque aquí no ganó ningún partido, aquí ganó el proyecto de ley el pueblo, y no nos lo vamos a dejar quitar de nadie, aquí nos hacen ley catastral gracias a la negociación de anoche. Gracias a esa negociación que hizo el pueblo con el Gobierno, porque aquí no dejamos meter politiquería, fue el pueblo, las veedurías, los líderes de las marchas que estuvieron allí, se ganaron esas dos cosas.

Vamos a organizarnos para hacer actualización catastral y nos tienen que cumplir lo que se pactó anoche. Aquí nos tiene que entregar el Congreso de la República un proyecto de ley catastral.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias, Rosa Elena. ¿Leonardo, dónde está? Leonardo Silva Bienvenido, siga por favor. Hay que recordarle, Representante, colega Jorge Bastidas, que de acá sí estuvo la voluntad para recordarle a la señora Rosa por parte del Congreso y se sacó en primer debate un proyecto de ley concertado por todos. Si se acuerda usted, Representante Presidente Wilmer, no tuvimos la culpa que no que no lo agendaran en Plenaria y eso solamente es, ya ahorita le digo; pero eso solamente es por voluntad, que la gente tiene la razón. El señor Leonardo, ya, sí va a hablar él y ya, tranquilo.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Leonardo Silva, en representación del departamento de Santander:

Que pena Presidente. Muy buenos días a todas y todos.

Vengo de la Comisión Quinta, hablando de estos temas y agradezco a la Representación, Lina Garrido por abrirme este espacio. ¡Mira!, Esto no se trata de luchar y darnos... Mi nombre Leonardo Silva, vengo de Santander, donde se gestó la revolución comunera y volvimos a salir de manera masiva. Acá no se trata de enfrentarnos unos con otros, ni darnos contra el mundo, sino buscar canales de diálogo para solucionar este problema. En ese orden y entendido, encasillar esto entre terratenientes y entre campesinos no soluciona el problema. Encasillar esto entre que los culpables son los alcaldes, concejales y el Gobierno nacional, no es el problema, yo quiero decirles que Leonardo Silva ha venido recorriendo el departamento de Santander, Norte de Santander y parte de Colombia, ilustrando a los alcaldes acerca de la Resolución número 2057 y hago un paréntesis, ya que tengo aquí al Director del IGAC, para que por favor públicamente lo pueda reafirmar él, que yo no tengo contrato con el IGAC, que yo no le obedezco órdenes al IGAC, el hecho que yo haga un trabajo social por la justicia del pueblo, no quiere decir que le obedezca a un Gobierno nacional.

En ese orden Presidente, quiero aportar unas soluciones a esto. Una cosa es el avalúo catastral, y otra cosa el impuesto predial. El avalúo catastral lo fija el IGAC, que actúa como gestor catastral; pero también

es autoridad catastral, quien en efecto da la orden para que los privados realicen las actualizaciones catastrales en el país. En ese entendido, tenemos algo que me pareció preocupante en la mesa de diálogo, Director, y es que se abordaron todos los temas de manera conjunta sin diferenciarlos, porque en esta movilización confluyen tres problemáticas, el rezago del artículo 49, Resolución número 2057, las actualizaciones catastrales que ha adelantado IGAC y las actualizaciones catastrales que han adelantado los gestores catastrales privados. Y tenemos una problemática en Santander, Florida Blanca, Piedecuesta y Bucaramanga. Los gestores catastrales cometieron unos exabruptos, convirtiendo en millonarios de papel a los ciudadanos, pero también a los campesinos, y no quiero perder esta oportunidad para decirle Director, que usted en aras de la construcción de un buen debate nos pueda ayudar a que salga la resolución 1040 modificada, para que los gestores catastrales que están realizando las actualizaciones catastrales privadas, les quiten ese negociado que tienen porque están procediendo en la ley; pero modificando la Resolución 1040, podemos corregir, por ejemplo, en el caso de Piedecuesta...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Un minuto más por favor, para que pueda sintetizar.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Leonardo Silva:

en representación del departamento de Santander. Bueno. Entonces la 1040, decirles que los gestores catastrales actúan en derecho, porque la Resolución número 1912 le establece la metodología para que hagan las cosas, y esto está causando un perjuicio.

Yo les quiero invitar en aras de eso..., yo escuché muy atento a la Ministra y por eso le pido un minuto más. Ministra, tenga usted presente algo y esto es en aras de la construcción. El artículo 9° de la Ley 101 del 93, no lo tuvieron en cuenta de manera pertinente en el rezago, por eso hay escollos.

Segundo. En el rezago no se tuvo presente el concepto técnico de las corporaciones autónomas para hacer el rezago. Por eso es que ustedes ven predios que son de reserva natural, que están en riesgo y demás y, por eso, los consideran con afectaciones y les cobran un avalúo alto.

Finalmente, Presidente, ya se me va acabar el tiempo. Regáleme un minutico más y termino, por favor.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Quisiera, pero no podemos. Créame, no, no, porque le voy a explicar por qué no. Lo que pasa es que hay más gente y usted es uno de los privilegiados. Como ve, acabó de llegar el Representante nuestro también, con una comitiva que quieren hablar.

Ya ahorita, excúseme un momentico. Y, si no, no vamos a tener el cierre suyo. Ok. Entonces, ya le di la extensión del tiempo. Representante Eduard Sarmiento tiene el uso de la palabra.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Presidente, una claridad. ¿Cuánto tiempo tengo?

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tres (3) minutos.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo. Tres (3) minutos. Voy a intentar utilizar dos (2) minutos y medio, para que en treinta (30) segundos pueda cerrar con su venia, el ciudadano que tiene el uso de la palabra.

Rápidamente, la primera celebrar que hayan comunidades organizadas como las veedurías, alrededor de un tema que están complejo para la ciudadanía en general entender porque tiene varios componentes técnicos, porque son distintas distintas problemáticas que conjugan en ese tipo de casos, y la gente no los entiende. La gente confunde impuesto predial, con avalúo catastral, con Catastro Multipropósito, las actualizaciones y conservaciones catastrales es difícil de explicar y definitivamente hay gente formándose que es como siempre sucede, la ciudadanía formándose para poder enfrentar problemáticas que la institucionalidad genera. Primero, eso.

Segundo. Entender, que efectivamente ha habido un uso politiquero y electorero de parte de la movilización; pero que tampoco podemos recaer en una estigmatización generalizada, y decir que absolutamente todos los campesinos y campesinas y ciudadanos movilizadas, están motivados por ese tipo de intereses, cuando en realidad también hay motivaciones genuinas que vale la pena atender, y que en buena hora, a propósito de los diálogos y las actas que anoche se levantaron y los acuerdos, el Gobierno nacional ha venido atendiendo. Es decir, por más del ruido mediático que había y cualquiera de las narrativas que se quisieran imponer, hubo un Gobierno que quiso quitar el humo, el humo de las redes y el humo comunicativo y de las narrativas impuestas, y decide dialogar con los ciudadanos y ciudadanas que genuinamente están movilizadas, y eso hay que reconocérselo al Gobierno nacional y entenderlo desde la ciudadanía, con una ciudadanía activa que lo que está buscando es solucionar problemas que se ocasionaron, y sobre todo que atentan a la propiedad de la tierra, al desarrollo de los campesinos y campesinas e incluso de algunas ciudades.

Tercero. Celebrar también que sea esas comunidades organizadas las que hayan construido, impulsado, de hecho, desde el inicio la construcción de un proyecto de ley, que a eso es a lo que vengo. A pedirles como Comisión, que tengan en cuenta

que agenden, y que discutan el proyecto de ley catastral. Indistintamente del origen eh de quienes firmamos el proyecto de ley, el origen real es de las veedurías, ciudadanos y ciudadanas, de todo tipo y de todo origen político preocupados por solucionar un problema de raíz. Y en ese sentido, les pido como Comisión, que oigan las voces de las comunidades organizadas, y en ese sentido, agenden la ley catastral y logremos cumplir los propósitos de ella. Ojalá nos queden los treinta (30) segunditos para el ciudadano.

Muchas gracias, Presidente.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Con todo gusto, Luis. Treinta (30) segunditos.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Leonardo Silva, en representación del departamento de Santander:

Presidente. Presidente, Presidente, cuarenta y cinco (45) segundos. ¡Bueno!, bueno, no, mira, era para romper el hielo, Presidente.

Bueno, Presidente, la conclusión. Ayer se crearon unas mesas territoriales para abordar el tema de los territorios. ¿Yo qué le solicito en conclusión? Que suspendan los efectos jurídicos de la resolución 2057 ¡Ah! ¿para qué? Hasta tanto no se aplique las correcciones necesarias.

Segundo. En aras de la construcción Ministra, ya que usted está aquí presente, permita que el IGAC tenga presente en ese rezago, la implementación del concepto técnico de las corporaciones autónomas, y, asimismo, que el IGAC tenga presente la estructura real de los municipios. Solo así se puede hacer justicia con el pueblo y decirle, señores, saquemos esto entre...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Ya, un minuto, un minuto. Bienvenido, Representante Vladimir, con la venia del señor citante, porque quedaría muy mal en mi conciencia, no acceder a la solicitud suya. ¿Quién es la persona que quiere hablar? Estamos todavía en sesión informal, para antes de entrar en sesión formal estamos en sesión informal. ¿Quién es? ¿Quién es? ¿Cómo se llama? Luis Pérez. Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos, no hay extensión de tiempo e iniciamos sesión formal. Con todo gusto. Y como está tan cerca.

Toma la palabra el señor Luis Guillermo Pérez Pérez, representante del Paro Nacional en el Departamento del Casanare, el Catastro Justo:

Bueno, muchísimas gracias. Mi nombre es Luis Guillermo Pérez Pérez, vengo del departamento de Casanare, representante del Paro Nacional allá en Casanare, el Catastro Justo.

Yo quiero hacer unas acotaciones metodológicas en todo este debate, porque muchos hablan de los

efectos del avalúo, del predial, pero nadie habla de la metodología, ¡por Dios! Y acá debemos enfocarnos, de que el Gobierno nacional no tiene las herramientas para ver los impactos que está generando a nivel fiscal, local, en todas las variables socioeconómicas el impacto de los avalúos. Ayer lo decíamos en la mesa nacional, el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda solo genera acotaciones fiscales a nivel general, sobre el recaudo exponencial del impuesto predial; pero no acota las variables integrales de esos aspectos, a nivel local, y no determina cuáles son las problemáticas para poder suspender esos cobros o esas actualizaciones. Ayer lo decíamos, y acá el Director amable nos dijo: únicamente en casos fortuitos como, por ejemplo, una inundación de la ciudad completa, puede llegar a suspenderse; pero acá tenemos valoraciones integrales por ejemplo en el caso de Yopal, que Yopal tiene una grave problemática de urbanización ilegal, casi ochenta (80) urbanizaciones y eso no se consideran variables sobre la disposición y la variabilidad del mercado inmobiliario, que está generando un impacto gravísimo.

Después de la actualización en Yopal, estamos viendo por todo lado letreros de “Se vende” ya no está circulando el mercado inmobiliario, a pesar de que es una ciudad petrolera, entre comillas, pero ya la gente no puede en definitiva comercializar sus predios, y esto lo decíamos ayer, esto no es únicamente por campesino, sino que es que tenemos que ver integralmente esto, porque es que todos vamos a estar perjudicados a futuro. Porque esta desproporción inmobiliaria no solo va a afectar el campo, sino también el sector urbano. Y, por ejemplo, ayer lo decía la Superintendente, nosotros le ganamos una tutela a la Superintendencia en Consejo de Estado, y esa Superintendencia porque se pasaban la batuta entre competencias, entre Super Notariado del IGAC sobre sus competencias, y al final eso resultó en la creación de una mesa nacional, para integrar los efectos de las irregularidades en los gestores catastrales.

Yo me pregunto, sí Ministerio de Hacienda no tiene esas estadísticas de lo que está pasando, Super Notariado y el IGAC, entonces acá desconocemos por completo la problemática a nivel técnico, y lo consciente de esto es que la metodología debe cambiar, porque acá estamos generando soluciones y pañitos de agua tibia, allá en el paro lo hicimos, afortunadamente hay una mesa consultiva que va a generar apreciaciones...

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Muchas gracias. ¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así lo quiere, Presidente.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico:

Tiene el uso de la palabra el señor citante, el Representante Wilmer Castellanos. Sí, lo que pasa es que está él como citante. Yo no, después le voy a dar la palabra al Representante. ¡Claro! Tiene el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querido Presidente, yo no escuché, yo no escuché, Presidente, Director del IGAC. ¿Qué piensan hacer ustedes con los predios que están en zona de páramo, que están en las fronteras agropecuarias? Mira esa ley de páramos cómo ha sido de nocivo para el departamento de Boyacá. Yo no me quiero imaginar cuando ellos tengan los avalúos de sus predios. ¿Qué va a pasar ahí, Ministro? Los predios que tienen afectaciones, fenómenos de remociones masa, que tienen inundaciones, los predios que tienen reservas, los predios que no son productivos. Y acá Luis, si habíamos hablado de la metodología, e incluso hablamos de la metodología, Director y usted aceptó que había falencias en la metodología aplicada.

Acá en la respuesta que ustedes me dan al cuestionario que yo envié, compañeros Congresistas, ellos mismos, el IGAC, Tatiana reconoce que no hubo un estudio formal del impacto económico y social, que no hubo visitas prediales individuales. Este fue el estudio que y los indicadores y las variables técnicas que tuvo en cuenta el IGAC para la implementación de su metodología Luis, Ministra de Agricultura, campesino sujeto de especial protección constitucional. Tú tienes mi admiración, eres brillante; pero yo sí quisiera ahora que mencionaste el tema, que me digas y que me diga el Director del IGAC, si le puedo ir a decir a los campesinos en Boyacá que así les suba el patrimonio de manera exponencial y tengan que declarar renta, no van a perder su Sisbén. Si ustedes hoy garantizan eso en esta Comisión, puedo ir tranquilamente a decirle a la gente, “Oiga, venga, no es que declaren renta que no tienen problema”, si su mercad Ministra me dice qué va a pasar con los subsidios del adulto mayor, que no va a cambiar el puntaje del Sisbén la clasificación, que no van a pasar de categoría A categoría Z, aquellos campesinos que tengan que declarar renta y perder el subsidio del adulto mayor, ¡bueno!, yo voy a quedar un poco más tranquilo. Pero voy a seguir luchando para tumbar la resolución, que me parece fue antitécnica.

Yo quisiera saber qué pasará con los subsidios de vivienda. Yo quiero saber si van a tener en cuenta un campesino que declare renta, y dentro de su patrimonio diga que tiene un predio que vale dos mil millones (\$2.000.000.000), pero tiene una casa en pésimas condiciones, y tiene excesivas condiciones de vulnerabilidad. Yo quiero saber si el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Vivienda les brindará a

ellos un subsidio de vivienda, yo quisiera saber, si ustedes van a garantizar que las personas que nosotros logramos sean beneficiadas con el Programa “Renta Ciudadana”, y que son la población más vulnerable que tiene este país, como lo son la población con discapacidad, no van a perder el subsidio de renta ciudadana al tener ese incremento tan desmesurado del patrimonio. Yo quisiera saber eso, Ministra, si ustedes hoy me dicen acá en esta Comisión como citante de este debate de Control Político, que no les va a pasar nada, que nada va a cambiar con su Sisbén, y que van a seguir recibiendo los subsidios y el apoyo del estado, ¡bueno!, Yo quedo un poco más tranquilo.

Ministra, su merced hablaba, el 99% en Colombia del suelo es rural. Más del 85% de ese 99 está en falsa tradición, es que acá no acaban esos noventa (90) años de seguir buscando de quién es la tierra. La tierra está en falsa tradición, está en acciones y derechos ¿Cómo le decimos al campesino hoy en Colombia, al sujeto de especial protección constitucional, que así su predio está en falsa tradición, el avalúo catastral se le incrementó en un 250.000 o 300.000%. La verdad se está haciendo las cosas al revés, por no decir el adagio popular, que se están haciendo las cosas con los pies. O sea, no actualizamos, no hacemos formalización masiva de predios, pero sí, pero sí le subimos los avalúos catastrales de manera desmesurada y desmedida a los campesinos en Colombia. Que necesitamos la información catastral para hacer formalización ¡Claro!, Pero es que la información catastral nada tiene que ver con los avalúos catastrales, con los incrementos desmesurados. ¡No!, Al IGAC y no me la respondió tampoco Director, menos del 70% del crédito que hizo el Gobierno nacional con el Banco Mundial, para apoyar la implementación del Catastro Multipropósito. Y es que no tenemos recursos para hacer las actualizaciones bien hechas, como debería de ser, no, no, seis (6) años ejecutando ese crédito.

¿Qué va a pasar ahora en julio? Cuando no lleguen al 100% de ejecución, tendrán que devolver la plata, si no hay una prórroga, una nueva prórroga, porque ya el año pasado hubo una prórroga de un (1) más. y el IGAC todavía solicita un nuevo crédito. Esos recursos Ministra, y es que yo no entiendo si se tenían esos recursos ya aprobados en ese crédito, ¿por qué no se usó ese recurso para tener la información catastral de los quinientos veinte siete (527) municipios, por ejemplo?, esos quinientos veinte siete (527) municipios, que la verdad tuvieron unos avalúos catastrales hechos desde un escritorio del centralismo bogotano, con una metodología con errores técnicos, con errores. Ministra, yo la verdad creo, no sé si tengas el dato, pero no sé cuántas de ese 99% del área del suelo rural en Colombia, que hace parte del suelo rural, sean productivas 42%, más o menos eso es como el 40 menos del 40%, 38% y el resto hay áreas que no sean productivas Ministra, que el suelo no sirve, que el suelo no es fértil y les hicieron un avalúo desmedido. Sin duda hay que

revisarlo; pero uno no entiende eso. Y, entonces, ahí viene lo del uso del suelo, y estábamos haciendo las cosas al revés, a mí, propóngame, Director más bien en la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, y a los Miembros de esta Comisión, un recurso para hacer actualizaciones de los esquemas de ordenamiento territorial, yo no sé de dónde se inventó el IGAC, ¿cuáles eran los usos y la vocación del suelo en esos 527 municipios?

Yo la verdad no entiendo. Y, entonces decían, “Es que después se tiene que hacer actualización catastral”, me decía el Director. O sea, se subieron los avalúos, pero después hacemos la actualización catastral ¿Cierto? La verdad, eso no se entiende. ¿Dónde están las cartografías de los quinientos veinte siete (527) municipios para hacer la actualización catastral? Después de hacer esa implementación, Director, nuevamente van a subir los avalúos catastrales. Realmente uno dice, esto va al revés y Director, sí se puede revocar, se puede derogar, nosotros le pasamos una solicitud de revocatoria directa de la Resolución 2057, y le pasamos justificados las causales que dice la Ley 1437 del 2011, causal por causal, ni siquiera es que no cumpla una causal, es que no cumple las tres causales. El IGAC con esto que usted reconoce y con la respuesta que me dio, al cuestionario del Debate de Control político, dejó en entre dicho que los errores de la metodología están sobre la mesa. ¿Qué quiere decir eso? Se desconocieron los principios básicos de legalidad, progresividad y calidad catastral, eso es una causal porque está violando lo que manifiesta la Constitución y la ley en el artículo 93.1. Se violó el debido proceso, se afectan patrimonialmente los predios sin participación del ciudadano, se extralimitó la competencia, la ley autorizaba corregir rezagos, no cambiar el modelo catastral en Colombia, que es lo que decía Rosa, cuando hizo la intervención, hay que cambiar la ley, sin duda. Acá hemos radicado varios proyectos de ley, pero en el orden del día ya tenemos uno, vamos con el proyecto de ley la próxima semana, Rosa, los que quieran venir, adelante. El martes vamos a debatirlo.

La segunda causal. Contraria al interés público o social. ¡Hombre!, si en las zonas rurales los incrementos no corresponden a la realidad económica, que tienen las familias y los dueños de los predios, se rompe el equilibrio entre técnica y realidad social.

Y la tercera causal. Agravio injustificado a las personas. No es un problema técnico, es un problema de legalidad, de justicia y de equilibrio social. Entonces, los miles que van a ser, miles de miles las reclamaciones que van a hacer con esto que firmaron ayer del acuerdo con los campesinos, ya lo decía Rosa, se va a ir pueblo por pueblo a levantar todas las reclamaciones, ya va a haber es formato, nos toca habilitar un formato en cada uno de los quinientos veinte siete (527) municipios, para que la gente presente sus reclamaciones y poder tumbar el avalúo catastral, impuesto por la Resolución 2057 del IGAC.

La verdad, yo no quedo conforme con las respuestas. Sin duda alguna pareciera que se desconoce la realidad que hoy tiene nuestro país, la realidad que hoy viven los campesinos en Colombia, pareciera que acá consideraran que los campesinos son ricos, pareciera que acá y con lo que dice el Presidente que esto es para los terratenientes, los dueños de los latifundios. Pero los terratenientes de mi departamento que tienen una fanegada, están obviamente muy afectados con esos incrementos en los avalúos antitécnicos que hizo ligar con esta resolución.

Así que yo considero la próxima semana, ya me había dicho el Presidente de la Cámara, vamos a tener el Debate de Control Político en la Plenaria, para abrir el debate también a los treinta y dos (32) departamentos esto no solamente es Boyacá, yo desde el 2022, 2023 hemos venido alertando acerca de los vacíos y los problemas que podría contraer el artículo 49, por eso no voté este artículo. Había un párrafo Director, y usted no me lo respondió tampoco. El párrafo 3° del artículo 49 Ministra, decía que el Gobierno nacional debía tramitar una ley de la República. ¿Dónde está la ley? ¿Se aprobó? ¿No se aprobó? Pero en cambio sí se atrevieron a sacar un acto administrativo el 30 de diciembre Presidente, usted que tiene conocimiento de Administración Pública Territorial, que algunos fuimos alcaldes, Leonardo, ¿Quién carajos va a tramitar un proyecto de ley en dos (2) días? En un (1) día, las socializaciones, Director, tres (3) socializaciones. ¡Noo! Tres (3) socializaciones en diciembre. En diciembre, 3 de diciembre, el 19 y el 22 de diciembre. ¡Noo!, ya cuando iba a salir la resolución, ya para qué. Y realmente uno no entiende, realmente uno no entiende cómo carajos sacan una resolución de esta sin haber tramitado realmente, sin haberse aprobado la ley, no por correr más rápido, se llega más lejos Director.

Yo lo invito y Ministra, dejen el marco, si quieren acá les ayudamos con la ley que nosotros estamos promoviendo, que vamos a debatir la próxima semana. Si quieren debatamos algunos artículos, que incluyamos dentro de la ponencia unas proposiciones la próxima semana, lo incluimos dentro del proyecto de ley. Pero Ministra, no le hagamos este daño al campesino sujeto de especial protección constitucional, que logramos este Congreso y nosotros, se hiciera posible en nuestro país. Ya vienen varias tutelas, yo digo, no sean tercetos, no sean caprichosos, esto va a tener mil y mil reclamaciones y nosotros les decimos, ¡hombre!, suspendan los efectos de la resolución, tramitemos la ley de la República. Está el proyecto de ley 188 el martes, en el primer punto del orden del día Ministra, Director, en ese proyecto de ley les ayudamos para incluir todos los topes, la progresividad, ahí podrían corregir el camino, porque incluso el artículo 49, doctor Leonardo decía que debían de cumplir con el principio de progresividad, yo no veo progresividad en esos avalúos catastrales de sopetón, eso no era solamente para el impuesto predial, eso también

tenía que tener progresividad en el incremento de los avalúos catastrales.

Entonces yo le invito, Director, si no va a revocar y atender nuestra solicitud que radicamos el 27 de marzo con varios Congresistas, con Alcaldes, Concejales, con Líderes Sociales, respóndame rápido que ese insumo me sirve, no para el Debate de Control Político, sino para buscar todos los mecanismos legales para poder ponerle frente y freno a esta Resolución número 2057 del 2025.

Muchísimas gracias, querido Presidente, compañeros que estuvieron presentes hasta el final de este Debate de Control Político. Gracias a Tatiana, a Rosa, a Leonardo, a todos los invitados que hicieron presencia también de los diferentes departamentos y municipios, para venir a este Debate de Control Político. Yo creo que, Director, estamos a tiempo de cambiar el rumbo, de cambiar la historia y de no, obviamente afectar a millones de campesinos que están dándolo todo no para volverse ricos, sino para sostener a sus familias y salir adelante.

Seguidamente con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Néstor Leonardo Rico Rico. Bien:

Doctor Wilmer entonces, siendo formal, como siempre lo soy, y usted ya terminó su intervención, proceda y coja la silla y preside y da el uso de la palabra. No, no, no puedo terminar porque estamos ya en Plenaria, y el artículo 93 nos dice que no podemos hacer simultáneamente. Entonces, pero quiero ser cordial, entonces, hágalo usted como Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Tiene la palabra, Representante Jorge Bastías.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente dada la hora y los tiempos, y en atención a que este es un debate que apenas se abre, tendremos oportunidad para profundizar sobre varios de los argumentos que se están planteando. Pero sí quiero señalarle algo, señor Presidente, y a nuestros colegas y al país.

La importancia de tener una información catastral actualizada, es absolutamente vital para la Nación colombiana. Y el Congreso de la República desde 1983, desde 1983, no estoy hablando del Gobierno de Petro, desde 1983, el Congreso de la República dio el mandato de mantener actualizada la información catastral de Colombia. Ahí está la Ley 14 de 1983, luego está la Ley 1450 del 2011, y con el Plan Nacional de Desarrollo incluso del Gobierno de Duque, se volvió a ratificar la obligación de mantener actualizados la información catastral, cosa que nunca se hizo, y esa es la primera pregunta, ¿Por qué nunca se hizo? Solo en este Gobierno con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo en el 2023, es que se toma en serio ese compromiso de

actualizar la información catastral del país, y este no es un tema de poca monta, porque el tema catastral es un tema de la tierra, y el tema de la tierra está en la médula del conflicto armado en Colombia. Por estos temas el país se ha enfrentado, mi querido amigo, por eso ese tema no se puede tratar de cualquier manera, y lastimosamente quiero decirle que en el Plan Nacional de Desarrollo sí se planteó el deber, y se le entregó por decisión del Congreso, por decisión del Congreso, la obligación al IGAC de adelantar el proceso de actualización catastral con carácter de Multipropósito. La manera como lo haya hecho o no lo haya hecho bien, es parte de la discusión que lo entiendo.

Pero quiero decirle también una cosa. Que este, el Estado colombiano en el 2019 no solo descentralizó la labor catastral, sino que en gran parte la privatizó y gran parte de los problemas que hoy tenemos en el catastro, viene del mal trabajo de operadores catastrales privados, y nos toca resolver el entuerto. Entonces, aquí más de colocar ese tema como un tema de bandera política, extremadamente oportunista en esta coyuntura electoral, ojalá podamos tener un debate serio en la Plenaria.

Y, finalmente quiero decirle esto, los temas de la tierra que tienen que ver con el Catastro Multipropósito, que también tienen que ver con la jurisdicción agraria, cada vez que ponemos el tema en la Plenaria y usted es testigo, nuestro Congreso no lo asume. Así que esperamos de buena manera el debate en Plenaria. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Representante. Es que en la primera intervención yo lo dije, no es que nos oponemos al catastro, ¡noo! Nos oponemos a que lo hagan de manera antitécnica y de manera caprichosa, y desde un escritorio del centralismo bogotano, a eso nos oponemos. Y la otra semana acá tendremos debate el martes del Proyecto de Ley 188 y por supuesto también en la Plenaria de la Cámara, para seguir ahondando en este tema. Así que eso para dar claridad, háganlo, sí, pero háganlo bien.

Doctora Elizabeth, si anunciamos los tres (3) primeros proyectos.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Vamos a anunciar los tres (3) proyectos que son el de catastro. Por orden de la Presidencia en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados la próxima Sesión de la Comisión.

- **Proyecto de Ley número 188 de 2025 Cámara, por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones, ley predial justo, acumulado con el Proyecto Ley número 291 del 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos**

normativos para un sistema predial más equitativo y progresivo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 490 del 2025, Cámara 173 de 2024, Senado, por medio de la cual se modifica la ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones a favor del consumidor, compra informado compra eficiente.**

- **Proyecto de Ley número 434, del 2025 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida y se dictan otras disposiciones.**

Señor Presidente, los proyectos anunciados para el próximo martes o la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la doctora Martha Carvajalino, Ministra de Agricultura y cierra, entonces, el Director del IGAC.

Nuevamente, toma la palabra la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas:

Bueno, voy a intentar dar respuesta partiendo por una premisa.

La protección del campesinado, como sujeto de especial protección constitucional que sacamos en el Acto Legislativo 01 del 2023, es un mandato estructural a todos los poderes del Estado y, por supuesto, al Gobierno nacional. En tal sentido y como lo hemos venido diciendo, si nosotros encontramos que hay una imposición regresiva sobre un sujeto de especial protección constitucional, campesinado, pueblos indígenas, comunidades negras, trabajadores, madres de familia, nosotros tendremos que tomar medidas. Ahora yo quiero poner la siguiente cifra, Representantes también, para que dimensionemos el problema. 2.1 millones de predios rurales, porque si bien nosotros tenemos más de ciento catorce millones de hectáreas en suelo rural porque es el 99%, nuestros predios no ocupan ese 99%, Las unidades productivas agropecuarias, que incluso están en zonas en condiciones de reserva ambiental, no son tales.

Distribución por valor. Solo el 1.7% de esos predios, tienen un valor de más de mil millones. Esos serían y no todo ese 1.7, los que podrían tener un gravamen en el impuesto de renta, y me voy de acá con la tarea de hacerle a usted una respuesta por escrito con el IGAC, es decir, la respuesta, si me lo permite la jefe de ese sector que es el Dane, nosotros le vamos a hacer cuántos predios con el avalúo podrían tener la carga impositiva de la renta. En el impuesto de renta, nosotros no tenemos más de ciento veinticuatro mil predios, y yo podría asegurar, esto hay que verlo al detalle, que esos ciento veinticuatro mil predios en su mayoría están en zonas de alta concentración de la propiedad rural;

es decir, son zonas, predios que tienen que estar por el doble de la unidad agrícola familiar, que son suelos con capacidad productiva; es decir, no va a haber un impacto al patrimonio.

Ahora bien, nosotros hicimos el análisis ante el reclamo del campesinado. ¿Puede este proceso llevar a que salgan del Sisbén? Y usted sabe que el Departamento Nacional de Planeación en este Gobierno, viene trabajando en un registro único de ingresos, porque encontramos en el Sisbén muchas cosas descaradas, ¿cierto? Gente que tiene tres, cuatro, cinco contratos; pero está en el Sisbén, que no debería estar, mientras hay campesinos en zona rural dispersa, a unos censados que no están en el Sisbén. ¿Y cuál es la reforma fundamental? Que es a través de la capacidad de generación de ingresos, y lo digo, usted puede tener un predio de cien hectáreas de la herencia de su papá; pero que no puede trabajar, no tiene la capacidad para trabajarlo. ¿Qué tiene ahí usted? Usted no tiene ingresos, entonces el Sisbén no se le va a quitar.

Pero le vamos a dar también Representante una respuesta por escrito, Representante y Presidente, una respuesta por escrito para poder aliviar esos miedos. Porque yo le digo a usted, esta Ministra sí se compromete hasta el último día de sus funciones, en que si hay imposiciones y gravámenes que hagan inviable la producción agropecuaria de los pequeños, del campesinado, que no todo es pequeño productor, nosotros adoptaremos medidas porque finalmente allí está lo que ha dicho el presidente Gustavo Petro, la capacidad de producción y abastecimiento alimentario, y es nuestro compromiso defenderlo. Pero le respondo hoy nosotros no creemos que aquí vayan a haber imposiciones, ni del patrimonio ni exclusiones del Sisbén, y se lo vamos a poner por escrito, comprometo aquí al Dane y al IGAC, y me perdona el sector que yo asuma esa vocería.

Lo de subsidios, porque los subsidios para nosotros tienen que ver con la clasificación, ya el Ministerio de Agricultura no tiene la función legal del tema de vivienda, pero le hacemos un estudio general porque el impacto no es como se está diciendo, por el contrario, si logramos identificar muy pocos predios, menos del 10%, el 1.2% de predios que tienen un avalúo que se incrementa, y hay casos realmente que son dramáticos, predios de engorde que pagaban mil pesos (\$1.000) por el impuesto predial. ¿Qué pasa cuando un predio paga tan poco impuesto predial? Que no hay motivación para trabajar el predio, y entonces desincentivamos la función social de la propiedad. Y entonces, ese predio de engorde que pagaba mil pesos (\$1.000), ahora con un avalúo serio, ese predio tendrá que pasar de ser un predio de engorde, un predio ocioso, a ser un predio productivo. Ahora bien, sí hay errores y yo también creo que en el Municipio de Gutiérrez, oriente de Cundinamarca, también se advirtió que había predios en zona de Páramo, donde había que corregir la metodología aplicada porque no se había tenido en cuenta la reducción y afectación de la capacidad productiva, por la delimitación

del Páramo más importante de Colombia, Cruz Verde Chingaza, de Sumapaz, se corrigió y lo que asumimos ayer y yo creo que asumimos como Gobierno un compromiso, con quienes estaban allí en sus territorios y lo estamos haciendo hoy en Boyacá, es que si no se tuvo en cuenta la condición de páramo en un predio nos toca corregir, porque el páramo reduce la capacidad productiva y sabe usted, Representante, que he estado yo con los parameros de Boyacá tratando de que todas las normas que se construyeron entre el 2019 y el 2022, y que afectaban a quienes trabajaban y tradicionalmente habitaban los páramos, producían papa, llevaban leche y tenían una relación histórica con el predio fuesen protegidos y lo hemos venido cumpliendo. Si eso es así, habrá que corregir y estamos en toda la disposición.

La delegación que se hizo a las unidades territoriales del IGAC debe agilizar y facilitar eso. Y, también decirle, donde nosotros encontremos predios que se hicieron metodologías, que no responden a la capacidad productiva agropecuaria, lo ajustamos también, porque aquí no vamos a ser injustos, pero lo que no podemos hacer nosotros es finalmente llevar al traste el proceso más importante de modernización del catastro, para que quienes tienen la tierra y no están pagando por ella, porque así ha sido, lo hagan, y le den a los municipios la capacidad para hacer las vías y si estamos haciendo algo mal, habrá que ajustarlo, pero démosle también lógica de justicia tributaria, de información predial. Yo que intervine en juzgados en Boyacá, vi cómo se llevaban al traste las pretensiones de prescripción adquisitiva porque no estaba actualizada la información catastral, que no es solo la económica, es la de los linderos, porque esa falsa tradición que usted reclama tiene que ver con el fraccionamiento que se ha hecho de los predios, que no tienen procesos de conservación catastral adecuados, y entonces hoy una gran hacienda que era de mil (1.000) hectáreas, donde hoy viven mil (1.000) familias, no tiene una ficha predial eso lo tenemos que resolver, y para eso hay que fortalecer el catastro.

Ahora bien, insistir, hoy estamos entregando ocho mil (8.000) predios formalizados en Boyacá, con el señor gobernador y el Director de la Agencia Nacional de Tierras, microfundio de campesinos y campesinas que cultivan la tierra. Hoy les entregamos el título porque yo coincido con usted Representante, la informalidad en la tenencia de la tierra ha sido también un elemento en virtud del cual se ha despojado, concentrado y acaparado la tierra en Colombia, y venimos respondiendo. Este ha sido el Gobierno que más ha formalizado, dos millones (2.000.000) de hectáreas de pueblos indígenas, comunidades negras y de campesinos hemos trabajado. Es el Gobierno que más ha avanzado en la formalización de la propiedad rural, y si la Plenaria de la Cámara y la Plenaria del Senado discuten el proyecto de ley de jurisdicción agraria, y establecemos los tribunales y juzgados, seguramente

le podemos dar a los campesinos una respuesta en lógica de equidad y en lógica de justicia.

Mi compromiso con esta Comisión y con usted, es que donde estemos afectando a un campesino y al trabajo de la producción de alimentos, nosotros vamos a actuar y a corregir, pero nosotros seguiremos avanzando también en lo que tenemos que hacer, en nuestros mandatos legales y en la necesidad de un catastro moderno, que en lógica de justicia le devuelva al país la posibilidad de saber dónde y quién tiene la tierra. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, Ministra. Yo digo catastro, sí, pero no así. Señor Director del IGAC,

Nuevamente toma la palabra el Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

Gracias, Presidente. Trataré entonces muy rápido de responder las dudas que usted considera que no fueron resueltas, como el tema de la revocatoria. Claramente, como usted anota, estamos dando una respuesta y lo más rápido como usted anota para que pueda usted como solicitante obtener una respuesta en cada uno de los tres puntos que tiene que ver con este tipo de procesos.

Segundo tema. Es antes de anotar que de los ciento cincuenta millones de dólares que tiene el crédito de Catastro Multipropósito, cuarenta y un millones apenas va para efectivamente el IGAC, el resto no son recursos que van para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Eso quiere decir, que solo el 36% de esos ciento cincuenta millones de dólares, estaban destinados a recursos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuando esta administración llegó, la ejecución de ese crédito apenas iba en ocho millones de dólares. Hoy lo llevamos efectivamente en el 81% como usted anota, efectivamente que es llevarlo a cerca de treinta y tres millones de dólares, ¡Claro!, los recursos que estamos solicitando, que efectivamente están en discusión en la Comisión Interparlamentaria, esos cien millones de dólares precisamente tienen que ver en perspectiva de que esos sí, los cien sean ejecutados básicamente para catastro, con enfoque multipropósito en una nueva perspectiva, o en una nueva una nueva fase que estará ejecutado con todo lo que estamos diciendo aquí, para el resto para el próximo Gobierno nacional, que va a tener una línea base que no tuvimos nosotros, usted lo preguntaba. ¿Dónde está la cartografía para hacer esos quinientos (500) municipios adicionales? Estamos dejando la línea base en agrología, en cartografía y en geodesia que insisto no se tenían, para que sea mucho más efectivo y más rápido poder ejecutar precisamente esos temas de catastro.

Hoy el 89% del territorio nacional tiene cartografía, con especificaciones técnicas para hacer Catastro Multipropósito. Es decir, hay cuarenta millones (40.000.000) de hectáreas adicionales

más o menos con cartografía, ya lista para poder empezar a hacer esa tarea. Eso es muy importante, lo mismo que la agrología, pasa exactamente lo mismo, y es que eran recursos o información más bien que era deficiente, hay que reconocerlo, cuando este Gobierno llegó. El dato que la Ministra está pidiendo, lo podemos precisar; pero en principio son ciento veinticuatro mil quinientos treinta (124.530) predios, los que están con avalúo superior a mil millones, y tres mil novecientos noventa lo que están por encima de tres mil setecientos millones de pesos, los que eventualmente tendría que pagar patrimonio, pero no hay que olvidar que el patrimonio no es el patrimonio básico, sino es el patrimonio neto, habría que descontarle el tema de costos y gastos, y ahí otro tema que habría que ver, porque, entonces la cifra todavía debería bajar un poco más.

¿Por qué se expidió el 30 de diciembre? No es que haya sido una cosa vedada, tramposa, etc., La información, lo anoté anteriormente, se entregó a las administraciones municipales en diciembre, pero a principios de diciembre; es decir, la información ya los municipios la tenían en detalle, porque no fueron solo tres reuniones, fueron muchas más reuniones y sesiones de trabajo que hicimos puntualmente con cada una de las administraciones territoriales. Entonces, no es que se haya circunscrito tres, les citamos tres porque efectivamente cumplen con todo ese proceso de socialización; pero se hicieron reuniones y obviamente ahí hay ejercicios que hemos tenido y podemos recopilar, para que podamos específicamente mostrarle que sí se hicieron una serie de reuniones con las administraciones municipales. De hecho, se hicieron webinars conjuntamente con la Federación Colombiana de Municipios, y otro tipo de temas para tratar de llegar al mayor número de municipios, para que estuvieran enterados de los efectos de la incorporación o la reducción de este proceso.

El 30 de diciembre se hace básicamente, porque se ordenó el 29 cerrar las bases catastrales. Claramente al cerrar las bases catastrales, el acto administrativo siguiente, no solo para este proceso, sino para la actualización catastral, es precisamente para meter las bases catastrales todo el ciclo, lo que se conservó, lo que se actualizó y a lo que se le redujo el rezago, enseguida se ordena para que técnicamente y en materia de tecnología, empieza a hacer ese proceso. Entonces, no es una práctica vedada ni mucho menos, es la práctica tradicional, además normal, y no solo este catastro, todos los catastros normalmente hacen ese tema y es ya cerrada la base de datos, le dan la instrucción a tecnología que incorpore esa información en sus bases de datos.

Doña Rosa anotaba y perdón que no sé si hay algo más ahí, Presidente, que le metió un gol al Gobierno. En realidad, creo que un gol no, es una visión compartida, es una visión compartida que hemos venido entre todos tratando de trabajar y es hacer que, insisto, el catastro en el foque multipropósito tenga un uso mucho más efectivo también para

nuestras comunidades, para nuestras poblaciones. Insisto, las escuelas no son una iniciativa nueva, las escuelas y las comunidades geográficas son una iniciativa que empezamos a implementar desde el año 2023, y entonces eso nos permite efectivamente ir avanzando en ese tema. ¡Claro!, tenemos que expandirla, tenemos que hacerla más amplia, pero ya está la línea base para poder seguir trabajando doña Rosa y equipos de veedurías en esa en esa línea eh de trabajo. Y obviamente, seguir apoyando este tipo de proyectos de ley que no solo pueden ser de límites, que es muy importante, sino que también tienen que cambiar el modelo, la resolución no cambia el modelo de gestión catastral, simplemente utiliza una de las herramientas que le dio el artículo 49 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, precisamente para implementarse, es más, era una instrucción directa de hacerla en este Plan de Desarrollo hoy por una única vez, teníamos además que hacerlo, no es un tema ahí y no fue no fue un tema que no haya tenido preparación como se ha querido decir acá, es un proceso que técnico que lleva bastante tiempo de construcción metodológica y sobre todo de información, que nos permita hacer eso tanto en campo que es muy importante anotarlo, como a través de fuentes de información secundaria y otro tipo de fuentes, eso es relevante e importante. Y aquí he reconocido efectivamente y un poco la Ministra lo ha dicho, que pueden presentarse algunas inconsistencias. No quiere decir que el ejercicio sea mal hecho y que no cumpla con unos estándares de calidad, eso es muy relevante e importante, porque entonces se va a quedar en el tintero como si yo el Director del IGAC reconoció que esto es un fiasco, ¡no! El Director del IGAC reconoce que se pueden presentar en un proceso masivo, algún tipo de inconsistencias o algún tipo de novedades que tendrá que corregirse y es lo que vamos a hacer en territorio conjuntamente con las comunidades. Hemos hecho ajustes en algunas en algunos municipios, ajustes puntuales y eso es muy importante y relevante.

Señor Presidente, muchas gracias por la citación y aquí estaremos muy atentos para seguir explicándole al país lo que venimos haciendo en materia de Catastro Multipropósito. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Señor Director, una última cosa. ¿Usted garantiza de que los campesinos con la implementación de esta Resolución 2057, y de los avalúos catastrales que tengan que declarar renta no van a perder el Sisbén?

Nuevamente toma la palabra el Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales:

No es un tema de competencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo que yo sé perfectamente es cuáles son los predios, etc., así como lo dijo la Ministra, el DNP ha venido

manifestando en reiteradas ocasiones y temas que obviamente está trabajando en línea de Registro Universal de Ingresos, que tiene entonces el tema de ingreso como la línea base y es un poco lo que está haciendo. Eso no quiere decir, por ejemplo, que con esta revisión catastral, como dijo la Ministra, no haya gente que esté colada en el Sisbén y que eventualmente se pueda revisar, no estoy diciendo con esto que todo el mundo lo va a perder y que se va a acabar, etc., pero es muy importante, según lo que ha manifestado el mismo DNP, que este tema no tiene una correlación directa con el Sisbén y con otros subsidios; pero no es una respuesta, vale la pena hacerle la pregunta a la entidad responsable competente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

En la Plenaria de la Cámara está citado el DNP para que venga y nos aclare eso.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, un temita antes de que... ¿no sé si el señor Andrés va a hablar que por un minuto?, Señor Presidente. Pero antes de eso quiero excusarme con el señor Andrés, y la señora Sandra, por cuanto, pues, me tocó a mí la difícil tarea de comunicarles por parte del señor Presidente que no podían hablar, de pronto no lo tomaron de la mejor manera. Aquí es el recinto de la Democracia, pueden hablar. Discúlpeme, señor Andrés y señora Sandra, esto lo dirige el señor Presidente; entonces, qué pena con ustedes.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Andrés, dos (2) minutos, entonces y levantamos.

Toma la palabra el señor Andrés Contreras Pardo:

Sí, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Yo creo que el pueblo siempre tiene la voz, y no se necesitan partidos para esto. Hoy anoche hicimos historia cuando se movilizó Colombia y nosotros necesitamos que las leyes se cambien porque esto es de fondo. Todos nuestros alcaldes están contentos cogiéndose la plata del catastro, de los avalúos y repartiéndosela entre ellos, y eso es una denuncia que yo hago y, por eso, gracias por su disculpa, señora Secretaria, porque de verdad ese es el grito de un pueblo que se manifestó. Alcaldes y el 50% más uno de los de los Concejales están comprados, para cogerse la plata porque la ley lo permite, porque la ley lo permite, y son los Directores IGAC Regionales, muy probablemente aquí en Bogotá no se sepa, y ese es el problema del Centralismo. El problema del Centralismo, es que las cosas que se hacen en otras partes no se saben acá.

Yo quiero pedirle un gran favor en pleno aquí a todos ustedes, y es que acepten por favor, una ley

nueva que sea incluyente y humanitaria acorde a las posibilidades económicas de los colombianos. Yo, no soy yo en este momento, sino toda la gente que se movilizó, toda la gente que se quemó al sol y la gente que los alcaldes los están llamando a amenazar con pul de abogados, que tienen que pagar esas facturas injustas e inhumanas, y yo le doy las gracias a todos ustedes porque ¡mire!, aquí hoy nos atendió gente del Pacto Histórico y nos ayudó, intentó Vladimir Olaya entrarnos y no se pudo; pero aquí mi compañera y la señora Edna Támara Argote Calderón nos ayudó para darnos voz, y quiero darle un abrazo grande de corazón de todos los colombianos, porque yo soy la voz de esos que salieron a gritar y a manifestarse, que la ley está mal y que se están repartiendo la plata del...

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias Andrés. Gracias, doctora Beatriz por atender este Debate de Control Político, señor Director del IGAC, gracias.

Esperamos que entonces, como quedaron las conclusiones, podamos avanzar con lo ya expuesto en esta Comisión. Señora Secretaria, se levanta la Sesión y se cita por Secretaría.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El señor Presidente, ha levantado la Sesión, siendo las 2:11 p. m.

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente


ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA *Junio 18/26*
Secretaria General